TOMO 170 Montevideo, Viernes 20 de Febrero de 1948 Núm. 12397

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Jefe de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de febrero de 1948. — Número 637|948.

Vista: la renuncia presentada por el Jefe de Policía del Departamento de Canelones, señor Carlos Cigliuti, en virtud de haber sido designado para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones Civiles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2.o Agradézcanse los importantes servicios prestados por el señor Cigliuti a la Administración Pública.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de febrero de 1948.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Canelones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Policía, Categoría I, Grado 15, del Departamento de Canelones, al señor don Héctor J. Astorga, (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie C.A.A. N.o 124, enrolado).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Ley. Se da la norma a que debe ajustarse el traslado de unos empleados del Banco de la República al Instituto Nacional de Colonización.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los empleados del Banco de la República que en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, pasen a depender de éste, gozarán de asignaciones no inferiores a la que tengan en el momento de operarse el pase.

No obstante, los empleados que hubieran ingresado por concurso al Banco de la República tendrán derecho a optar por su permanencia en él; en estos casos ambos organismos podrán convenir, por un término prudencial, el pase en comisión de estos empleados al Instituto.

El Directorio del Banco de la República podrá resolver las situaciones que puedan plantearse con respecto al traslado o permanencia del personal a que se refiere la parte primera de este artículo.

Los empleados técnicos y administrativos del Banco de la República que pasen a prestar servicios al Instituto, podrán optar, dentro de los sesenta días de operado el pase, por afiliación a la Caja Civil o continuar en la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Ampara también a estos empleados la excepción prevista en el artículo 144 de la citada ley de Creación del Instituto de Colonización, en favor de los que procedan de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de enero de 1948.

CYRO GIAMBRUNO, Vicepresidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Con el N.o 12374 (22 de Enero) aparecieron los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1947

En venta la reedición del Registro Nacional de Leyes correspondiente a 1936

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de enero de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BATLLE BERRES.** — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fijan precios para unas grasas lubricantes de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de febrero de 1948.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita se aprueben los nuevos precios de venta fijados por dicho Organismo para los tipos de grasas lubricantes de su elaboración, que detalla a fojas 1;

Considerando la opinión favorable del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y de la Dirección de Industrias; y

Atento a lo que dispone el artículo 3.o (inciso F) de la ley N.o 8764 de 15 de octubre de 1931;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los nuevos precios de venta que se detallan a continuación, fijados por la Administración Nacional de Comustibles, Alcohol y Portland para los siguientes tipos de grasas lubricante de su elaboración:

Tipo	Tambor 180 kgs.	Bidón 18 kgs.	Cajón 6x5	Bulto 4x2 1|2	Cajón 24x1
Copa 1) Copa 2) Copa 3) Copa 4)	$ 0.93 el kg.	$ 0.94 el kg.	$ 33.36 cajón	$ 11.56 bulto	$ 31.68 cajón
Copa 5) Copa 6)	$ 1.21 el kg.	$ 1.22 el kg.	$ 41.70 cajón	$ 14.40 bulto	$ 38.40 cajón
Grasa Negra N.os 2) y 4)	$ 0.76 el kg.	$ 0.77 el kg.	$ 28.25 cajón	$ 9.75 bulto	$ 27.75 cajón

Art. 2.o Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto:

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se declara que es un Jefe de Sección y Secretario de Comisiones del Ministerio, quien sustituirá al Director de Secciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de febrero de 1948.

Siendo necesario establecer con carácter permanente a cuál de los funcionarios de jerarquía del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, le corresponde sustituir en todo momento al Director de Secciones y subsidiariamente al Director General.

Atento a que habiendo sido pasado al Tribunal del Estatuto del Funcionario, los antedentes respectivos, se ha expedido reconociendo un superior puntaje a favor del actual Jefe de Sección y Secretario de Comisiones señor Juan Pedro Corradi.

Considerando que corresponde por tanto reconocer a favor del funcionario a que se ha hecho referencia el derecho para sustituir a sus superiores.

SE RESUELVE:

Declarar que el Jefe de Sección y Secretario de Comisiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Juan Pedro Corradi, es el funcionario que en todo momento sustituirá al Director de Secciones y por ende al Director General, tomando a su cargo todos los servicios correspondientes a éstos. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, febrero 11 de 1948.

Elevánse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 6732 "Paneles huecos de fibro cemento" de Julio C. Bauzá de Montevideo. — Acta 4939. "Nueva presilla de ajuste especialmente para prendas de vestir" de Simón Taubenfeld, de Buenos Aires. — Acta 39280 "El Cano" de Sebastián J. Ramos y Aurelia B. de Ramos, de Montevideo. — Acta 42325 "Cidín" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 40725 "Simplex" de Balas y Cuenca, de Montevideo. — Acta 38676 "Causistol" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 39597 "Yodol Laurens" de Laboratories Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta 43212 "Fertizol" de Quimur Compañía Química Uruguaya Limitada de Montevideo. — Acta 42389 "Exadrín" de Julio Riet, de Montevideo. — Acta 43521 "Metapio" de la firma S. Americana de Intercambio Limitada de Montevideo. — Acta 838 "Fabricación de recipientes isotérmicos en general" de la firma Ciamyh, de Montevideo. — Acta 35818 "Sanoplast" de Juan G. Aionso. de Montevideo. — Acta 43414 "Aurora" de Henry W. Peabody y Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial de Buenos Aires. — Acta 39465 "Sulpectin" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 34970 "Organotiol" de Deahayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 42634 "Ark" de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta 41825 "Axión" de la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo. — Acta 42406 "Cuerol" de S. Anónima Alba, fábrica de pinturas, esmaltes y barnices, de Buenos Aires. — Acta 43362 "Savarin" de Deli Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 42598 "Unión Wire Rope Corp." de Unión Wire Rope Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 41448 "Sedocliman" de Laboratorios Promeco Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000.00 m|n. Argentina de Buenos Aires. — Acta 44274 "Propalgina" de L. E. M. A. Laboratorios de especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 31798 "avivol" de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 41088 "Anti Rid" de Mario Ruella, de Montevideo. — Acta 39100 "Saurer" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 43725 "Colacid" de The Lakeside Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta 15313 "Emblema" de Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo. — Acta 43402 "Polvotiazol" de Eduardo Marques Castro, y Cía., de Montevideo. — Acta 44350 "Tonifor" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 41539 "Vitace Abbott" de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 43372 "Modern Business" de Alexander Hamilton Institute Incorporated de EE. UU. de América. — Acta 43298 "Tomaco" de Renán Morresi, de Montevideo. — Acta 41103 "Record" de De Los Campos, Castro y Barca, de Montevideo

A la Cámara de Industrias. — Acta 6947 "Un nuevo tipo de calzado femenino, sin limitación de medidas" de Esteban Palinski y Américo Szogi, de Montevideo. — Acta 6589 "Sistemas de televisión" de Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima e Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 6701 "Método para pulverizar ovejas" de Domingo Antonio Derisi, de Buenos Aires. — Acta 5293 "Nuevo tipo de boquilla para calentadores, estufas, cocinas y similares" de Alejandro Muzzolon de Montevideo. — Acta 6736 "Nuevo procedimiento para la construcción de casas, tanques y otras construcciones" de Guillermo Althaller, de Montevideo. — Acta 6251 "Mejoras en mecanismos de impulsión útiles para sintonizadores de

radio y otros fines" de Radio Corporation of América, de EE. UU. de América. — Acta 6781 "Sistema demodulador" de la Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 6731 "Mejoras de invenición para el sistema de envases, To-Use Twice, en material plástico con cierres por ambientes de vacío" de Luis Carlos Pravia, de Montevideo. — Acta 6741 "Sistema demodulador" de la Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires. — Acta 6968 "Un quemador gasificador para combustible líquido para cocinas en general" de Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, de Montevideo. — Acta 6927 "Nuevo quemador para calentadores y cocinas a combustibles gasificado" de Severo B. Stratta, de Montevideo. — Acta 6688 "Procedimiento para separar de las heces o borras del vino las levaduras contenidas en ellas" de Mas y Cía. Limitada, de Chile. — Acta 5062 "Fabricación y empleo de catalizadores" de la Universal Oil Products Company de EE. UU. de América.

A la Dirección de Industrias. — Escrito de Richard Goldner referente a la patente de invención: Acta 6881 "Cierre perfeccionado del tipo de corredera". — Escrito de Vidplán Sociedad Anónima referente al Privilegio Industrial: Acta 913 "Fabricación de vidrios inastillables o inrrompible".

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 44871 "Silicón" de Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo. — Acta 46310 "Ultrex" de National Carbon Company Inc. de EE. UU. de América. — Acta 44875 "Klingtite" de The Goodyear Tire Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta 46090 "Riscal" de Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Canelones (República Oriental del Uruguay) — Acta 42371 "Codarin" de Julio Riet, de Montevideo. — Acta 42177 "A. Zorro Azul" de Raymond C. Woost, de Montevideo. — Acta 43803 "DDT" de Ladislao Reichmen y Cía., de Montevideo.

Al Ministerio de Salud Pública. — Acta 41626 "Polmín" de Laboratories Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 40418 "Don Mendo" de G. Garrido y Cía., de Montevideo. — Acta 7022 "Mejoras en un procedimiento para preparar productos antisépticos de Adolfo Schuster y Carlos von Franken de Buenos Aires.

Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Acta 49739 "Borsalino" de la Societe Anónima Borsalino Giuseppe y Fratelle, de Italia. — Acta 31380 "Viva Cien Años" de Eduardo Roa, de Montevideo. — Acta 46976 "Vene" de José Miguez, de Montevideo. — Acta 44775 "Hemo" de The Borden Company, de EE. UU. de América. — Acta 34197 "Yarle" de Beisso y Cía., de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Acta 45232 "Evivitum" de la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 47651 "Duo de Fleurs" de la Societe de Responsabilite Limitee Veuve L. Dupont y Fils Parfumerie de Jussy Saint James, de Francia. — Acta 49139 "A. J. S." de Alberto J. Sanz, de Montevideo. — Acta 47520 "General Refractories" de José C. Cadenazzi Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 47657 "Powerm Steel" de Orr y Sembower Incorporated de EE. UU. de América. — Acta 47760 "Fresco" de Juan Edmundo Fresco, de Montevideo. — Acta 47976 "Oliver" de López y Correa, de Montevideo. — Acta 44498 "Pan-B" del Instituto Sanitas Argentino Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires.

Al Ministerio de Ganadería y Agricultura el expediente: Acta 6967 "Alimento para ganado" de Carl Wilhelm August Kleine y Milena Regina Kleine, de Suecia.

A la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, los asuntos: Acta 6756 "Sistema para la elaboración de vinagre natural de limón y fruta" de José María Muñoz, de Montevideo — Acta 6864 "Conversión de substancias reaccionantes fluídas en presencia de partículas de catalizador sólido subdividido" de Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América.

Se concede vista por 15 días a las firmas: Acta 27369 "Anesthesina" de la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 50723 "Mallorca" de Rolando Queirolo, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a Ponce Serra expediente acta 50657 "M. Gilgalán".

—A Aníbal Paez López, expediente acta 7005 "Dispositivo para adoptar el cable o cordón eléctrico alimentador de emergencia a aparatos de usos domésticos o industriales".

—A la Ciba Societe Anonyme expediente acta 31796 "Cordina".

—A Henry George Martín expediente acta 6501 "Mejoras en instrumentos".

— A la razón social Pablo L. Alvarez y Cía. expediente acta 32616 "Leucocitán".

—A Francisco Guidia expediente acta 52012 "I. G. M. Arcore".

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 6716 "Un nuevo dispositivo gasificador aplicable a los motores corrientes de automóviles, ómnibus, camiones, tractores, lanchas, que permite utilizar el kerosene en sustitución de la nafta" de Geronimo Evaristo Bevilagua, de San José, República Oriental del Uruguay — Acta 5930 "Una limpiadora de lana mecánica" de Enrique Dalmao, de Montevideo. — Acta 3480 "Sistema de alta frecuencia, tales como los sistemas de señales, y en particular a los sistemas que emplean en oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas" de International Standard Electric Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 5526 "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones" de Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo. — Acta 4927 "Un nuevo sistema automático para abrir o cerrar las puertas de los ómnibus, al vacío accionado y regulado por la palanca del freno de mano o indistintamente por medio de un botón" de Gaya Pérez y Cía., de Montevideo.

Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 6096 "Un nuevo juego de entretenimiento para salón, kermeses y lugares públicos en general, mediante la adaptación de un bolillero especial y paño con divisiones que desponden a coeficientes matemáticos de probabilidades" de Eduardo Zubiri, de Montevideo. — Acta 6204 "Un procedimiento de exploración de petroleo" de Ralp Henry Fash, de EE. UU. de América. — Acta 912 "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" de José H. Kant, de Montevideo. — Acta 49595 "Vasotesina" de Alberto J. Roemers, de Buenos Aires.

Registros de marcas concedidas: Acta 50647 "Sigma" de Sunney Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 45601 "Super Drainoyl" de Will L Smith S. Anónima Uruguaya, de Montevideo. — Acta 50071 "Las Parfums Rety Montecarlo" de Parfumerie Rety Montecarlo, Sociedad Anónima, de Montevideo — Acta 50366 "Fubat" de Eric Gimpel, de Montevideo. — Acta 50368 "Ley" de Echave y Naime Limitada, de Montevideo' — Acta 50618 "Resplandol" de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 46878 "Atalaya" de Mintegui y Riela, de Montevideo.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por la Societe Pour le Decoupage de la Cellophane et du Toutes Matieres Simioaires (S. O. D. E. G.), de Francia. Acta 6919. denominada: Un Emplasto Celulósico".

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por el señor Albert Pavlik en la patente denominada "Mejoras en o relativas a la producción de peroxido de estronio" Acta 6813.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por la firma Cunliffe Owen Aircraft Ltd. expediente acta 6699 "Mejoras en la fabricación de radiadores domésticos".

—Se tiene por abandonada la gestión de Juan Pedro Rege Sartolino, de Montevideo. — Acta 6126 "Un nuevo tipo de cortocircuito".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 13 de 1948.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente: Acta 41658 "Nolvasán" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Acta 46875 "Hitex" de National Carbón Company Inc de EE. UU. de América. — Acta 45024 "Emblemática (M) de ua firma Moffats Limited, de Canadá.

Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Acta 49360 "Rene Barbier" de Juan Ponce Serra, de Montevideo. — Acta 46876 "Hitex" de National Carbón Company Inc. de EE. UU. de América. — Acta 42892 "Lutazol" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéutico Lutetia Sociedad Anónima, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias. — Acta 6963 "Depósito o tolva para empolvorreadora a ase unicamente de aire" de José A. Freitas, de Montevideo. — Acta 7068 "Nuevos elementos constructivos en forma de bloques para paredes, tabiques y otras aplicaciones en la construcción" de Julio C. Dubarry, de Montevideo.

Al Ministerio de Industrias y Trabajo. — Acta 5758 "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general" de Julio César Guianze, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay). — Acta 5479 'Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envase confeccionados con dichos materiales" de Jorge A. Labat, de Montevideo. — Acta 42898 "Carnaval de Recamier" de Juan Balerio, de Montevideo. — Acta 6893 "Viga Bovedilla de cemento armado para entrepisos y techos" de Dionisio Santiago Castellano, de Montevideo. — Acta 44115 "Rinazina" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 43510 "Cleotiazol" de Eduardo Marques Castro, y Cía., de Montevideo. — Acta 43247 "Emblemática de D. Martires Calvento y Machuca de Montevideo. — Acta 44587 "América" de Juan A. Limán de Montevideo.

Registros de marcas concedidos. — Acta 50293 "Varsovia" de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda. de Montevideo — Acta 50740 "Fiord" de Fatex Salmón Schmitz Limitada, de Montevideo. — Acta 50535 "Correntator" de Cirio Isidro Gentile, de Montevideo. — Acta 50792 "Fijo" de Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 50773 "Watex" de Ad. Obrecht Sociedad Anónima, de Suiza. — Acta 50763 "Parese" de Guillermo Johnston y Cía. Limitada Sociedad Anónima e Introductora, de Montevideo. — Acta 50731 "Farina" de Carlos A. Mañé Nin Limitada, de

Montevideo. — Acta N.o 50760 "Piedra Alta" de Cosentino Hnos. y Cía., de Florida, República Oriental del Uruguay. — Acta 49098 "Elefante" de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 50788 "Arabian Nigherk" de EE. UU. de América. — Acta 50828 "By Lo de Industrias Químicas Walter E. Baethgen Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 50704 'Cruz de Acero" de Reximport Limitada, de Montevideo. — Acta 50820 "Rheumalcón" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 50798 "Eternit" de José Carlos Tarlera, de Montevideo. — Acta 50825 "Curie de la Compañía Uruguaya de Representaciones Importaciones y Exportaciones Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 50832 "Kawama" de Felipe Santiago Hernández, de Montevideo. — Acta 50839 "Senart" de Walter Scherk, de Francia. — Acta 50797 "El Productos" del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 50069 "Establecimientos Textiles Montevideo Estemón" de Establecimientos Textiles Montevideo Limitada Kleinman Zelman y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 50802 "Masseeley" de Massón Seeley y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 50819 "Nutone" de Nutone Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 50824 "Uruapar" de Simpex Ltda. de Montevideo.

Anotación de cambio de nombre: N.o 42989 "Cyphosa" que de Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. pasa a ser de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas.— Acta 50408 "La Superiora" de la Superiora Viñedos, Bodegas y Expendios Sociedad Anónima, de Buenos Aires. — Acta 50419 "Amba" de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Italia. — Acta 50559 "Emblemática de Patons y Baldwins Limited de Inglaterra.

—Se tiene por renunciado el registro de la marca "Fort" número 36.918 de Schmidt y Garino, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la resolución superior concediendose la prorroga solicitada de 60 días a Carlos Regalia expediente Acta 6294 "Anclas".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se manda archivar el escrito referente a la marca "Phillips". — Acta 46191.

—Se manda archivar por resolución superior el expediente de la marca "San Román". — Acta 19995 de Francisco San Román e Hijos, de Montevideo.

—Se manda archivar por resolución superior el expediente Acta 835 "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", de Solís Angueira, de Montevideo.

—Se manda archivar por resolución superior el expediente Acta 31298 "Purfatol" de G. Enerle y Cía., de Alemania.

—Se detiene el trámite por resolución superior en el expediente de la firma Finsterwald Schaich referente a la patente de invención Acta 5260 "Nuevo dispositivo tostador, asador, calentador y cocinilla eléctrica".

—Se detiene el trámite en el expediente Acta 49437 "Ginetiazol".

—Se concede vista por 20 días a la firma General Aniline y Film Corporation expediente Acta 45704 "Plenachrome".

Elevase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 801 "Fabricación de aceite de palma y obtención de subproductos por elaboración del fruto de la palma butia o palma yatay o coquito capitata" de Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo.

La Secretaría.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde **gratuidad para avisos en caso alguno**, lo que ha de tenerse en cuenta. (Vista de 5 de Marzo de 1934): y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5.418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial". dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

114.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 113.a sesión ordinaria)

NOVIEMBRE 14 DE 1947

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON ANTONIO RUBIO.

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR GIORDANO B. ECCHER

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara sin número la Cámara para realizar sesión.

1

Asisten, los señores Representantes: Francisco E. Areco, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Eduardo Eyherachar, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Francisco A. Gilmet, Efraín González Conzi, Emilia Valverde de Graña, Arturo Lezama, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Jaime E. Pou, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Manuel Rodríguez Correa, Antonio Rubio, Silvio H. Silva y Miguel Vieyte.

Fuera de hora, los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Washington Beltrán, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Juan V. Chiarino, Arturo J. Dubra, Washington Fernández, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Alfredo Láens, Almodovar Lavín, Carlos Leone, Margarita Abreu de Machado, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Toribio Olasc, Zulma Soto Freire de Otamendi, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, José A. Quadros, Juan T. Quilici, José P. Rospide, Fermín Sorhueta y Horacio Terra Arocena.

Faltan:

Con licencia: los señores Representantes: Pedro Chouhy Terra, Alfredo Dupetit Ibarra, Fernando Fariña, Mario R. Gaggero, Carlos María Giuria, Juan Gregorio González, Juan A. Lorenzi, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, César Z. Palomeque, Hugo L. Ricaldoni, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores Representantes: Rodney Arismendi, Humberto Bianchi Altuna, Lisandro Cersósimo, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Juan C. López Gutiérrez, Luis Oliú, Héctor Payssé Reyes, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez y Gastón R. Rosa.

Sin aviso: los señores Representantes: Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Carmelo R. González, José G. Lissidini, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Ventura Puig, Fermín Sarmiento, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré y Julio A. Zavalla.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 4 minutos).

—Habiendo pasado la hora reglamentaria, y no habiendo número en Sala ni en la Casa, queda terminado el acto.

(Son las 16 horas y 5 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Florentino Alvarado.
Director de Taquigrafía.

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

115.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 110.a sesión ordinaria (extraordinaria)

NOVIEMBRE 14 DE 1947

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DOCTOR HECTOR A. GRAUERT

(PRESIDENTE Y PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Textos de los proyectos presentados:

A) **Créditos a los agricultores perjudicados por la langosta, etc.** — (Por los señores Representantes Leone, Richero, Rodríguez (Enrique), Arismendi y Rodríguez (Héctor).

B) **Edificio para la Escuela de Niñas número 6 de Carmelo.** — Ampliación de la "Deuda Obras Públicas, 5 o|o, 1944", para su terminación. (Por el señor Representante Dupetit Ibarra).

4—Inasistencias.

CUESTIONES DE ORDEN

5—**Licencias.** — A los señores Representantes Gaggero, Dupetit Ibarra, Ricaldoni, Olivera Ubios, Palomeque, González (Juan Gregorio) y Ois.

6—**Teatro Nacional.** — Exposición escrita del señor Representante Leone. — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Texto de la exposición).

7—**Régimen de pago de las Pavimentaciones.** — (Ampliación de la ley de 28 de agosto de 1947). — Exposición escrita del señor Representante Quilici. — Pasa al Ministerio de Hacienda. (Texto de la exposición).

8—**Rectificación sobre asistencia.** — Constancia del señor Representante Ferrería Feria.

9—**Elección de Presidente Ad-hoc.** — Es electo el señor Representante doctor Héctor A. Grauert.

10—A) **Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos.** Inclusión en los beneficios del artículo 81 de la ley número 9.940). — B) **Corte Electoral.** (Refuerzo del rubro "Arrendamientos"). — Se resuelve realizar una sesión extraordinaria el día 17 del corriente a las 16 horas, para considerar estos dos proyectos.

11—**Subdirector de la Inspección General de Hacienda, don Juan Luis Antuña.** (Compensación extraordinaria). — Se resuelve incluir este asunto en la orden del día de la sesión ordinaria del 17 del corriente.

12—**Eduardo Fabini.** (Adquisición de los derechos de autor de sus obras y otorgamiento de una pensión). —Moción del señor Representante Areco, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión ordinaria del 17 del corriente mes. — Aclaración del señor Representante Fernández Crespo, respecto de la inclusión de este proyecto en la orden del día.

ORDEN DEL DIA

13—**Reglamento de la Cámara.** — **Modificaciones.** — (Ver antecedentes en la 110.a sesión ordinaria (extraordinaria). — Continúa la discusión particular. —Consideración del artículo 29, proyectado. — Debate en que intervienen los señores Representantes Guimaraens, Morales Arrillaga y D'Amado. — Se resuelve cerrar el debate respecto de este artículo. — Por moción del señor Representante Carbonell y Migal se reconsidera el debate anterior. —Queda reabierto el debate sobre este artículo y aplazada su votación.

—En consideración el artículo 30, proyectado, se aprueba con una modificación propuesta por el señor Representante doctor Fusco.

—Consideración del artículo 31, proyectado. — Debate en que intervienen los señores Representantes Calleriza, Morales Arrillaga y Fusco. — Se resuelve el cierre del debate sobre este artículo.

—En consideración el artículo 32, proyectado, se resuelve el cierre del debate sobre el mismo.

—Consideración del artículo 33, proyectado. — Debate en que intervienen los señores Representantes D'Amado, Morales Arrillaga y Guimaraens. — Se cierra el debate sobre este artículo.

—Consideración del artículo 36, proyectado. — Debate en que intervienen los señores Representantes Rubio, Ferrer Serra, Beltrán, Morales Arrillaga y Fusco. — Se resuelve el cierre del debate sobre este artículo.

—En consideración, sucesivamente, los artículos 37, 39 y 40, proyectados, y no habiendo observación, se resuelve el cierre del debate.

—Consideración del artículo 41, proyectado. — Debate en que intervienen los señores Representantes Fusco, Morales Arrillaga, Fischer, Rubio y Ferrer Serra. —(Se interrumpe el debate por haber quedado la Cámara sin número).

—Se levantó la sesión.

1

Asisten, los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Eduardo Etcherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Feria, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Elío García Austt, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Ricardo M. Gómez Garazzo, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Alfredo Laens, Almodovar Lavín, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Toribio Olaso, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Ventura Puig, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, José P. Rospide, Antonio Rubio, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Pedro Chouhy Terra, Alfredo Dupetit Ibarra, Fernando Fariña, Mario R. Gaggero, Carlos María Giuria, Juan Gregorio González, Juan A. Lorenzi, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, César Z. Palomeque, Hugo L. Ricaldoni, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores Representantes Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Lisandro Cersósimo y Luis Oliú.

Sin aviso, los señores Representantes: Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Carmelo R. González, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Fermín Sarmiento, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Julio Frías Du Pré y Julio A. Zavalla.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 1 minuto).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Régimen de adquisición de viviendas para los funcionarios del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y los jubilados y pensionistas de las distintas Cajas.

Autorización a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, para invertir pesos 300.000 en la construcción de un edificio para sede y $ 400.000 en la formación de una colonia de vacaciones".

—A la Comisión de Legislación Social.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se autoriza al Banco Hipotecario a emitir una nueva serie de títulos, por valor de $ 80:000:000".

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes asuntos:

Prórroga del beneficio del artículo 18 bis, parágrafo C), de la ley de 11 de enero de 1934, sobre seguro de paro.

Se suspende por un año, la aplicación del artículo 18 de la ley de diciembre 17 de 1945, para los obreros de las barracas de lanas, cueros y afines.

—Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante don Héctor Rodríguez al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre medidas adoptadas para obligar a empresas textiles a cumplir los laudos del Consejo de Salarios".

—Transmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, presenta un proyecto de decreto, desestimando la apelación interpuesta contra la resolución de la Junta Municipal de Lavalleja, sobre nombramiento de Administrador General del Corralón y Talleres.

La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto sobre pago de servicios extraordinarios al Subdirector de Hacienda don Juan Luis Antuña.

—Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Por los señores Representantes don Carlos Leone, don Antonio Richero, don Enrique Rodríguez y don Héctor Rodríguez, sobre otorgamiento de créditos, a los agricultores perjudicados por la langosta".

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Del señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra, por el que se amplía en $ 70.000 la "Deuda Obras Públicas, 1944", para la terminación del edificio de la Escuela de Niñas N.o 6, de Carmelo".

—A la Comisión de Obras Públicas.

LICENCIAS

"De los señores Representantes doctor Mario R. Gaggero, don Alfredo Dupetit Ibarra, don César Z. Palomeque, don Martín M. Ois, doctor José Olivera Ubios y don Juan Gregorio González por el día de hoy.

Del señor Representante don Hugo L. Ricaldoni, por el resto del presente mes".

—Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante don Carlos Leone para ser enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al de Hacienda, relacionada con necesidades del Teatro Nacional.

Del señor Representante don Juan T. Quilici para que se pase al Ministerio de Hacienda, relativa a la aplicación de la ley de 28 de agosto de 1947, sobre régimen de pago de las pavimentaciones".

—Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, respecto del sumario instruído en la Receptoría de Aduana de Rivera".

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Intendencia Municipal de San José contesta el telegrama de la Cámara por el que se le solicitaba la apelación contra un Decreto de la misma, reacionado con suspensión de nombramientos a determinados funcionarios".

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

"A — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A todo trabajador de la tierra, agricultor tambero o ganadero, cuyo capital de explotación no exceda de $ 20.000.00 y haya tenido pérdidas ocasionadas por la langosta, otras plagas o la sequía, el Banco de la República le concederá un crédito equivalente al 50 o|o de los perjuicios sufridos. Los créditos serán a 120 meses de plazo con un interés no mayor al 3 o|o anual y las solicitudes de los mismos deberán despacharse en un plazo máximo de 30 días.

Art. 2.o Los trabajadores de la tierra, (agricultores tamberos y medianos ganaderos) que tengan deudas pendientes con los Bancos recibirán un nuevo préstamo, en las condiciones establecidas en el artículo anterior. La deuda pendiente y la nueva contraída serán unificadas en una deuda única que devengará el 3 o|o de interés anual y se pagará a 120 meses de plazo.

Art. 3.o A todos los productores comprendidos en los artículos anteriores, acójanse o no a los beneficios que tales artículos establecen, se les concederá una moratoria por el plazo de un año a todas sus deudas con los Bancos, con los propietarios de las tierras, con los molinos o comercios, no pudiéndose durante tal plazo cobrar interés alguno por las deudas en mora.

En los casos que los beneficiarios de esta ley vendan cualquier producto de su trabajo a molineros, acopiadores o comerciantes, éstos no podrán hasta transcurrir el plazo de un año desde la fecha de promulgación de esta ley, descontar total o parcialmente las deudas que tengan pendientes esos productores. De la moratoria establecida también se beneficiarán los ganaderos que tengan un capital semoviente no mayor a $ 20.000.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 14 de 1947.

Carlos Leone. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — Héctor Rodríguez. Representantes Nacionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Compenetrados en la urgencia que existe en solucionar a la brevedad el problema que tienen planteado ante sí los campesinos, agricultores, tamberos, viticultores y medianos ganaderos, presentamos este proyecto de ley a fin de eliminar las dificultades económicas por que atraviesan tales productores a causa de las pérdidas experimentadas por la acción de las plagas, en particular por la langosta, y de las sequías, factores que han producido tremendos estragos en las modestas economías rurales.

Una plausible finalidad apunta en la preocupación de los Poderes Públicos sintetizda en la sentencia de producir, producir y producir. Pero aún tal premisa no se ha fundamentado por medio de disposiciones adecuadas que organicen en plano nacional, de sólida consistencia, el método que se adoptará para incrementar la producción.

Nuestro proyecto de ley constituye un aporte en tal sentido al establecer estímulos para nuestros productores agropecuarios modestos, víctimas de agentes ajenos a su voluntad y decisión.

Sólo una actividad y una acción rápida del Parlamento y del Poder Ejecutivo logrará evitar la catástrofe que se cierne sobre los trabajadores de la tierra en virtud de las plagas, —la langosta y otras—, y las sequías, que han asolado los campos. Una decisión urgente y a tiempo eliminará las posibilidades de que se transformen en males irreparables y en fardos insoportables para el conjunto de la economía nacional, los perjuicios ya provocados por los referidos agentes.

Los productores agrícolas y de la ganadería mediana, en varias regiones del país, viven angustiados porque ya se han consumado las pérdidas de sus cosechas y un cuadro de sombrías perspectivas les amenaza.

Las penurias de los productores están presentes por las causas apuntadas, en todo el territorio del país, —aún en zonas donde la sequía no ha sido intensa—, pero se agudiza en los Departamentos del Sur, donde la concentración de productores agrícolas es más densa y en los que las lluvias caídas no han reparado de manera alguna las consecuencias de una sequía prolongada.

Tal son los casos de los Departamentos de Canelones, San José, Colonia y extensos sectores de los Departamentos de Soriano y Lavalleja. En ellos se han perdido los trigos precoces y otros cultivos, así como variadas especies de frutales.

La concesión de créditos a largos plazos para paliar esos inconvenientes de los trabajadores de la tierra está plenamente justificada ya que la magnitud de las pérdidas es elevada y sólo podrán equilibrarse al cabo de largos y penosos términos. Deberán procurarse las liberalidades para que los productores puedan reivindicar sus economías perjudicadas.

Por lo mismo que los créditos son de suma urgencia y decisivos para muchos hogares de nuestro campo proponemos que las solicitudes de los mismos se despachen en un plazo no mayor a 30 días, hecho perfectamente factible si las Oficinas Agronómicas Regionales actúan con diligencia en la estimación de las pérdidas sufridas por los productores.

Es indispensable que no deben actuar en este caso los préstamos ya acordados por los Bancos, y nuevos créditos deben ser concedidos ya que ésa la única forma de posibilitar la reconstrucción de miles de modestas economías campesinas derruídas o semi-derruídas. Los quebrantos experimentados podrían repararse si los Poderes del Estado asisten a tiempo y con prodigalidad a los productores que reclamen su asistencia. También es de justicia evitar que sobre los que se benefician con los créditos acordados, se arrojen sus acreedores impidiendo se cumplan los objetivos de la ley que tienen como finalidad asistir al productor para que atienda las necesidades de su familia y para la adquisición de los elementos más indispensables para su trabajo. De ahí que esté plenamente justificada también la moratoria a las deudas en mora por el plazo de un año, tanto para quienes verifiquen los créditos como para los que no los lleven a cabo.

Con lo expuesto queda evidenciado el carácter de improrrogable que tiene la sanción de este proyecto de ley. De la celeridad con que actúe el Parlamento depende de que los daños y perjuicios que gravitan sobre millares de hogares de nuestra campaña sean eliminados en parte, de que sea obturada una brecha abierta en nuestra propia economía nacional.

Montevideo, noviembre 14 de 1947.

Carlos Leone. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — Héctor Rodríguez, Representantes Nacionales".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase la emisión de la deuda "Obras Públicas 5 o|o, 1944", en la suma de setenta mil pesos, cantidad que se destinará a la terminación del edificio para la Escuela de Niñas N.o 6 de la ciudad de Carmelo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 14 de 1947.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con anterioridad a la ley de agosto de 1944 que creó la Deuda de Edificación Escolar con una emisión por valor nominal de diez millones de pesos, se inició en Carmelo la construcción del edificio para sede de la Escuela de Niñas N.o 6. La dotación presupuestal resultó insuficiente para cubrir el costo total de esta obra y como en el plan de edificación escolar preceptuado por la ley de agosto de 1944 no pudo ser tenida en cuenta, en razón de las disposiciones de ésta, el edificio para la Escuela de Niñas N.o 6 ha quedado inconcluso. Esta situación se agrava porque no existe en el presupuesto ni tiene el Consejo de Enseñanza rubro alguno al cual imputar la erogación que demandaría la terminación de la obra.

Entre tanto la Escuela N.o 6 funciona en el local de la Escuela de Varones, en horas de la tarde en los últimos meses del año, y de la mañana en invierno, horario antipedagógico que, por añadidura, expone a serios peligros la salud de escolares y maestros.

La población de Carmelo, una de las ciudades más importantes y progresistas del país, reclama desde hace años, con razón, una solución para la situación descripta.

Superiores intereses de orden social que es innecesario precisar y ponderar, imponen esa solución en términos perentorios.

La parte ya construída del edificio se deteriora por la acción del tiempo, sin que aquél pueda ser habilitado para los fines a que está destinado.

Así las cosas, la ampliación de la "Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1944" en la suma fijada en el artículo 1.o de este proyecto de ley aparece como la mejor solución y, en tal concepto, la sometemos a la consideración de la Cámara.

Montevideo, noviembre 14 de 1947.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Obras Públicas).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 12:

Con licencia: Chouhy Terra, Fariña, Giuria, Lorenzi, Payssé Reyes, Stewart Vargas, Tejera y Urrutia Serrato.
Con aviso: Anfusso y Arismendi.
Sin aviso: García da Rosa y Pons.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 12:

Instrucción Pública.

Con aviso: López Gutiérrez.

Sin aviso: Quilici, Rodríguez y García Austt.

Especial e Investigadora sobre Abaratamiento de la Vida.

Sin aviso: Laens y Rodríguez.
Con licencia: Lorenzi.

Investigadora en los Institutos Penales.

Sin aviso: Hernández, Arosteguy, Oribe Coronel, Payssé Reyes y García Pintos.

Especial sobre proyectos relativos al Instituto de Jubilaciones.

Sin aviso: Carbonell y Migal, Rodríguez, García Austt y García da Rosa.

Señores legisladores que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 13:

Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Grauert.
Con licencia: Stewart Vargas.

Legislación Social.

Con aviso: Soto Freire de Otamendi.
Sin aviso: Calleriza y Ricaldoni.
Con licencia: Lorenzi y Giuria.

Fomento de la Producción.

Con aviso: Puig, Cardoso, Bianchi Altuna, Ferrería Ferla y Richero.
Con licencia: García da Rosa.

Constitución, Legislación General y Códigos, integrada.

Sin aviso: Pérez Casas, González (don Juan G.) y Sosa Aguiar.

Obras Públicas.

Sin aviso: Rosa.

Investigadora de Irregularidades en la "ANDA".

Con aviso: García da Rosa y Urrutia Serrato.
Sin aviso: García Austt y Pérez Casas.

Investigadora del Puerto.

Con aviso: Areco y Vieyte.

Investigadora en los Institutos Penales.

Con aviso: Gaggero".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

—Se van a votar las licencias solicitadas.
Por el señor Diputado Gaggero, para faltar a la sesión de hoy.
(Se vota: **38 en 40. — Afirmativa**).
—Por el señor Diputado Dupetit Ibarra, para faltar a la sesión de hoy.
(Se vota: **39 en 40. — Afirmativa**).
Por el señor Diputado Ricaldoni, para faltar a las sesiones del presente mes.
(Se vota: **36 en 41. — Afirmativa**).
—Por el señor Diputado Olivera Ubios, para faltar a la sesión de hoy.
(Se vota: **36 en 40. — Afirmativa**).
—Por el señor Diputado Palomeque, para faltar a la sesión de hoy.
(Se vota: **36 en 41. — Afirmativa**).
—Por el señor Diputado González (Don Juan G.), para faltar a la sesión de hoy.
(Se vota: **40 en 42. — Afirmativa**).
—Por el señor Diputado Gis, para faltar a la sesión de hoy.
(Se vota: **40 en 42. — Afirmativa**).

6

—El señor Diputado Leone ha presentado una exposición escrita a la Mesa, relacionada con necesidades del Teatro Nacional, para ser enviada a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda.
Se va a votar, si se envía dicha exposición a los referidos Ministerios.
(Se vota: **35 en 39. — Afirmativa**).
—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia:)

Montevideo, 12 de Noviembre de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio. Presente. Encarezco a la Presidencia de la Cámara de Representantes el envío de la siguiente comunicación escrita a los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda. El Estado comienza a interesarse en medidas destinadas a estimular al Teatro Nacional, que luego de un extenso período de declinación determinado por múltiples factores —entre ellos la ausencia de una decidida colaboración oficial— ofrece hoy signos iniciales de franco progreso. Montevideo, hace 30 años con una población escasa, poseía más teatros que en la actualidad. Este índice negativo habrá de repararse seguramente; se advierte el trabajo de conjuntos artísticos experimentales y de barrios, merecedores por su esfuerzo, de la atención del Estado. El SODRE en tal sentido cumple una función de importancia indubitable. Aparte de sus finalidades originales, ofrece su sala los más diversos espectáculos: funciones de beneficencia, festivales escolares, actuaciones de cuadros de aficionados, etc. El Estado debe propender, en consecuencia, a estimular la preparación de técnicos de la escena, operarios especializados. Para ello, es necesario comenzar por el más amplio amparo económico a los operarios técnicos que prestan actualmente servicios en tal instituto cultural del Estado. El personal idóneo que desempeña tareas en el SODRE debe ser mejorado sensiblemente ya que la exigüidad de sus asignaciones actuales no compensa ni siquiera medianamente el alto grado de capacidad. Ese personal desempeña sus ocupaciones en un ambiente sanitario deficiente; en local cerrado con luz artificial, en una atmósfera enrarecida por el polvo desprendido del suelo y de los telones; cumple jornadas excesivas de trabajo (12 horas diarias comúnmente y hasta 17 horas en algunos días feriados). La remuneración de ese personal por lo demás, ofrece rudo contraste con la que perciben operarios que cumplen tareas similares en las salas de espectáculos de empresas privadas. Mientras los maquinistas y electricistas de salas particulares ganan $ 250.00 mensuales, los del SODRE sólo perciben $ 145.00; los Jefes encargados de maquinarias y luminotecnia de las salas particulares son remunerados con $ 300.00 mensuales y los del SODRE únicamente con $ 185.00; el utilero del SODRE gana mucho menos que los utileros de las empresas privadas, no obstante cumplir jornadas diarias de trabajo mucho más extensas; el funcionario avisador, encargado y responsable de los camarines, con horarios de 12 a 14 horas de trabajo diario, sólo es recompensado con $ 95.00 mensuales pese a tener ya 12 años de prestación de servicio. Puede afirmarse que esta situación precaria la sufre todo el personal técnico del SODRE. Es imprescindible atender este grave estado de cosas. De no procederse así, en virtud de la recuperación que se advierte en las actividades teatrales nacionales habrá que recurrir a los personales del extranjero mediante erogaciones respetables ya que habrá que compensárseles con gastos de traslados y con las elevadas remuneraciones que les conceden los centros donde desarrollan habitualmente sus actividades. Es imperioso custodiar, otorgando los medios económicos necesarios, una mano de obra altamente calificada existente en nuestro medio, comprobada por las opiniones favorables de personalidades extranjeras competentes en la materia. Entendemos que es de estricta justicia aumentar los sueldos y salarios del personal del SODRE.
Esperamos que los Ministerios respectivos tomarán en cuenta la situación planteada.
Salúdale muy atentamente.

Carlos Leone, Representante por Montevideo".

7

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Quilici también ha presentado a la Mesa una exposición escrita, para ser enviada al Ministerio de Hacienda, relacionada con la aplicación de la ley de 28 de Agosto de 1947, sobre régimen de pago de las pavimentaciones.
Se va a votar, si se envía dicha exposición al mencionado Ministerio.
(Se vota: **(35 en 37. — Afirmativa**).
—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Antonio Rubio.

La aplicación de la ley de 28 de Agosto de 1947, por parte de la Oficina Recaudadora de Canelones, no se ajusta al criterio que inspiró el mensaje del Poder Ejecutivo, relativo al régimen de pago de las pavimentaciones de las ciudades de Canelones y Melo. Tampoco guarda relación con los términos del informe de la Comisión de esta Cámara ni los conceptos coincidentes expresados en Sala.

Como esta situación mantiene la queja de los vecinos contribuyentes, y el problema en el mismo plano en que se encontraba cuando el Poder Ejecutivo, en el deseo de poner fin a este interminable pleito entre los vecinos y la Oficina Recaudadora, remitió el mensaje, solicito que se dirija al señor Ministro de Hacienda a fin de que su intervención ajuste la aplicación de la citada ley a los términos exactos que la inspiraron que se pueden precisar en la historia y texto de la misma.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan T. Quilici, Representante por Canelones".

8

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Quiero rectificar una información que acaba de darse por Secretaría por la que se me hace aparecer como no concurriendo a una sesión de la Comisión de Fomento de la Produción. Quiero dejar constancia que yo no formo parte de esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomará nota.

9

Como no están en Sala ninguno de los señores Vicepresidentes y el titular de la Mesa desea intervenir en la discusión del Reglamento —que es la orden del día a tratarse en esta sesión extraordinaria— solicita que se elija un Presidente ad-hoc.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden).

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Por el doctor Ferrer Serra.

SEÑOR ANFUSSO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR ARECO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR AROSTEGUY. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR BACIGALUPI. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR BADANO. — Por el señor Diputado Grauert.

SEÑOR CALLERIZA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR CIOMPI. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR CHIARINO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR D'AMADO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR EYHERACHAR. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Grauert.

SEÑOR FUSCO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR FISCHER. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR GILMET. — Por el doctor Ferrer Serra.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR GOYEN. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el doctor Grauert.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor Fischer.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR LAENS. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR ROSPIDE. — Por el doctor Grauert.

SEÑORA ABREU DE MACHADO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR MATTOS. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR MORENO. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR OLASO. — Por el doctor Grauert.

SEÑORA SOTO FREIRE DE OTAMENDI. — Por el doctor Ferrer Serra.

SEÑOR PEREZ. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR POU. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR QUILICI. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR REYES CABRERA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR SORHUETA. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el dotor Grauert.

SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Grauert.

SEÑOR PRESIDENTE. — (don Antonio Rubio). — Por el doctor Grauert.

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación. Léase.

(Se lee):

"Han votado para Presidente ad-hoc, por el señor Representante Héctor A. Grauert, 39 señores Representantes; por el señor Representante Salvador M. Ferrer Serra, 3 señores Representantes; y por el señor Representante Carlos L. Fischer, 1 señor Representante".

—Ha sido electo Presidente ad-hoc, el señor Diputado Grauert.

Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante doctor Héctor A. Grauert.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco a la Cámara la distinción de que me ha hecho objeto.

10

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión Especial designada por esta Cámara para la confección de la orden del día de sesiones extraordinarias voy a proponer que se fije una sesión extraordinaria para el día lunes 17 a las 16 horas, para tratar los dos asuntos siguientes: 1.o "Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos, jubilados bajo el régimen anterior. Inclusión en los beneficios del artículo 81 de la ley N.o 9.940)", repartido número 83; y 2.o "Corte Electoral. (Refuerzo del rubro "Arrendamientos"). repartido número 101.

Hago presente a la Cámara que es propósito de la Comisión, —dado que no puede proponer la inclusión en la orden del día de más de dos asuntos—, ir proponiendo sucesivamente para que se puedan votar aquellos asuntos que han estado incluídos en la orden del día y que a juicio de la Comisión no van a merecer mayor discusión ni observaciones, si es que hay cincuenta votos, si hay quórum suficiente, en esa sesión extraordinaria del lunes a las 16 horas, y luego de ver el resultado que se obtenga, es decir, el número de asuntos que puedan ser tratados, proponer ese mismo día el ordenamiento de los otros asuntos para los días subsiguientes

Pido, por lo tanto, que se vote la moción que dejo formulada a nombre de la Comisión.

SEÑOR LAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAENS. — Señor Presidente: en la orden del día de la sesión de las 16 horas que no se realizó esta tarde, figuraba en sexto término un proyecto referente a un pedido del Poder Ejecutivo por $ 30.000.00 para hacer gastos especiales y extraordinarios en el Instituto de Jubilaciones con motivo de la sanción de la ley que aumenta las pasividades.

Como este asunto no ha sido considerado hoy y tiene cierta urgencia porque no se ha podido pagar a ese personal que trabaja extraordinariamente, voy a hacer moción, para que si en determinado momento hay cincuenta señores Representantes en Sala, se declare el asunto a que me he referido como grave y urgente. No siendo así, solicito que sea incluído en la orden del día de la sesión del lunes próximo que ha solicitado el señor Diputado Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la sesión extraordinaria del lunes próximo que ha solicitado el señor Diputado Cutinella a nombre de la Comisión Especial, no pueden incluírse más de dos asuntos. Por lo tanto, no puede integrar la orden del día el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

Cuando haya cincuenta señores Representantes en Sala, la Mesa pondrá a votación la moción del señor Diputado Laens para que se declare grave y urgente el proyecto a que ha hecho mención.

Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Cutinella a nombre de la Comisión Especial, para que la Cámara realice una sesión extraordinaria, el próximo lunes 17 a las 16 horas, a efectos de tratar los dos siguientes asuntos: "Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos, jubilados bajo el régimen anterior" y "Corte Electoral. — Refuerzo del rubro Arrendamientos".

(Se vota: 41 en 43. — Afirmativa).

11

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo, en el sitio que le corresponda, un proyecto del Poder Ejecutivo que otorga una compensación extraordinaria al Sub Director de la Inspección General de Hacienda, don Juan Luis Antuña.

El proyecto se encuentra repartido e informado por la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del próximo lunes en el lugar que corresponda, el proyecto que otorga una compensación extraordinaria al Sub Director de la Inspección General de Hacienda, don Juan Luis Antuña.

(Se vota: **33 en 37. — Afirmativa**).

12

SEÑOR ARECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARECO. — En el día de ayer se resolvió que figurara en la orden del día de la sesión que debía realizar esta Cámara hoy a las 16 horas, el asunto que figura en cuarto lugar de la respectiva orden del día, sobre pensión especial a concederse al compositor don Eduardo Fabini.

Mociono para que este asunto sea incluído en primer término de la orden del día de la sesión ordinaria que realizará este Cuerpo el próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay nueve preferencias votadas ya para el lunes; sería para figurar en décimo término.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sin ánimo de discutir, señor Presidente, debo expresar que la Cámara designó una Comisión, con representantes de todas las bancadas, que estuvo reunida en el día de hoy y ha llegado a soluciones que traerá a la Cámara, entre las que está comprendida esa a que se refiere el señor Diputado Areco.

Considero que incluir ese asunto ya en la sesión del lunes, puede trastornar los propósitos de la Comisión. Por lo demás, el asunto ya se planteó. De manera que está resuelto y es propósito de la Comisión, agregar, como ya se ha expresado, todos estos asuntos en la sesión extraordinaria del lunes. En consecuencia, proponer la inclusión de nuevos asuntos, sería, en realidad, trastornar la marcha de la solución que la Comisión aconseja.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión respectiva, señor Diputado Areco, va a proponer la inclusión de ese asunto en la sesión venidera.

SEÑOR ARECO. — Yo no tengo inconveniente, pero dejo constancia que el asunto a que me referí se le había dado preferencia para figurar en primer término en la última sesión y no se incluyó en primer término a pesar de haberlo votado así la Cámara.

Quería dejar constancia de esto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

13

—Se va a entrar a la orden del día, que la constituye la consideración del proyecto de modificaciones al Reglamento de la Cámara.

Está en discusión particular.

—Continúa la discusión con la consideración del artículo 29, proyectado.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 29. Las sesiones extraordinarias podrán realizarse:

1.º En los días de sesiones ordinarias y antes de éstas, por resolución de la Cámara mediante mayoría de votos en quórum máximo, ó a solicitud firmada por veinticinco Representantes, por lo menos, con indicación de los asuntos a tratarse. Se tendrá por no incluído en dicha solicitud, todo asunto cuyo informe no haya sido distribuído.

2.º Después de las sesiones ordinarias o en los días en que éstas no se celebren, o en horas distintas a las que establece el numeral 1.º:

A) Por resolución de la Cámara, mediante mayoría de votos en quórum máximo.

Este quorum se exigirá aún tratándose de la continuación de las sesiones comprendidas en el numeral 1.º.

B) A solicitud firmada por cincuenta Representantes, con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que, al abrirse la sesión, estén presentes dos tercios de los firmantes de la solicitud o exista quórum máximo.

C) A solicitud firmada por veinticinco Representantes o por resolución de la Mesa, al sólo efecto de decretar honores póstumos.

Ningún pedido formulado en Cámara, ni solicitud de sesión extraordinaria, comprenderá más de dos asuntos: y, si hubiera más de un pedido o solicitud de sesión para el mismo día, se formará una sola lista de asuntos, dando prelación en ella. a) a los incluídos por la Cámara y b) a los indicados en las solicitudes según su orden de presentación.

La convocatoria para sesión extraordinaria, a que se refiere el numeral 1.º, se hará para no menos de media hora y no más de dos horas antes de la fijada para la sesión ordinaria, graduándose la antelación, dentro de aquellos límites, sobre la base de destinar treinta minutos a la resolución de cada uno de los asuntos.

Para las determinadas en el numeral 2.º, la Cámara votará en cada caso, conjuntamente con el día y hora en que se realizarán, la hora de su terminación.

En ninguna sesión extraordinaria, salvo declaración de urgencia en la forma prevista en el artículo 41, podrán considerarse asuntos que no figuren en la convocatoria respectiva.

No se dará curso a ninguna solicitud de sesión extraordinaria que se formula con más de cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — En el inciso 1) se ha agregado para las sesiones extraordinarias antes de la sesión ordinaria, que habitualmente celebra la Cámara, la exigencia del quórum máximo.

El Reglamento vigente facilita la celebración de estas sesiones de una manera expresa, que me parece acertada. En realidad, estamos preocupados por organizar el trabajo de la Cámara a fin de que éste sea más efectivo. Se dijo en la sesión anterior con respecto a las sesiones de la Cámara y a la labor de las Comisiones, y se dijo con elocuencia, que era necesario, como ocurre en la mayoría de los Parlamentos del mundo, dar mayor trabajo a las Comisiones a fin de que la labor de la Cámara pueda ser más efectiva.

Yo creo que eso, en lo que a nuestro Parlamento se refiere, no se ajusta exactamente a la realidad de la cosas. La verdad es que si las sesiones de la Cámara no han resultado fructíferas, no ha sido por falta de trabajo de las Comisiones. Las Comisiones, sesionando poco y trabajando poco, han superado el trabajo de la Cámara tanto en el período anterior, como en el que va corriendo. Actualmente existen informados desde muchos meses atrás asuntos que han entrado a la orden del día y han ido saliendo sucesivamente, muchas veces. Vale decir, que las Comisiones han provisto de trabajo a la Cámara, y que ha sido la mala organización del trabajo en las sesiones de la Cámara lo que ha conspirado para que la labor del Parlamento, sea en realidad fructífera. Estas sesiones extraordinarias que el Reglamento actual facilita, al punto de no exigir quórum máximo para ser votadas, han tenido, en mi concepto, un resultado auspicioso si comparamos la labor realizada en las sesiones extraordinarias, en esas pequeñas y breves sesiones extraordinarias con la que ha hecho la Cámara en las largas sesiones que ha celebrado, el saldo es favorable a la labor realizada en esas brevísimas sesiones extraordinarias. ¿Por qué, señor Presidente? Porque, por lo general, se incluyen para ser considerados en esas sesiones extraordinarias previas a la ordinaria, asuntos que no dan lugar a extensas discusiones. Y han sido provechosos.

Ha sido en estas sesiones que han salido unos cuantos proyectos de ley que estaban informados, y yo tengo la esperanza de que en el futuro no haya necesidad de recurrir —menos aun con el aumento de una hora que hemos establecido para las sesiones ordinarias — muy frecuentemente a las sesiones extraordinarias, para considerar asuntos que no serían, por su índole sencilla, propiamente ajustados a la celebración de una sesión extraordinaria y que sólo por razones de orden práctica han sido considerados ya anteriormente podrán serlo en el futuro, en sesiones extraordinarias.

Pero a mí me inquieta que, en el Reglamento que estamos nosotros tratando de ajustar a una efectividad más pronunciada de la labor parlamentaria, establezcamos ahora una traba, como sería la de exigir para que se pueda resolver celebrar una sesión de esta índole, el quórum máximo.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — ¿Me permite?

SEÑOR GUIMARAENS. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — La Comisión, señor Presidente, cree que el señor Diputado Guimaraens padece un error, porque la Comisión propone la mayoría de votos simplemente, en quórum máximo. Pero, además, si al señor Diputado, esto le parece una traba, esa sospecha debe desaparecer inmediatamente, si continúa leyendo ese inciso, que dice: "o a solicitud firmada por veinticinco señores Representantes".

SEÑOR GUIMARAENS. — Creo que la aclaración que hace el señor Diputado miembro de la Comisión de Asuntos Internos, no es realmente la que corresponde, porque yo estoy señalando que en el Reglamento vigente, con esta misma disposición del artículo 29, se pueden celebrar esas sesiones, mediante simple mayoría, pero no en quórum máximo como se establece ahora. En el Reglamento vigente también se establece que veinticinco señores Diputados pueden solicitar una sesión, y se acuerda, estableciendo los asuntos que han de comprender la orden del día.

Mi observación es simplemente a esta exigencia de quórum máximo, para que la Cámara pueda resolver sesionar extraordinariamente. Yo creo que cuando este Reglamento que procuramos ahora reformar para hacer el trabajo de la Cámara real y efectivo, fué aprobado, la Cámara se componía de 123 señores Representantes y no se estableció quórum máximo para votar sesiones extraordinarias. Yo creo que ahora, siendo 99 los integrantes de la Cámara, no hay porqué establecer esta exigencia del quórum máximo para que puedan celebrarse estas sesiones, contra las que se han levantado algunas voces en la Cámara, en mi concepto equivocadas. No se ha abusado de ellas, no hemos entretenido a la Cámara con largos discursos en esas sesiones extraordinarias.

Se ha aprovechado esta finalidad del Reglamento para sancionar algunos proyectos que dormían, como esos treinta, cuarenta o cincuenta tal vez, que están esperando que les demos ubicación en la orden del día para considerarlos, y no simplemente como ocurre ahora, que se incorporan todos los días proyectos a la orden del día, para que a la sesión siguiente sean desplazados por otros, al punto que en la última sesión el señor Presidente reclamaba sesiones extraordinarias para sancionar unos cuantos de esos proyectos que están en las Comisiones y que debían haber sido ya aprobados por la Cámara.

En una oportunidad me referí, por ejemplo, a proyectos venidos del Ejecutivo, reclamando autorización para gastos, que están esperando sanción desde el mes de mayo, y cité, expresamente, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a enviar una Embajada de carácter financiero a Londres. Esa Embajada fué, ha regresado hace dos meses, y todavía nosotros no hemos votado los recursos para pagar los gastos.

¿Y qué ocurre, señor Presidente? No es que el Poder Ejecutivo no pueda disponer de recursos para pagar, pero echa mano del artículo 101, y a esa facultad se va echando mano frecuentemente por culpa del Parlamento. Si, en un momento dado, el Parlamento observara que el Poder Ejecutivo abusa de esa facultad, ¿con qué derecho puede censurar al Poder Ejecutivo por ese abuso?

Y este caso se repite con motivo de la visita del Presidente Dutra a nuestro país, y en todos los demás proyectos de ley que están ahí.

Dejando de lado este aspecto que es serio, hay otros proyectos de ley informados que están esperando la consideración de la Cámara y que no van a dar lugar a discusión; proyectos que pueden ser aprobados sin que se diga una sola palabra, que no van a dar lugar a discusión, quedan ahí.

Se acude, pues, en estos casos a las sesiones extraordinarias para que salgan algunos de esos proyectos de ley.

Yo entiendo que el régimen de las sesiones extraordinarias debería aplicarse solamente para tratar asuntos extraordinarios por su índole y por su importancia, pero se ha recurrido a ese régimen por las razones de orden práctico, y no me parece bien esta exigencia del quórum máximo para poder realizar estas sesiones.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Está equivocado el señor Diputado: no es para realizar la sesión, es para votarla.

SEÑOR GUIMARAENS. — Para autorizar la realización de una sesión extraordinaria. Pero se exige mayoría en quórum máximo, cuando en el Reglamento vigente esa exigencia del quórum máximo no existe, y cuando se hizo este Reglamento, repito, la Cámara estaba integrada por ciento veintitrés legisladores. Actualmente somos menos y no podemos decir que el trabajo de la Cámara haya podido, por esta razón, sufrir perturbaciones de ninguna clase.

Pediría, pues, a la Comisión que se suprima del inciso primero la exigencia de la mayoría de votos en quórum máximo. Suprimiendo esto, queda el mismo régimen actual.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la propuesta del señor Diputado Guimaraens

SEÑOR D'AMADO. — No, señor Presidente. Lo que dispone este artículo es que con cincuenta legisladores en Sala y veintiséis a favor, se puede resolver la realización de una sesión extraordinaria.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pero actualmente, con veinticinco legisladores en Sala y trece a favor se puede realizar una sesión extraordinaria. Si queremos hacer efectivo el trabajo de la Cámara, creo que cometemos un error estableciendo trabas para la realización de sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, porque no hay cincuenta Diputados para poder votar el artículo.

SEÑOR CHIARINO. — Que se cierre el debate, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra el debate, con respecto al artículo 29.

(Se vota: **39 en 40. — Afirmativa**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un agregado a este artículo, propuesto por la Comisión, que se tendrá en cuenta en el momento de la votación.

SEÑOR CALLERIZA. — Podría leerse, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — Ese agregado no fué estudiado por la Comisión. Después que la Comisión lo analice, lo propondrá, pero en este momento no se encuentra habilitada para dar opinión concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿la Comisión lo va a proponer en el momento de la votación?

SEÑOR RUBIO. — Lo va a proponer o no; tiene que estudiarlo.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo decía que no se podía votar el artículo sin darse lectura, previamente, al agregado propuesto. Pero como tal agregado no existe...

SEÑOR PRESIDENTE. — De cualquier manera no se podría votar porque no hay cincuenta señores Diputados en Sala.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No se puede votar el artículo ni se puede cerrar el debate sobre un artículo que no conocemos. Si no se sabe si se va a proponer o no esa enmienda y la enmienda no la conoce la Cámara, no se puede cerrar el debate sobre esa enmienda.

De manera que lo que se debe hacer es votar la reconsideración de la votación de cierre del debate, hasta que la Comisión se pronuncie.

SEÑOR D'AMADO. — Este agregado no figura en el proyecto que está a estudio de los señores Diputados.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido que se reconsidere la votación realizada y se deje abierto el debate sobre este artículo, hasta que venga el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a reconsiderar la votación para que quede abierto el debate y aplazada la votación del artículo 29.

(Se vota: **32 en 42. — Afirmativa**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra antes que se continúe con la consideración del artículo siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: nuestra bancada, en la tarde de hoy, a las 19 horas tiene un compromiso que cumplir. Inevitablemente se verá obligada a retirarse de Sala.

Como ha quedado pendiente el problema planteado por mí, en su oportunidad, con respecto a lo que consideraba el Reglamento por sector parlamentario, dado que tengo conocimiento que la Comisión informante no se ha expedido sobre el particular pero que hay ambiente favorable en ella para considerar la propuesta formulada por el señor Diputado García Austt, yo haría moción, siempre y cuando no hubiera oposición, y a objeto de finiquitar aquel episodio, que la Cámara volviera sobre dicho asunto a fin de dejarlo completamente aclarado en el Reglamento, en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Faltaría saber si los miembros de la Comisión informante aceptan la propuesta formulada por el señor Diputado García Austt.

(Interrupciones).

—Aclara la Secretaría que hay una fórmula propuesta por el señor Diputado García Austt con respecto a este apartado del artículo; perc, en este momento no hay cincuenta señores Diputados en Sala.

Por lo tanto, tampoco se podría votar el punto, y no se podría adelantar nada.

Léase el artículo 30, proyectado.

(Se lee:)

"Artículo 30. Para las sesiones ordinarias, se citará a los Representantes, por lo menos, con doce horas de anticipación y con veinticuatro horas para las sesiones extraordinarias, especificándose en uno y otro caso el objeto de la citación.

En los casos de absoluta urgencia podrá citarse con cinco horas de antelación.

Las citaciones serán acompañadas por una lista, conteniendo la nómina de los diez primeros asuntos del orden del día correspondiente, salvo el caso previsto en el artículo anterior para las sesiones extraordinarias".

—En discusión.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Voy a ver si ahorramos palabras, lo que significaría, a la vez, un ahorro de papel en la impresión del Reglamento, ahora que está tan caro, diciendo en el tercer inciso así: "Las citaciones contendrán una nómina de los diez primeros asuntos del orden del día correspondiente", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión acepta la modificación que propone el señor Diputado Fusco.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 30 con la modificación propuesta, que la Comisión acepta.

(Se lee:)

"Artículo 30. Para las sesiones ordinarias se citará a Representantes, por lo menos, con doce horas de anticipación y con veinticuatro horas para las sesiones extraordinarias, especificándose en uno y otro caso el objeto de la citación.

En los casos de absoluta urgencia podrá citarse con cinco horas de antelación.

Las citaciones contendrán una nómina de los diez primeros asuntos del orden del día correspondiente, salvo el caso previsto en el artículo anterior para las sesiones extraordinarias".

—Como no hay cincuenta señores Representantes en Sala para votar este artículo, se va a votar si se cierra el debate sobre el mismo.

(Se vota: 36 en 42. — Afirmativa).

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — Voy a proponer que se suprima la lectura de los artículos 31 y 32, en virtud de que las únicas modificaciones que se les introduce son las siguientes: en el 31 del Reglamento vigente, dice: "...y al sonar la hora...". La modificación es: ". y al llegar la hora...". Y la modificación del artículo 32 también es de orden gramatical. Dice el artículo 32: "Si no se hallare en Sala el Presidente ni ninguno de los Vices,...". Y la modificación es: "Si no se hallaren en Sala el Presidente ni ninguno de los Vices,...".

Por ese motivo propongo que se suprima la lectura de los artículos 31 y 32.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rubio para que se suprima la lectura de los artículos 31 y 32, proyectados.

(Se vota: 38 en 43. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 31, proyectado.

(Es el siguiente:)

"Artículo 31. Diez minutos antes de la hora señalada en la citación, la Secretaría ordenará llamar a Sala a los señores Representantes, y al llegar la hora se abrirá el acto").

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Deseo proponer un agregado al artículo 31, que dice: "Diez minutos antes de la hora señalada en la citación, la Secretaría ordenará llamar a Sala a los señores Representantes, y al llegar la hora se abrirá el acto". Yo propondría, señor Presidente, que se agregara lo siguiente: "No obstante, si al llegar la hora del comienzo no hubiera en Sala el número reglamentario para poder sesionar —y siempre que no hubiera oposición— se esperarán 15 minutos para empezar el acto".

En más de una oportunidad, señor Presidente, hemos tenido el doloroso episodio que se ha planteado en Cámara cuando por la demora de uno o dos legisladores, que tardan uno o dos minutos, la Cámara se ha visto obligada a suspender su trabajo. Yo creo que sería conveniente que se estableciera una tolerancia de quince minutos, siempre que ninguno de los Representantes presentes hiciera oposición.

Yo hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — No, señor Presidente, porque entiende que la puntualidad debe ser una de las características de los integrantes del Cuerpo, y precisamente hay antecedentes al respecto, que no son favorables. Durante muchos años la Cámara nunca se reunió a la hora precisada de antemano hasta que hubo un Presidente que se preocupó de hacer cumplir estrictamente el horario. Recuerdo —porque así me ha sido referido por ese señor Presidente— que bastó declarar sin número dos sesiones por llegar tarde los señores Diputados, para que desde entonces la Cámara, hasta aquí, se haya reunido con una puntualidad realmente encomiable.

De manera que la Comisión cree que la proposición hecha por el señor Diputado Calleriza iría en contra de esa tradición de precisión a la cita de sesión, que debe ser preocupación de la Cámara, por la seriedad misma del Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: en cuanto a la primera observación, incuestionablemente tiene su valor. No así el episodio histórico que recuerda el señor miembro informante, de que pueda haber producido el orden en la convocatoria y en el funcionamiento de la Cámara la actitud de aquel Presidente recordado. Lo que no es menos cierto, señor Presidente, es que la realidad de los hechos dice otra cosa. En este mismo período ya, creo que hubieron una o dos oportunidades en que la Cámara, por dos o tres minutos, no pudo realizar sesión, ya que en el momento en que el Presidente titular o quien lo sustituía anunciaba la falta de quórum, comprobábamos que en la casa había el número reglamentario y que, en consecuencia, por cuestión de minutos o segundos se había hecho ineficaz el trabajo de la Cámara.

En cuanto a la puntualidad es algo que lleva implícito el cumplimiento de nuestro mandato. Es de suponer que la obligación es estar aquí siempre a la hora, pero no es menos cierto que muchas veces se presentan factores completamente ajenos a la voluntad del legislador, que retrasan en varios minutos su llegada a la casa, y esos factores completamente ajenos a su voluntad, pueden dar lugar a que la Cámara no sesione esa tarde.

Yo no insisto mayormente, pero mantengo mi proposición.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — La verdad es que el planteamiento que hace el señor Diputado Calleriza actualiza uno de los viejos problemas del trámite parlamentario. El artículo en vigencia fué establecido — yo lo recuerdo, de la época en que era cronista parlamentario— para corregir la corruptela que consistía precisamente en prolongar la hora de apertura de las sesiones sin un término fijo, hasta el momento en que se conseguía quórum, supeditado todo, una vez pasada la hora fijada en la citación, a la circunstancia de que ningún Diputado reclamara la hora. Porque si había un reclamo de hora, una vez que había pasado el instante fijado para la apertura de la sesión, entonces la sesión quedaba sin efecto, resultando inoperante la demora.

Esa corruptela se mantiene en el Senado con resultados prácticos, pero aquel Cuerpo, por su composición, tiene un espíritu, por así decir, en cierto modo distinto del nuestro.

La verdad es que si se acudiera a las tolerancias que el señor Diputado Calleriza aconseja, las posibilidades más seguras serían la de que al cabo de poco tiempo los quince minutos, no bastarían porque sabiendo que se dispone de ellos, todo el mundo, dilataría la llegada a la Cámara durante ese lapso, y entonces se plantearía el problema de alargar cinco minutos más o diez minutos más, y después otros cinco, u otros diez, y así sucesivamente.

SEÑOR CALLERIZA. — Esa es una razón.

SEÑOR FUSCO. — Pero quizá hubiera una solución que conciliara los dos aspectos del problema. Porque indudablemente alguna razón hay de parte del Diputado Calleriza. Y esa solución podría ser —yo lo sugiero a la Comisión para que la estudie— la que consistiría en no declarar abierta la sesión hasta después de haber dado cuenta de los asuntos entrados, y de haberse leído la nómina de inasistencias a las sesiones anteriores de Cámara y de Comisiones.

SEÑOR RUBIO. — Es lo que prácticamente se hace.

SEÑOR FERRER SERRA. — Son dos cosas: una es la apertura del acto, y otra la apertura de la sesión.

SEÑOR FUSCO. — Tiene razón. Entonces, la verdad de las cosas es que hay más de quince minutos de tolerancia.

Creo, por lo tanto, que el asunto está solucionado, y que debe darse por satisfecho el señor Diputado Calleriza.

SEÑOR CALLERIZA. — Retiro mi moción, entonces, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra el debate sobre el artículo 31.

(Se vota: 38 en 42. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 32.

(Es el siguiente:)

"Artículo 32. Si no se hallaren en Sala el Presidente ni ninguno de los Vices, los Diputados presentes elegirán un Presidente ad-hoc, a invitación del Secretario.

En tal caso, el Presidente ad-hoc actuará en todas las sesiones que se realicen durante ese mismo día, sustituyendo así mismo al Presidente titular o al Vice en ejercicio, en cualquier momento en que, durante ese día, quieran dejar el puesto".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre del debate.

(Se vota: 38 en 43. — Afirmativa).

—Léase el artículo 33.

(Se lee:)

"Artículo 33. Se procederá de inmediato a dar cuenta de los asuntos entrados, constituídos por todos los escritos recibidos por la Secretaría antes de iniciarse el llamado a Sala y destinados a la Cámara. El Secretario leerá un extracto de cada asunto entrado y el Presidente proclamará el trámite dispuesto.

Después de dar cuenta de los asuntos entrados, el Presidente hará leer por Secretaría, la nómina de los inasistentes a la sesión anterior y a las reuniones de Comisiones.

En dicha nómina figurarán como llegados fuera de hora, los Representantes que no estuvieran presentes en el momento de declararse abierta la sesión de la Cámara".

—En discusión.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — En este artículo se agrega el último inciso que dice: "En dicha nómina figurarán como llegados fuera de hora los Representantes que no estuvieran presentes en el momento de declararse abierta la sesión de la Cámara".

Esa es la única modificación.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Hubo una pequeña omisión en mi compañero de Comisión al decir que la única modificación consiste en el agregado del último inciso. En realidad ese inciso sustituye en el vigente la parte que dice: "Cuando las inasistencias se hubieran repetido consecutivamente hasta por tercera vez, sin causa justificada, el Presidente exhortará por nota, a los omisos, al cumplimiento de sus deberes". La Comisión juzgó que eso sería seguir un poco con el criterio de la libreta escolar de la asistencia de los señores Diputados en Sala; entonces consideró oportuno suprimirlo y sustituirlo en parte, completando ese artículo con el inciso de que dió cuenta mi compañero de Comisión.

No hay otra modificación.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Yo me iba a referir, precisamente, a esa ampliación, no reclamando que se mantuviera, por cierto, pero llamando la atención que era una modificación más aparte de la que se había anunciado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra el debate sobre el artículo 33.

(Se vota: 34 en 38. — Afirmativa).

Léase el artículo 36 proyectado.

(Se lee:)

"Artículo 36. Se requiere quórum máximo:

A) Para tratar y sancionar proyectos sobre pensiones graciables y cómputo de servicios.
B) Para resolver la inmediata comunicación, a quien corresponda, de un proyecto sancionado.
C) Para considerar y sancionar los asuntos para cuya aprobación exija la Constitución de la República mayoría absoluta, tres quintos o dos tercios de votos del total de los componentes de la Cámara".

—En discusión.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — La modificación consiste en que el inciso C) del artículo 36 en vigencia sólo se refiere a la mayoría de dos tercios de votos; al modificarse la Constitución, hay otras mayorías más: mayoría absoluta, mayoría de tres quintos. La Comisión consideró conveniente establecerlo en el Reglamento.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿No son mayorías especiales? Con poner sólo eso es suficiente, sin hacer estas distinciones de mayoría absoluta, tres quintos y dos tercios.

SEÑOR RUBIO. — Tiene otra modificación. El Reglamento vigente dice: "...para considerar los asuntos ...". Aquí se pone: "...Para considerar y sancionar...".

SEÑOR FERRER SERRA. — Además, considero que no debe ir en el Reglamento la palabra "sancionar"; si hay una disposición que emana de la Constitución de la República, que es una norma que está, lógicamente, por encima del Reglamento de la Cámara. Es una repetición cuyo objeto no lo veo claro al establecerla en el Reglamento.

SEÑOR RUBIO. — Se puso en todo el Reglamento nuevo para evitar que por desconocimiento de las disposiciones constitucionales un Diputado plantee asuntos...

SEÑOR FERRER SERRA. — Un Diputado lo menos que puede hacer es conocer la Constitución.

SEÑOR RUBIO. — Los que no somos abogados muy a menudo incurrimos en esos errores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Ferrer Serra en las modificaciones propuestas?

SEÑOR FERRER SERRA. — Considero que alcanzaba con poner "cuando la Constitución de la República exige mayorías especiales".

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BELTRAN. — Voy a acompañar la proposición del señor Diputado Ferrer Serra, pero con otra fundamentación.

Quórum máximo es cincuenta votos; entonces se entiende que tiene que existir, por lo menos, quórum máximo para sancionar un proyecto de ley que requiere tres quintos o dos tercios del total de componentes de la Cámara. Es totalmente innecesario, entonces, para sancionar establecer ese quórum máximo.

Pediría, por consiguiente, que se retirara de este inciso la expresión "y sancionar", y dejar sólo "para considerar".

SEÑOR PRESIDENTE. — La proposición del señor Diputado Ferrer Serra, sería, entonces, para que en el apartado C) quedara solamente "Para considerar", suprimiéndose "y sancionar", y, además, se sustituyera "mayoría absoluta, tres quintos o dos tercios" por "mayorías especiales".

¿Acepta la Comisión

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — A mí se me plantea una duda, porque la Constitución, en los casos a que se refiere el Reglamento, no habla de considerar sino de sancionar. Ahora, si implícitamente en la palabra considerar —lo dirán los juristas— va también la posibilidad de sancionar, entonces no tengo ninguna objeción que hacer.

Pero aquí, lo que la Comisión ha querido es ceñirse estrictamente a esas mayorías especiales que a veces son de cincuenta votos, otras de dos tercios y otras de tres quintos, y que están expresamente consagradas en el texto constitucional.

(Interrupciones).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo creo que la Comisión ha buscado aquí una solución de armonía en el léxico, que podría respetarse.

Es cierto que la exigencia del quórum máximo para sancionar aquellos asuntos respecto a los cuales la Constitución impone mayorías especiales, va embebida en la propia exigencia constitucional, porque si la Constitución está reclamando una votación que excede la mayoría absoluta de la Cámara, que a su vez constituye el quórum máximo, lógicamente se infiere que tiene que haber presente esa mayoría en el momento de la votación.

Pero me parece que en este caso no es redundante el uso del verbo, por lo mismo que el Reglamento, si bien aplica la Constitución, lo hace en una esfera propia y con autoridad propia, ajustándose a la Constitución cuando hay una disposición como ésta, porque ella emana de una autoridad más alta, pero prestándole, para nuestro mecanismo interno, la autoridad de su propio texto.

Obsérvese que en otras disposiciones del Reglamento, al hacerse el cómputo de mayorías se establecen los casos en que se necesitan mayorías absolutas mayorías de tres quintos y mayorías de dos tercios, repitiendo las disposiciones constitucionales pertinentes. No sería necesario, indudablemente, hacer esa repetición, pero hay conveniencia en que la exigencia constitucional figure también en el Reglamento, para que la Cámara pueda regirse por él, sin tener que estar diciendo: "En unos casos nos regimos por el Reglamento, en otros casos nos regimos por la Constitución". El Reglamento se ajusta a la Constitución, y entonces el mecanismo interno de la Cámara está siempre regido por el Reglamento.

Además, este inciso, de acuerdo con ese prurito de armonía en el léxico, guarda relación con el inciso A) del mismo artículo, que también reclama mayoría especial para tratar y sancionar proyectos sobre pensiones graciables y cómputos de servicios; en realidad, la innovación —no se puede decir innovación... — o la exigencia reglamentaria aparece respecto al quórum para tratar estos asuntos, porque la exigencia constitucional sólo se refiere a la mayoría para votar; pero la lógica del Reglamento, al exigir que estos asuntos...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — En el proyecto hay lógica, porque si no estoy trascordado la Constitución de la República exige mayoría absoluta de la Cámara para dar pensiones graciables; es decir, que es una disposición constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la Constitución de la República no exige mayoría especial.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a ver la Constitución, porque tengo casi la seguridad de que sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a leer al señor Diputado Ferrer Serra el inciso 1.o del artículo 96 de la Constitución que dice lo siguiente: "Las pensiones graciables serán resueltas mediante el voto secreto". No hace referencia a ninguna mayoría especial.

Puede continuar el señor Diputado Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Digo que, en realidad, la exigencia de la Constitución sólo se refiere a las mayorías para votar, y no para considerar los asuntos. Pero hay lógica en el Reglamento en reclamar, en aquellos casos en que la Constitución exige una mayoría especial para la votación, una presencia numerosa de Diputados en Sala.

Ahora bien: opino que hay lógica en el Reglamento, que hay lógica en la Comisión que ha elaborado el Reglamento, al exigir en esos casos, también, un quórum especial para la consideración del asunto, porque si no resultaría una dualidad poco seria en el hecho de que atribuyendo la Constitución tanta entidad a determinados asuntos como para establecer que sólo pueden ser sancionados mediante un número especial de votos, podrían, entre tanto, considerarse y discutirse con un quórum mínimo, lo que supondría que los votos de los no asistentes se van a producir no por efecto espontáneo de su convicción, sino por mandatos ajenos a ella.

Pero exigiéndose en el Reglamento el quórum para tratar determinado asunto, no hay inconveniente en que se repita la exigencia constitucional para sancionarlo.

Creo que el doctor Ferrer Serra no estaba en Sala cuando hice notar que en otras partes del Reglamento se hace la discriminación de mayorías, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, estableciendo en qué casos se requieren mayorías especiales en la votación para tener por aprobado determinados asuntos, de acuerdo con lo que la Constitución establece al respecto.

Pues bien: es indudable que esas normas reglamentarias estarían de más, puesto que ya están figurando en la Constitución; pero el Reglamento hace bien en reproducir, en un Cuerpo único y orgánico como es el propio Reglamento, todas aquellas disposiciones que rigen el funcionamiento de la Cámara, ya sean las que tienen su origen en la propia voluntad de la Cámara, ya sean las que tienen su origen en un mandato constitucional.

El Reglamento, digo, hace bien en reproducirlas, y, por lo tanto, hace bien en repetir aquí que este quórum es necesario para considerar y para votar estos asuntos.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN. — Sin ánimo de hacer debate en torno del problema que ha planteado el señor Diputado Ferrer Serra, y que yo he acompañado en su posición, debo señalar que el doctor Fusco ha hecho un planteamiento equivocado.

Entiendo que se pueden proyectar en el Reglamento de la Cámara las disposiciones constitucionales armonizándolas con las propias normas internas del funcionamiento del Cuerpo; pero la observación que yo hacía no era que se proyectaran, en este artículo disposiciones del estatuto fundamental, sino que se estableciera el "sancionar", cuando el sancionar con quórum máximo surge no de la norma constitucional sino del propio texto del artículo del Reglamento. Porque si el Reglamento habla de proyectos en que la Constitución de la República exige, para sancionar, mayoría absoluta de tres quintos o dos tercios de votos; es decir: que de esa propia exigencia, con prescindencia de lo que diga la Constitución de la República, surge que tiene que existir quórum máximo en Sala: y para evitar una repetición inútil es por lo que yo pedía la supresión de estas palabras "y sancionar".

SEÑOR FUSCO. — Creo que es uno de esos casos en que hay una redundancia, pero que no es dañosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra el debate sobre el artículo 36.

(Se vota: **34 en 38. — Afirmativa**).

Léase el artículo 37, proyectado.

(Se lee:)

"Artículo 37. Si se hubiera proclamado falta de quórum para sesionar, se terminará el acto inmediatamente. Si se hubiera declarado abierta la sesión, se pasará a considerar el orden del día, una vez transcurrida la media hora a que se refiere el artículo 127".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre del debate.

(Se vota. **33 en 37. — Afirmativa**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: como ya lo anuncié, nuestro sector tiene hoy un compromiso político que cumplir, contraído con anterioridad.

Por esa circunstancia, por mi intermedio, solicita la autorización de la Cámara para retirarse de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente, señor Representante.

Léase el artículo 39 proyectado.

(Se lee:)

"Artículo 39. La correlación de los asuntos del orden del día será establecida por el Presidente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el cierre del debate.

(Se vota: **32 en 36. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 40, proyectado.

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — Voy a pedir que se suprima la lectura de este artículo. Es una modificación de orden gramatical. Donde dice: "La orden del día", debe decir: "El orden del día".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de este artículo.

(Se vota: **30 en 36. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 40.

(Es el siguiente:)

"Artículo 40. El orden del día sólo puede ser modificado alterando la correlación de los asuntos que figuran en la citación respectiva y las modificaciones sólo podrán ser votadas después de terminada la consideración de un asunto y antes de iniciarse la deliberación sobre el siguiente

Para modificar el orden del día se requiere la conformidad de dos tercios de los Diputados presentes en el momento de la votación o la de más de la mitad de los componentes de la Cámara.

La proposición respectiva se limitará a la enunciación del asunto y se votará sin debate").

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre del debate.

(Se vota: **32 en 36. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 41, proyectado.

(Se lee):

"Artículo 41. En cualquier punto de la consideración de un asunto, ésta se interrumpirá para resolver sin discusión, la declaración de urgencia de otro que se promueva.

El pedido de declaración de urgencia podrá fundarse sólo durante cinco minutos.

Son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamiento a juicio de más de la mitad de los componentes de la Cámara.

También podrá interrumpirse el debate para promover, considerar y votar las siguientes cuestiones de orden:

1.a Integración de la Cámara.
2.a Aplicación del Reglamento.
3.a Suspensión o aplazamiento del debate.
4.a Pase a Comisión del asunto que se considera.
5.a Proposición de pasar a cuarto intermedio, a sesión secreta o a Comisión General.

En la consideración de estas cuestiones de orden que preceden, comprendidas en los numerales 1 a 5 inclusive, cada orador podrá hacer uso de la palabra una sola vez durante cinco minutos. Cuando haya hablado un orador en favor y otro en contra de la moción formulada, la Mesa dará el punto por suficientemente discutido y pasará sin más trámite a tomar la votación. No obstante si algún señor Representante reclamase que continúe la discusión, así se hará si lo apoyase la tercera parte de los Diputados presentes.

Las restantes, que a continuación se especifican y comprenden los numerales 6 a 12, se votarán sin discusión, pudiéndose solamente fundar el voto por el tiempo improrrogable de tres minutos. Son ellas:

6.a Reconsideración de cualquier decisión.
7.a Acordar preferencia a la discusión o votación de una proposición sobre otras presentadas, relativas a un mismo punto.
8.a Declarar libre la discusión.
9.a Declarar el punto suficientemente discutido.
10. Pedido de consideración o votación de un asunto que no haya podido ser considerado o votado en la oportunidad reglamentaria en que debió serlo, por falta del quórum especial exigido.
11. Autorización a las Comisiones para reunirse durante una sesión de la Cámara.
12. Levantar la sesión, y también prorrogarla o declararla permanente, ajustándose a las normas del artículo 28, párrafo tercero.

Durante la última media hora del término establecido para las sesiones ordinarias, también podrá interrumpirse el debate para promover, considerar y votar las cuestiones de orden que a continuación se enumeran, las cuales se votarán sin discusión. Sólo podrá fundarse el voto respecto de ellas.

A) Asuntos internos de la Cámara; minutas de comunicación; manifestaciones de congratulación o condolencias y exposiciones sobre temas de actualidad u otros similares.
B) Pedido de que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.
C) Rectificación de trámite.
D) Integración de Comisiones.
E) Preferencias para inclusión de asuntos en el orden del día de sesiones ulteriores.

Es asimismo cuestión de orden la que afecte los fueros de la Cámara, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros.

La proposición respectiva se hará por escrito y se votará sin debate al sólo efecto de calificar su carácter preferente, carácter que sólo puede asignarse por dos tercios de los presentes o mayoría absoluta. Votada afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión, rigiendo en cuanto a la extensión del debate la regla del artículo siguiente".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Quiero sugerir a la Comisión algunas observaciones con respecto a este artículo. Una es, por así decir, de fondo; las otras son sólo de redacción. La que podría llamarse de fondo se refiere al inciso 3.o del artículo. Este inciso mantiene la norma que se estableció en el Reglamento vigente, según la cual sólo puede declararse la urgencia de un asunto para interrumpir en cualquier momento la consideración de otro que la Cámara este desarrollando, mediante la mayoría absoluta, es decir, la de la mitad más uno de los componentes de la Cámara. Sin embargo, es "jus receptum", por así decir, que cuando la Cámara está funcionando con quórum mínimo, o con los márgenes posibles dentro del quórum mínimo, que van como es obvio, desde veinticinco hasta cuarenta y nueve Diputados presentes, sus resoluciones son válidas.

En consecuencia, puede ocurrir que en el desarrollo de una de estas sesiones, que son sesiones perfectamente legítimas, en las que se adoptan resoluciones valederas, se plantee una cuestión que invista por sí misma carácter tan postivamente urgente como para justificar el deseo y hasta el deber de la Cámara de prestarle atención. Sin embargo, por la disposición de este inciso, fuere cual fuere la índole de esa cuestión y fuere cual fuere su positiva urgencia intríuseca, superior al pronunciamiento de los propios Diputados, la Cámara no estaría en condiciones de considerarla porque no alcanzaría la mayoría de votos que el inciso requiere.

Imaginemos que durante el desarrollo de una de estas sesiones, sesiones perfectamente legítimas que se realizan valederamente con quórum mínimo, ocurriera un cataclismo nacional de cualquier índole, que obligara a la adopción de medidas urgentes, cuya urgencia derivara no del pronunciamiento de los Diputados que le dieran ese carácter, sino del propio carácter de la medida o del propio carácter del problema que la reclamase. Habría que darle a la Cámara, en esas oportunidades, la posibilidad de tratar el asunto de inmediato, porque lo opuesto sería contrario a la lógica funcional y hasta a los intereses fundamentales del país, y podría plantear mil situaciones positivamente catastróficas.

Yo admito que se establezca una diferencia entre la declaratoria de urgencia, y la simple modificación de la orden del día. Admito que se establezca la diferencia; pero para esos casos extremos que pueden plantearse, —sería deseable que no se plantearan nunca, pero puede ocurrir que un día se planteen— yo propondría una solución que mantendría la diferencia respecto a la simple alteración de la orden del día, y sería admitir la declaratoria de urgencia en quórum mínimo por la unanimidad de los miembros presentes. De manera que la fórmula sería: "que son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamiento, a juicio de la unanimidad de los presentes o de más de la mitad de los componentes de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta?

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — La Comisión había tomado el párrafo del Reglamento vigente. En realidad, se habían hecho comentarios en el seno de la Comisión en sentido semejante al que acaba de expresar el doctor Fusco en Sala. Pero optamos por mantener la fórmula del Reglamento actual, ante la dificultad de encontrar una fórmula sustitutiva más ventajosa. Sin embargo, no tiene inconveniente ninguno en declarar la Comisión, que la proposición hecha recientemente por el señor Diputado Fusco soluciona, a su juicio perfectamente bien, esta exigencia excepcional que podría presentarse en un momento dado.

De manera que la Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría entonces redactado de la siguiente manera: "son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamiento, a juicio de la unanimidad de los presentes o de más de la mitad de los componentes de la Cámara".

Puede continuar el señor Diputado Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Tengo dos observaciones más.

En la página 12, el parágrafo segundo dice: "Las restantes", aludiendo, naturalmente a cuestiones. Pero como este sustantivo ha quedado realmente muy alejado y el texto sigue la correlación gramatical con el inciso anterior, que habla de otro problema, yo, para aclarar que volvemos otra vez a considerar el problema de las cuestiones de orden, propondría que aquí se dijera: "las cuestiones restantes".

Finalmente, en la página 13, inciso segundo, en el numeral 12 hay una contradicción en el texto del Reglamento, porque por un lado —al final del parágrafo primero

de ese inciso— se dice que las cuestiones a que en él se aluden "se votarán sin discusión", en tanto que líneas atrás se habla de "promover, considerar y votar las cuestiones de orden que a continuación se enumeran", etc. Me parece que este "considerar" es un caldito que se les da a los miembros de la Cámara, haciéndoles creer que van a poder discutir, aún cuando después, con la letra siguiente, se encuentran con que no hay tal consideración. Debo reconocer, sin embargo, que el hecho de plantear y votar un asunto, es ya un modo de considerarlo; por tanto, la Comisión ha estado bien. Pero parece que se podría decir, y estaría mejor "promover y votar".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Puede constitucionalmente la Cámara actuar con veinticinco miembros?

SEÑOR FUSCO. — Sí, porque la Constitución dice que ella se dará el Reglamento que considere conveniente; salvo exigencia constitucional, ella es dueña de su quórum y de sus mayorías. No puede retacear los derechos de su mayoría natural, que es la absoluta, o sea la mitad más uno de sus componentes. Pero puede atribuir derechos a mayorías menores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta?

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Acepta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces las dos modificaciones de orden gramatical serían las siguientes: en el párrafo último del inciso 5.o decir "las cuestiones restantes", en vez de "las restantes". En la página 13, en el párrafo pertinente, donde dice "para promover, considerar y votar", se suprimiría "considerar" y diría "para promover y votar".

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: debo dejar expresa constancia de que en la oportunidad en que la Cámara vote este artículo con la enmienda propuesta en primer término por el doctor Fusco, yo he de votarlo negativamente. El trabajo de la Cámara. sabemos todos los integrantes del Cuerpo, se ha visto trabado y perturbado por dos elementos: trabado, por las mociones de orden, por toda esa interminable serie de proposiciones que se formulan durante el transcurso de una sesión y que hacen que infinidad de veces se llegue al término de la hora reglamentaria sin que la Cámara pueda verse abocada a considerar los asuntos que figuran en su orden del día.

Pero, además de esto, señor Presidente, la experiencia nos enseña que el trabajo de la Cámara ha sido perturbado infinidad de veces por los asuntos que se incluyen, a veces sorpresivamente, por la vía de la declaratoria de grave y urgente. No creo, señor Presidente, en las razones que exponía el señor Diputado Fusco para sostener que la actual disposición reglamentaria y la que proponía originariamente la Comisión, pudieran significar una traba de ninguna clase, porque yo he presenciado durante cuatro años el espectáculo que daba la Cámara, que a pesar de ese obstáculo, que a pesar de esa retranca, pasaba a veces sesiones enteras, series de sesiones, considerando asuntos que no figuraban en la orden del día, por la vía del procedimiento de la declaratoria de grave y urgente.

De manera, señor Presidente, que esta disposición reglamentaria, tal como está redactada, no significa un impedimento de carácter grave. Es posible, aunque no probable, que pueda presentarse la hipótesis a que se refería el señor Diputado Fusco: una catástrofe de tal entidad, de tal magnitud, que obligara al Parlamento a considerar los acontecimientos que lo hayan producido, encontrándose con que tenía una traba legal porque no hubiera en ese instante cincuenta Diputados en Sala. Pero, yo creo que, si en esa catástrofe no han muerto los Diputados que no están en Sala, es natural y lógico que, frente a un acontecimiento que sacude por entero a la nación, los Diputados ausentes concurran de inmediato al recinto legislativo para ver —es la suposición lógica— qué medidas va a tomar la Cámara ante esos acontecimientos de tal magnitud.

De manera que me parece —puede ser que mi imaginación no llegue a los límites a que llegará la del señor Diputado Fusco—...

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—El señor Diputado Fusco me reprocha, en voz baja, que he tenido manifestaciones hirientes. Debo declarar que no puede hacer semejante suposición el señor Diputado. No creo que pueda haber una catástrofe tan grande que de inmediato los parlamentarios que no estén en el recinto no acudan a la Cámara para ver qué medidas va a tomar el Parlamento frente a ella.

Y, repito que esa traba que tiene el Reglamento actual no ha sido obstáculo nunca para que la Cámara haya estado cambiando a cada momento su régimen de trabajo, dejando de lado la orden del día para introducir nuevos asuntos, por la vía de la declaración de grave y urgente.

Nada más.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente: sobre este artículo la Comisión tiene grandes esperanzas en las modificaciones que se proponen.

Si la Comisión aceptó la proposición del señor Diputado Fusco, es porque no hay que olvidar que requiere la unanimidad de los presentes para que pueda considerarse y votarse sin la exigencia del quórum máximo. Basta que haya un solo Diputado que se oponga para que ya no pueda aprobarse.

Pero, quiero hacer notar que en este artículo se trata de corregir los vicios a que ha hecho referencia el señor Diputado Fischer. En primer término, en el numeral 1.º de este artículo en el Reglamento actual se dice: "La integración de la Cámara y asuntos de economía interna de la misma". En el artículo propuesto se suprime: "y asuntos de economía interna de la misma".

Después de las cinco primeras cuestiones de orden, que son las que pueden discutirse va una disposición que no existe en el Reglamento actual, y que dice: "Cuando haya hablado un orador en favor y otro en contra de la moción formulada, la Mesa dará el punto por suficientemente discutido y pasará sin más trámite a tomar la votación...

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—...no obstante, si algún señor Representante reclamase que continúe la discusión, así se hará si lo apoyase la tercera parte de los Diputados presentes".

Quiero explicar cuál fué la mente de la Comisión al introducir esta disposición.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Existe en el Reglamento actual una disposición que dice, no ya respecto de las cuestiones de orden, sino de cualquier asunto, que esté tratando la Cámara, que una vez que haya hablado un Diputado en favor y otro en contra, cualquier Diputado o la Mesa pueden proponer que se dé el punto or suficientemente discutido.

Sin embargo, la experiencia dice que nadie se atreve a hacerlo, ni el Presidente ni los Diputados, porque si lo hace el Presidente, se le puede considerar arbitrario y si lo hace un Diputado, en seguida se le enrostra que trata de poner una mordaza a los demás oradores inscriptos. Prácticamente, estamos acostumbrados a ver que nadie propone que se dé el punto por suficientemente discutido.

Ahora, esta disposición sólo se refiere a las cuestiones de orden. Muy a menudo vemos que un señor Diputado propone una cuestión de orden y sobre la misma hablan ocho, diez, quince. En una oportunidad hablaron veintisiete Diputados, en esta Cámara. Eso es lo que queremos evitar, disponiendo que la Mesa, cuando haya hablado un orador en favor y otro en contra, sin más trámite dé el punto por suficientemente discutido y lo ponga a votación.

Pero como esto podría ser un arma peligrosa en manos de la mayoría, pudiendo ahogar en esa forma a una minoría, se agrega que no obstante si algún señor representante reclamara que continúe la discusión, así se hará si lo apoyara la tercera parte de los Diputados presentes.

Se ha querido evitar que una pequeña minoría, tres, cinco Diputados, entretengan a la Cámara y hagan obstruccionismo en la discusión; pero si la cuestión planteada, aunque sea por la vía de cuestión de orden, es de importancia, siempre encontrará que un tercio de los Diputados presentes apoyen para que continúe el debate.

Yo fuí el que propuso esta disposición, porque, en mi concepto, lo que hace perder más tiempo a la Cámara es que, por la vía de cuestiones de orden, según se establece en el Reglamento actual, se pueden plantear asuntos de economía interna de la Cámara —nótese qué amplitud tiene este anunciado— y basado en esta disposición, un Diputado puede hablar de cualquier cosa que estrictamente no es cuestión de orden, desembocando luego en el pedido de que se pase a una Comisión o se tenga en cuenta para tal cosa. Estas cuestiones referentes a la economía interna de la Cámara subsisten; pero en la segunda parte del artículo, entre las cuestiones que no se discuten, que se votan sobre tablas, sin discusión.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: esa disposición que merece el elogio del Presidente titular de la Cámara, referente a que se dé el punto por suficientemente discutido cuando haya hablado un orador en favor y otro en contra, salvo que un legislador proteste...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le observa al señor Diputado, para aclarar, que esa disposición sólo se refiere a los cinco primeros numerales de cuestiones de orden.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Presidente. Yo consideraría que esa disposición es lógica, si la Cámara estuviera integrada solamente por dos partidos, porque, evidentemente, entonces, estaría expresado el pensamiento de los dos sectores integrantes del Cuerpo. Pero, cuando el Parlamento está integrado por diversos sectores, me parece inconveniente impedir a los otros, que se han demorado en emitir su opinión, que la expresen. Sobre todo, cuando en la Cámara actual, hay sectores, que por su pequeño número, se verían a veces en dificultades para obtener, dentro de sus propios integrantes, el tercio necesario de presentes para poder hacer oír su voz.

Me permitiría sugerir, por lo menos, una reforma en el sentido de que hablara un representante por cada sector.

De esa manera estarían garantizados todos los sectores.

Parece que es un derecho que tienen todos los partidos que integran esta Cámara, de hacer oír sus opiniones sobre cualquier problema, por grande o por chico que sea, que se traiga al seno de la Cámara.

De este modo podría darse el caso, supongamos, que uno de los dos sectores mayoritarios de la Cámara, la bancada batllista, por ejemplo, hiciera una moción de orden que nosotros la combatiéramos e inmediatamente, por imperio del Reglamento, quedaría cerrado el debate sobre la misma y los demás sectores, ninguno de los cuales alcanza, por sus propias fuerzas a un tercio, podría hacer oír su voz aún cuando estuvieran evidentemente interesados en expresar sus opiniones sobre el punto en debate.

Me parece peligroso, para el régimen normal de la Cámara, que se cierre el debate de esa manera, por disposición imperativa del Reglamento, y creo que eso redundaría en perjuicio de la propia labor del Cuerpo.

Esto, con respecto a ese punto, señor Presidente. Y si él quedara resuelto, me voy a permitir hacer una observación sobre la otra parte del artículo, pues creo que, evidentemente, vamos a reducir también el número de horas disponibles del trabajo efectivo de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que estamos con la asistencia de veinticinco señores Diputados. Si se retira algún señor Diputado, la Cámara no podrá sesionar.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Voy a empezar por referirme a las observaciones del señor Diputado Ferrer Serra, aunque ellas han desplazado el punto que estaba debatiéndose.

Creo que las observaciones del señor Diputado Ferrer Serra son de entidad y que valdría la pena que la Comisión las considerara y modificara en lo pertinente este artículo, adaptándolo a las sugerencias que el señor Diputado formula.

Indudablemente, una moción de suspensión o aplazamiento del debate, una moción de pase a Comisión, una moción de cuarto intermedio o de sesión secreta, puede no ser otra cosa que una moción de trámite y de orden; pero, en un momento dado, puede también ocurrir que cualquiera de ellas tenga una trascendencia política tan considerable como para justificar la atención preferente de la Cámara y admitir un debate en condiciones de entera libertad como para permitir el pronunciamiento de todos los sectores en que se divide la opinión parlamentaria. Habitualmente serán simples mociones de orden, de trámite...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

La Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 50 minutos).

ANTONIO RUBIO,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

116.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

NOVIEMBRE 17 DE 1947

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DON LISANDRO CERSOSIMO

(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, los señores Representantes: Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Juan V. Chiarino, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, José A. Gallinal, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Alfredo Laens, Almodovar Lavin, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Olú, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, Julio Pons, Jaime E. Pou, Ventura Puig, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Manuel Rodríguez Correa, José P. Rospide, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena y Julio Trías Du Pré.

Fuera de hora: los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, César A. Piffaretti, Gastón R. Rosa, Alfredo J. Solares y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Oscar P. Calleriza, Pedro Chouhy Terra, Fernando Fariña, Carlos María Giuria, Juan A. Lorenzi, Zulma Soto Freire de Otamendi, Hugo L. Ricaldoni, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores Representantes: Rodney Arismendi, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Alfredo Dupetit Ibarra, Roberto Ferrería Ferla, Sofildo Hernández, Juan C. López Gutiérrez, César Z. Palomeque, Antonio Richero, Enrique Rodríguez y Héctor Rodríguez.

Sin aviso: los señores Representantes: Felipe Amorim Sánchez, Elío García Austt, Salvador García Pintos, Carlos A. Mora Otero, Enrique L. Oribe Coronel, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra y Julio A. Zavalla.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16 horas y 4 minutos).

—La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria, por resolución de la misma, para considerar la siguiente orden del día: 1º Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos. (Inclusión de los beneficios del artículo 81 de la ley Nº 9.940. — 2º Corte Electoral. (Refuerzo del rubro "Arrendamientos").

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto que figura en primer término: "Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correo. (Inclusión en los beneficios del artículo 81 de la ley N.o 9.940)".

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1947.

A la Asamblea General:

Con fecha 25 de setiembre de 1946, el Poder Ejecutivo remitió a consideración de esa Asamblea General, —haciendo suya una iniciativa del señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán—, un mensaje y proyecto de ley por el que se incluye en el beneficio establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, a los Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos, jubilados bajo el régimen legal anterior, así como a sus causahabientes.

No habiendo obtenido aún el mencionado proyecto, su sanción correspondiente, y subsistiendo las razones que lo motivaron, se dirige a ese Alto Cuerpo, reiterando el mismo, el que se transcribe para mayor ilustración:

"Montevideo, 25 de setiembre de 1946. A la Asamblea General: El Poder Ejecutivo somete a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, por el que se hace extensivo a los ex-Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados por la legislación anterior y sus causahabientes, el beneficio de casa-habitación previsto por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, como también la computación de las sumas percibidas por concepto de remuneración de servicios prestados a la Caja Nacional de Ahorro Postal. Resulta innecesario destacar la equidad que entraña esta iniciativa, puesto que está llamada a favorecer a un pequeño núcleo de ex-funcionarios del Estado, quiénes, durante todo el término de su carrera administrativa estuvieron obligados, por razón de sus cargos, a ocupar el local que le suministró la Administración. Es de destacar asimismo, que el Poder Ejecutivo reiteradamente y por vía interpretativa, ha aceptado el criterio que informa este proyecto, acordando el cómputo del beneficio de la casa-habitación a aquellos funcionarios que prestaron servicios con anterioridad a la ley N.o 9.940, citada. El Poder Ejecutivo con fecha 22 de setiembre de 1944, dictó un decreto por el cual se declara que los Jefes de Sucursales de Correos Vecinales de Montevideo, están obligados a constituir su domicilio en la misma finca en que tiene su sede la oficina. Por el expresado decreto, se consagró definitivamente como beneficiarios del régimen excepcional acordado por el artículo 81 a los Jefes de Sucursales de Correos de Montevideo. Ese decreto no tiene efecto retroactivo, pese a las razones que pudieron fundar la vigencia de la norma dictada para todo tiempo. De esto se infiere, que la situación actual de los ex-funcionarios llamados a beneficiarse, aparece notoriamente desigual e injusta frente a los actuales funcionarios que son acreedores, en mérito a las disposiciones vigentes en la materia, a un tratamiento más benévolo en su futura pasividad. Por el artículo 2.o del proyecto, se hacen computables a los efectos jubilatorios, las retribuciones extraordinarias con que la Caja Nacional de Ahorro Postal remunera los servicios de los funcionarios de Correos en su calidad de Agentes de la misma. El artículo 1.o del proyecto, hace extensivos los citados beneficios a los causahabientes, siguiendo principios generales en materia jubilatoria. Para evitar que el patrimonio de la Caja Civil sufra quebranto sensible, se dispone en el proyecto que los haberes de reforma se servirán sólo a partir de la fecha de promulgación de la ley. Este proyecto es reproducción del aprobado recientemente por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes. — Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea con la mayor consideración. — Firmado: **JUAN J. AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA**".

Aprovecha la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de su más alta consideración. — **TOMAS BERRETA. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Inclúyense en el beneficio establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, los Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados bajo el régimen legal anterior, así como a sus causa-habientes.

Los aumentos de las pasividades que correspondan en virtud de las reformas de cédulas ya concedidas de jubilación y pensión, de acuerdo con el inciso 1.o de este artículo, se servirán a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Declárase que tendrán también derecho a gestionar reforma de cédula para que se les computen las sumas percibidas de la Caja Nacional de Ahorro Postal como remuneración de servicios prestados a esa Institución.

Art. 3.o Los montepíos y reintegros que origine el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior serán percibidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en todo de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 10 de 1947.

FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha realizado un nuevo estudio del proyecto de ley por el que se hace extensivo a los ex-Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos, jubilados, el beneficio de casa-habitación previsto por el artículo 81 de la ley N.o 9.940. de 2 de julio de 1940, como también la computación de las sumas que percibieron por concepto de retribución de servicios prestados a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Este asunto, que tuvo su origen en un proyecto presentado el 5 de diciembre de 1945 por el señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, fué remitido en consulta al Poder Ejecutivo con fecha 14 del mismo mes y año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 76 de la Constitución de la República.

El Poder Ejecutivo, en mensaje de fecha 25 de setiembre de 1946, hizo suyo el proyecto de referencia, sin llegarse a concretar su sanción por la Cámara de Representantes en lo que restaba de la anterior Legislatura.

En la actualidad, el Poder Ejecutivo ha remitido un nuevo mensaje con fecha 10 de junio último, reiterando el de 25 de setiembre de 1946, al expresar: "No habiendo obtenido aún el mencionado proyecto su sanción correspondiente, y subsistiendo las razones que lo motivaron, se dirige a ese Cuerpo reiterando el mismo...".

Vuestra Comisión considera de justicia, actualizar esta iniciativa que está pendiente en las carpetas parlamentarias desde la anterior Legislatura, porque con su sanción pondremos en igualdad de condiciones a ex-funcionarios del Estado que se jubilaron con anterioridad a la fecha de la sanción de la ley N.o 9.940, y no pudieron acogerse a los beneficios de su artículo 81, como los que desempeñando actualmente iguales cargos los disfrutan.

Es lógico que destinando el Estado a sus servidores una partida para casa-habitación, ella se considere una paga en especie, sí, pero que forma parte integrante del sueldo de la actividad y en consecuencia esta paga debe acumularse al sueldo, a los efectos jubilatorios.

También, justo es que se les autorice la reforma de cédulas jubilatorias, a efectos de acumular las partidas que oportunamente recibieron como remuneración de servicios prestados a la Caja Nacional de Ahorro Postal, porque ella era parte integrante de su sueldo y cabe, de acuerdo a las normas legales vigentes, su proyección en el campo jubilatorio.

Dejar fuera de ellas a estos ex-funcionarios, implicaría una evidente injusticia que es necesario corregir por medio de la ley.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión estima que procede prestar aprobación al proyecto, en la forma presentada por el Poder Ejecutivo en los mensajes antes citados.

Sala de la Comisión, agosto 27 de 1947.

Silvio H. Silva, Miembro informante. — Enrique Rodríguez. — Wáshington Beltrán. — Daniel Fernández Crespo. — Tomás G. Brena. — Carlos B. Moreno. — Juan Angel Lorenzi. — Arturo Lezama".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: por la naturaleza de este proyecto, el Cuerpo Legislativo no tiene iniciativa; pero yo, que lo voy a votar, deseo hacer algunas observaciones, porque creo que es un poco limitativo, y en ese sentido he de propiciar ante el Poder Ejecutivo la ampliación de los beneficios del mismo para que comprenda a otros funcionarios muy meritorios, que en esta forma no son comprendidos, y podía crearse la posibilidad de que funcionarios que se han jubilado en épocas anteriores a la ley y a los cuales debiera también comprenderles la retroactividad, por cuanto en este proyecto se ha establecido un principio para los funcionarios que prestaban servicios en algunas reparticiones públicas —como es el caso de la ampliación de esta ley— y que merecen que se les contemple en esta circunstancia. Hay funcionarios de la UTE que han prestado servicios y a los cuales no se les contempla en esta situación, pues por concepto de alquiler ya hace un reconocimiento la ley y, por no estar dentro de los términos que ella ha establecido, se ven privados de acogerse a estos beneficios.

Repito, señor Presidente, que como creo que debe hacerse más amplio y más general para todos los que están en esa situación, a fin de que puedan acogerse a estos mismos beneficios, he de propiciar la posibilidad de que esos funcionarios se vean comprendidos.

Nada más.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: voy a votar en general el proyecto tal como está, pero me reservo para proponer una enmienda en la discusión particular en el artículo 1.o.

Oportunamente haré referencia a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: 32 en 35. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Precisamente en este artículo es en el que voy a proponer la enmienda.

La ley de 2 de julio de 1940, en el artículo 1.o establece: "Cuando fuese condición del desempeño del empleo que el funcionario habite un local determinado, suministrado por cuenta de la administración, o cuando se liquide una partida especial para pagar su casa habitación, el importe del alquiler respectivo se considerará parte integrante del sueldo".

El proyecto que estamos considerando, evidentemente, viene a resolver una cuestión de estricta justicia, pero sin duda por omisión, no se incluye en él a los ex Administradores de Rentas, que eran los Recaudadores Departamentales. Probablemente esto ocurre porque se confunde la denominación Agente de Rentas, creyendo que ella comprende a los ex Administradores Departamentales, actualmente Jefes de Sucursales, y a los Agentes de Rentas propiamente dicho de las localidades del interior de cada Departamento.

Pero esta denominación tal como está en el Presupuesto, tal como está entendida por la Dirección General de Impuestos Directos, esta denominación de Agentes de Rentas, no corresponde a los Jefes de Sucursales según la actual denominación y a los Administradores Departamentales de Rentas, según la denominación que existía hasta hace poco.

En consecuencia yo propongo —porque en realidad tengo la certidumbre de que este artículo quiere decir eso— que se agregue lo siguiente: "A los Administradores de Rentas, hoy Jefes de Sucursales", y después sigue el artículo tal como está: "... los Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos...", etc., etc.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — El señor Diputado Mattos plantea un asunto que en realidad no fué considerado por la Comisión. Yo no estoy en este momento en situación de dar la conformidad de la Comisión, aunque puedo dar mi conformidad personal; pero se me plantea otro problema; y es el problema de carácter constitucional. El Poder Ejecutivo tiene iniciativa en esta materia. Este proyecto data de la Legislatura anterior; fué aprobado por la Comisión de Legislación Social previo mensaje del Poder Ejecutivo; la Legislatura anterior no lo pudo tratar. En esta Legislatura lo actualizamos, lo hemos enviado al Poder Ejecutivo como correspondía y ha venido el Mensaje que conocen los señores Diputados. En consecuencia, si nosotros hiciéramos el agregado que propone el señor Diputado Mattos, nos encontraríamos que falta la iniciativa del Poder Ejecutivo respecto a los Administradores de Rentas hoy Jefes de Sucursales.

Yo creo, personalmente, que la Cámara no está en condiciones de hacer ese agregado porque falta la conformidad del Poder Ejecutivo.

Vuelvo a reiterarle al señor Diputado Mattos que en lo que me es personal yo no tendría inconveniente, si no existiera ese impedimento constitucional, para hacer este agregado; pero entorpeceríamos la sanción de este proyecto si votáramos el agregado que propone el señor Diputado Mattos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 76 de la Constitución en lo pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 76. La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará ordinariamente mediante el Presupuesto General, con sujeción a lo establecido en la Sección XII.

Toda otra Ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos; pero la iniciativa para la creación de empleos, aumentos de dotaciones o retiros, asignación y aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo".

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo sostengo que indudablemente la posición o el espíritu que inspiró este proyecto del Poder Ejecutivo no es otro que incluir a los Administradores de Rentas. Probablemente por una denominación inapropiada viene este proyecto con esta redacción.

Nosotros, en mi opinión personal, no podemos aprobar este proyecto de ley si es que no estamos en condiciones de agregar: "A los Administradores de Rentas...", porque nos vamos a encontrar con que a breve término tendrá que venir un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo para hacer una nueva ley sobre este asunto pues quedaría incompleta en esta forma.

Yo entiendo que la denominación agentes de rentas, aún en la misma Comisión pasó inadvertida, en la creencia de que correspondía a los Administradores de Rentas y a los denominados propiamente Agentes de Renta que son los del interior.

De manera que si la Cámara no está en condiciones de incluir este agregado, yo propondría una medida de buen sentido, como sería la de pasar este asunto nuevamente a Comisión y que venga con el mensaje del Poder Ejecutivo que llene estas lagunas que existen en el proyecto. De otra manera estaremos haciendo pequeñas leyes complementarias unas de otros en una serie interminable. Me parece que la Cámara podría perfectamente bien aclarar el sentido de este artículo, al cual no se le incorpora nada, sino que se trata de aclararlo incluyendo a todos los que son recaudadores de rentas. Porque fíjense los señores legisladores que los que conocemos los Departamentos del interior sabemos bien que precisamente la función principal, la más completa y más completa es la de Administrador de Rentas, hoy Jefe de Sucursal. Estos funcionarios son Jefes de Impuestos Directos; Jefes de Impuestos Internos que no les paga nada; Jefes de Correos, que aprovecha sus servicios sin pagarles; Jefes de Caja de Ahorro Postal, que tampoco los remunera. Y precisamente a estos funcionarios, a los más sacrificados, a los que realizan una función honoraria en muchos casos y que tienen responsabilidad total de lo que ocurre en Impuestos Directos, Impuestos Internos, Correos y Caja de Ahorro Postal es a quienes se les deja excluídos de este beneficio, que todos reconocemos que debe llegar a quienes tienen en su sueldo, como complemento del mismo, la parte de alquiler de casa.

Me parece, pues, que no habría ningún inconveniente en que esto pase de nuevo a Comisión, a fin de esperar el mensaje que se recabaría del Poder Ejecutivo, que supongo no tendría inconveniente en enviarlo.

SEÑOR ODASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — Señor Presidente: yo hubiera deseado ocuparme de este proyecto en la discusión general, pero no pude hacerlo porque me encontraba en una Comisión y llegué tarde. Sin embargo, al discutirse el artículo 1.o puedo decir lo que pienso sobre el proyecto.

Adelanto desde ahora que adhiero a la moción del señor Diputado Mattos, pero por otras razones. Creo que al sancionar este proyecto de ley vamos a crear un núcleo de funcionarios que se van a jubilar en una forma especialísima, ni por la ley de 1925 ni por la ley de 1940 y mejorados con respecto a ambas.

Creo que es imposible crear situaciones de esta naturaleza, porque de lo contrario, por la vía de excepciones, a todo el que se crea beneficiado con una modificación de la ley jubilatoria a la que se pudo acoger, cuando se retiró de la vida administrativa, vamos a tener que contemplarlo también, con los mismos fundamentos de esta ley.

En efecto, señor Presidente, estos funcionarios son de los que se jubilaron con el promedio de los últimos cinco años de sueldo y con todas las ventajas que en sus aspectos les daba la ley de 1925. Los funcionarios que se jubilaron después de 1940 y que se acogieron a la ley 9.940 tuvieron este beneficio que se les quiere dar a estos funcionarios, pero tuvieron que jubilarse con el promedio de los últimos diez años. Vale decir que entonces vamos a crear un pequeño núcleo de jubilados en condiciones de excepcionalidad y por una ley especial; si fuera por una ley general yo no lo observaría. Cualquier jubilado que mañana se presente y quiera optar por una disposición de la ley de 1925 que le crea una ventaja, o vice-versa, cualquier jubilado de 1925 que quiera acogerse a una ventaja de la ley de 1940, indiscutiblemente tendrá que ser atendido por los Poderes Públicos.

Yo creo que si con esta ley se quiere atender a estos ex funcionarios, podríamos darles a la sumo el derecho de opción entre la ley del 25 y la ley del 40 porque entonces sí, al retirarse, quedarían encuadrados verdaderamente en un retiro legal de carácter general y no especialísimo como el que crea esta ley.

Por esas razones, y a los efectos de que la Comisión estudie este aspecto que no sé si lo ha tenido en cuenta, es que adhiero a la moción del señor Diputado Mattos.

Nada más, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Corsósimo, (Primer Vicepresidente).

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Yo adhiero a todo lo expresado por el señor Diputado Mattos.

Conviene aclarar que es un reducido número de ex funcionarios los que van a ser contemplados por esta ley. Los Administradores de Rentas —hoy Jefes de Sucursal de Impuestos Directos— se jubilaron sin el aumento de pesos 25.00. En la actualidad, los que se jubilan, lo hacen en mejores condiciones.

Si la ley ha favorecido con la acumulación del alquiler de la casa a todos los Jefes de Sucursales de Impuestos Directos, los Administradores de Rentas y Jefes de Correos —porque los Jefes de Sucursales de Impuestos Directos, como muy bien lo ha dicho el señor Diputado Mattos, son al mismo tiempo, los Administradores de Correos, anteriormente Jefes del Telégrafo Nacional y además Jefes de Impuestos Internos— deben gozar del mismo beneficio.

Como dije, esta ley sólo va a favorecer a un reducidísimo número de funcionarios ya jubilados. Lamentablemente uno de esos Jefes de Sucursales, don Alejandro Dell' Acqua, falleció hace muy poco tiempo.

Yo no sé el número, pero creo que no lleguen a diez; considero justo que se les dé derecho a computar la casa a estos ex-funcionarios, ya jubilados.

Si la Cámara entiende que por la redacción actual no están incluídos los Jefes de Sucursales de Impuestos Directos —anteriormente Administradores de Rentas— acepto que pase a Comisión a los efectos de recabar del Poder Ejecutivo la ampliación o la corrección en la redacción del artículo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SILVA. — Yo lamento mucho discrepar con mi distinguido compañero de bancada, doctor Olaso, y con los compañeros de Cámara, señores Mattos y D'Amado.

Me voy a oponer al pase a Comisión de este asunto, en primer término, porque es un asunto, como dije hace un rato, que hace mucho tiempo que está dando vueltas por las carpetas de la Comisión de Legislación Social. Debe tener fácilmente dos o tres años. Ha encontrado toda clase de inconvenientes para llegar a Sala y en la orden del día no tuvo la suerte de ser incluído en muchas oportunidades y cuando se le incluyó no fué considerado.

Yo le llamo la atención al doctor Olaso —ante las consideraciones que él hacía— que hay que tener en cuenta no sólo que se trata de un número reducido de ex-funcionarios —ya jubilados—, sino otro aspecto que fué el que tuvo en cuenta fundamentalmente la Comisión de Legislación Social, que es la diferencia extraordinaria que hay entre los sueldos de aquella época, con los que se han jubilado esa gente hace pocos años, y los sueldos actuales, además de los beneficios de la casa-habitación que se les da por la ley del 40 y que no obtuvieron los que se jubilaron por la ley del 25.

Ahora, en cuanto a lo que dice el señor Diputado Mattos y el señor Diputado D'Amado de pasar a Comisión este asunto, yo me opongo porque creo que no obstaría a que se aprobara este proyecto el que el señor Diputado Mattos, en el día de hoy, presentara un proyecto aparte, por vía separada, a los efectos de incluir a los Administradores de Rentas en los beneficios de esta ley, porque, observe señor Diputado, que de lo contrario vamos a tener que seguir todo el trámite anterior.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Llamo la atención del señor miembro informante, además, sobre esto que dice el mensaje del Poder Ejecutivo, de setiembre de 1946, en que expresa que se "hace extensivo a los ex Jefes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos".

Evidentemente, surge de todo esto que no se ha sabido cuál es la denominación, o lo que se quiere decir con esta denominación de "Agentes de Rentas". Sin duda alguna se creyó que "agentes de rentas" comprende a todos los recaudadores de rentas; porque de otra manera, ¿a qué título el Poder Ejecutivo va a propiciar que se tenga en cuenta esa situación de los Agentes de Rentas, subalternos de los Administradores de Rentas, y no va a incluir a éstos que son los que se sacrifican porque además de la función en impuestos directos, hacen gratuitamente la de impuestos internos, correos y telégrafos.

Creo que ni tendríamos que llegar al pase a Comisión yo lo proponía como última instancia; creo que la Cámara puede, perfectamente bien, sin salirse de lo que dice el mensaje, y lo que quiere el Poder Ejecutivo, incluir esa modificación, ya que no es nada más que una aclaración del sentido de ese artículo, una completación del mismo.

Me parece que puede tomarse por ese camino. ¿Por qué el Poder Ejecutivo va a excluir a los Administradores de Rentas, si son mucho más recaudadores de rentas que los Agentes propiamente dichos? ¿Por qué va a hacer eso, si tienen mucha mayor responsabilidad y mayor número de funciones?

Pediría al señor miembro informante que medite sobre estas razones, que sé que en él hacen mella, porque entiende lo mismo que yo, y vea si podemos encontrar una fórmula para que el Poder Ejecutivo, por vía de completación de ese artículo, haga el agregado que propongo.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — En cuanto a la justicia para que se comprenda a los Administradores de Rentas, estamos totalmente de acuerdo; no vamos a discutir, en absoluto —se lo decía al señor Diputado Mattos antes de entrar a la discusión de este asunto—, porque me parece que tiene razón; pero yo vivo en este momento el problema de orden constitucional: entiendo que no podemos, de ninguna manera, modificar el texto del proyecto del Poder Ejecutivo; si éste ha dicho "Agentes de Rentas", tenemos que ceñirnos a éso.

El señor Diputado Mattos me invitaba a que reflexionase sobre el asunto; y yo le digo que la solución que hay para evitar un nuevo entorpecimiento de este proyecto —y vuelvo a repetir que ha andado dando vueltas y viajando de la Comisión de Legislación Social al Poder Ejecutivo, y viceversa— es aprobarlo tal como lo tenemos en discusión.

Repito lo que dije hace un rato: la solución para lo que él proponía es la que yo daba: que presente un proyecto...

(Interrupciones).

—Puede presentarlo, porque este proyecto no es del Poder Ejecutivo ni de la Comisión de Legislación; este proyecto fue presentado por el señor Diputado Astiazarán en la Legislatura anterior.

El señor Diputado Mattos puede presentar un proyecto en el día de hoy, y pasará a la Comisión de Legislación Social, que lo elevará inmediatamente al Poder Ejecutivo a sus efectos, y obviaríamos entonces el problema aprobando este proyecto en el día de hoy, y por cuerda separada vendría el otro.

3

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: hasta la fecha no hay ninguna fórmula sacramental que reglamente la última ley sobre convocatoria de suplentes de los distintos Cuerpos Legislativos.

Doy cuenta a la Cámara, señor Presidente, que habiendo sido convocado para integrar el Senado de la República, expreso esta circunstancia, y en nombre del sector político que integro, solicito que sea convocado el suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pasará las palabras del señor Calleriza a la Comisión de Asuntos Internos.

4

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Como necesito retirarme, y debo plantear una cuestión de orden interno, lamento tener que hacerlo interrumpiendo el asunto en debate pero será por muy pocos segundos.

Pido que se exhorte a la Comisión de Asuntos Internacionales a que active el despacho del proyecto por el cual se decreta la adhesión de nuestro país a la Convención Internacional sobre aviación civil.

Ahorro a la Cámara los fundamentos de esta iniciativa, ya que es notorio que ella tiende a incorporar al país a un régimen adoptado por todas las naciones civilizadas de la Tierra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Asuntos Internacionales el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Fusco.

5

Continúa la discusión del artículo 1.o del proyecto "Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos".

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR MATTOS. — Voy a pedir a la Cámara autorización para retirar mi proposición de pase a Comisión.

Sigo sosteniendo que la Cámara puede incluir esto, que no tiene otro alcance que dar el verdadero sentido que buscaba el señor Diputado Astiazarán. No tengo duda alguna que él quiso eso, como el Poder Ejecutivo. La verdad es que se tomó equivocadamente una denominación que comprende solamente a la parte subalterna de los recaudadores.

De manera que voy a tomar la vía que aconseja el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Le aclaro bien al señor Diputado que estamos de acuerdo en cuanto a la justicia del asunto de los administradores de rentas. Lo que me asalta es el temor del aspecto constitucional.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Ahora está salvada un poco la cuestión que a mí me llevaba a hacer uso de la palabra en este asunto. El señor Diputado Mattos ha retirado su iniciativa, por la cual hace viable que en este momento aprobemos lisa y llanamente el proyecto tal cual ha venido de Comisión.

Yo creo, también, que si se toma por vía de interpretación la extensión que el señor Diputado Mattos, con justicia, quiere buscar para este artículo, así como otras iniciativas que se han insinuado en Sala, por el señor Diputado Sarmiento y no sé si por el señor Diputado Olaso, caeríamos un poco en el error o en la falta de que por vía de extensión, iríamos saltando por encima del inciso segundo del artículo 96 de la Constitución de la República, que reclama, exclusivamente para el Poder Ejecutivo la iniciativa en materia de pensiones, jubilaciones, retiros, etc.

Por lo tanto, ya casi lo único que corresponde en este momento es exhortar a la Cámara a que vote el proyecto tal cual ha venido de la Comisión y a los señores Diputados que se han interesado por otras justas situaciones que en este momento no se benefician por el proyecto que estamos tratando, que presenten a la brevedad posible los proyectos respectivos para que vayan en consulta al Poder Ejecutivo, y en el caso de que tengan el visto bueno necesario, puedan cursarse legalmente como el que tenemos en este momento en la mesa.

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — Yo me ocupé del asunto e hice una observación con motivo de la moción de pase a Comisión. Mi observación la ha contestado, desde luego, el miembro informante, pero a mi juicio no satisfactoriamente, diciendo que se trata de funcionarios que han ganado mucho menos sueldo que los actuales.

Repito a la Cámara que vamos a crear una legislación especial y más peligrosa todavía con el argumento que se me ha hecho, afirmando que es para un número reducidísimo de funcionarios, porque el optar, para el retiro por una de las disposiciones de la ley del 25 y por otras disposiciones de la ley del 40, según les convenga, y aunque hayan razones de humanidad, crea una situación especialísima para esos retirados, situación que cualquier otro sector del ex funcionariado nacional podría, con todo derecho, decir que lo comprende, por lo cual se puede calificar esta legislación de peligrosa, ya que abrimos la puerta a sucesivas inquietudes o deseos de mejoramiento de parte de los ex funcionarios de la Nación

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLASO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — En todo caso, este no es el precedente. El precedente tiene su origen en la Legislatura anterior, cuando se le dió idéntico beneficio a los Directores de Liceos jubilados por la ley de 1925, a los que se les permitió reformar su cédula, incluyendo el alquiler de casa.

Este no es el primer precedente, por lo tanto. Esa Legislatura anterior, que no integraba yo, pero que integraba el señor Diputado que ahora hace la observación, fué la que creó el primer precedente.

SEÑOR OLASO. — Ya ve, señor Presidente, que tengo razón Hay un antecedente ya peligroso, y este proyecto que consideramos no sería el primero.

Creo que técnicamente lo único que correspondería, para que no signifique un peligro para la Caja, como decía recién el señor Diputado Grauert en voz baja, y para que guarde el debido orden dentro de la legislación, es permitir a este funcionariado, con deseos de contemplar su aspiración, el derecho de opción entre la ley del 25, con la que se han retirado, y la del 40 si les conviene más; pero nunca que se amparen en la ley del 25 en lo que a ellos les convenga y en la del 40 también en lo que más los beneficia.

Evidentemente, señor Presidente, no está bien esta situación de privilegio para un reducido número de funcionarios. Me parece, en una palabra, que no es técnico ni es justo.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLASO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Quería citar dos ejemplos que vienen por la vía del Poder Ejecutivo, que demuestran que no es solamente el caso señalado por el señor Diputado Moreno.

Por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de noviembre de 1945 y por decreto del 26 de febrero de 1946, invocando estas disposiciones, se concedió a un Administrador de Rentas y a un Agente de Rentas el beneficio del alquiler de casa computable a la jubilación.

SEÑOR OLASO. — Quiere decir, señor Presidente, que los dos Diputados que me han interrumpido me dan la razón. Lo único que han probado es que se han hecho otras cosas mal hechas, y que como se han hecho ya dos cosas mal hechas se puede hacer una tercera

SEÑOR LEZAMA. — Pido al palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — El señor Diputado Olaso está dando el mejor argumento para no ir a la solución que él propone. Lejos de obtener la razón de parte de los que lo impugnan, lo que obtiene es la destrucción de su propio argumento.

El señor Diputado Olaso, según entendí, propone otro método para beneficiar a estos ex funcionarios jubilados, o sea, el de abrir para ellos una opción entre la antigua o la nueva ley, porque tiene el temor de que si se otorga a estos ex funcionarios el beneficio del artículo 81 de la nueva ley, otros vengan a reclamarlo.

Yo le afirmo al señor Diputado que este riesgo es muy pequeño; que en toda la Administración Pública hay contadísimos funcionarios que puedan encontrarse en la situación de estos Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos, los Administradores y algún otro. En cambio, si sentáramos el precedente de que quienes se jubilaron por el régimen anterior a la ley 9.940 pueden optar por ésta, serán todos los jubilados —note bien el señor Diputado Olaso— todos los jubilados y todas las pensionistas civiles, los que tendrán interés en ampararse al régimen de la ley 9.940, porque ésta los beneficia mucho más que el régimen de las leyes 2.910 de 1904 y 7.818 del año 1925.

De manera que ese no es argumento sino en favor de que sólo se les agregue la computación del equivalente del alquiler de casa dentro de la estructura legal que tenían en la época de jubilarse.

SEÑOR OLASO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEZAMA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — El señor Diputado ha de convenir conmigo en que es mucho más técnico el expediente a que yo me refería, si es que se les quiere proteger de esa manera. Por otra parte, yo no prestigio ninguna fórmula; simplemente dije que, desde el punto de vista técnico, es mejor eso que no crear un privilegio para diez o doce personas, a quienes se les otorga un retiro especialísimo, dentro de una legislación donde no existen, ni han existido en el pasado ni existirán en el futuro, funcionarios que se encuentren en idéntica situación.

SEÑOR LEZAMA. — Por el contrario, señor Diputado, el procedimiento es sencillísimo y hasta quizás pueda afirmarle que, cuando recién se aplicó la ley 7.818, hubo algunas resoluciones administrativas concediendo el beneficio del alquiler de casa, considerándolo como un sueldo complementario, un sueldo en especie, que percibía el funcionario. Porque la primera ley en materia jubilatoria civil que en vez de remitirse al Presupuesto General de Gastos, definía el concepto de sueldo en general, fué la ley 7.818 del año 1925 y la primera interpretación, a mi modo de ver, ajustada, determinó que el sueldo en especie, o sea, el alquiler de casa, también se computaba.

De modo que creo que dentro de un sistema legal cabía perfectamente esta computación y sólo la obtuvieron algunos afiliados.

Tampoco sería necesario la mención del artículo 81 de la ley 9.940 para ir a esta finalidad, lo que tiene desventajas, porque ese artículo 81 organiza un procedimiento para la tasación de los inmuebles que le conviene más a la Caja que al interesado.

De manera que no hay aquí una solución híbrida, sino en apariencia; es una solución que amplía, de una manera justa, un beneficio para funcionarios que tuvieron escasa retribución, no complica, de ninguna manera, el procedimiento y no crea un precedente, sino de riesgo mínimo, frente a otro de riesgo máximo que señalaba el señor Diputado Olaso.

Por consiguiente, yo creo que puede votarse el artículo, tal como está, sin ningún riesgo para la Caja.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer notar a los señores Diputados que quedan pocos minutos para el término de esta sesión extraordinaria y, si se prolonga el debate alrededor de este proyecto de ley, no va a poder considerarse el otro, que prevé un refuerzo de rubro para la Corte Electoral.

De manera que la Mesa se permite hacer esa observación a los efectos de que se tenga en cuenta los escasos minutos que restan para terminar esta sesión.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Las mías, van a ser muy breves palabras, señor Presidente.

Quería decir que voto este proyecto de ley ya que lo he firmado en la Comisión respectiva, porque creo que son pocos los casos que quedan sin contemplar; pero, entiendo que si queda algún otro, especialmente, para cumplir las disposiciones constitucionaels, así lo debe hacer ver el Poder Ejecutivo.

En cuanto a la tesis que sostenía el señor Diputado Olaso, desde luego me parecería, si fueran muchos los casos, la más prudente, porque él no se ha referido a que se abra, para todos los que quieran hacerlo, esa opción entre la ley 9.940 y la ley del año 1925. Se refería a que se diera la opción en estos casos concretos porque, de esta manera, si en verdad se quería beneficiar por un lado lo que da la ley 9.940, en lo que tiene relación con la casa habitación, también ella otorga otras ventajas que es también deseable que esos funcionarios las tengan.

Ya que el señor Diputado Moreno se refirió a que en la Legislatura anterior se había hecho una excepción en ese sentido, que es la que tiene relación con el derecho dado a los Directores de Liceo para gozar de la asignación de casa-habitación, yo quiero decir que en buena hora sean esos los precedentes, porque entiendo que el propósito del legislador, cuando se hizo la ley 9.940, fué que se tratara con régimen especial a los funcionarios docentes.

El señor Diputado Olaso, que era entonces Ministro de Instrucción Pública y a quien se debe, en mucho, la sanción de esa ley, recuerdo que bregó por un tratamiento especial para los que desempeñan funciones docentes. Y aprovecho la oportunidad para expresar que el Poder Ejecutivo debe recoger una iniciativa, concretada en un proyecto de ley que creo que presentó el señor Diputado Silva, en el sentido de que se consideren servicios especiales los servicios docentes, y que también reciba todo el funcionariado de Enseñanza Secundaria, que cumple tareas docentes, el mismo tratamiento que se otorga por ley a los maestros de Enseñanza Primaria o sea el coeficiente setenta y cinco.

De manera, señor Presidente que, a mi juicio, en casos de evidente justicia, como éste de los profesores de Liceo, es necesario reconocer ese derecho, como será necesario también reconocerles el derecho a una jubilación especial.

Nada más.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: cuando me referí al precedente de la Legislatura anterior por el cual se concedió el beneficio de alquiler de casa a los Directores de liceo jubilados, bajo el régimen anterior, no lo hice para censurar esa disposición, sino porque quería marcar al señor Diputado Olaso que éste no era ningún precedente, sino que los precedentes ya existían y que habían sido determinados por la Legislatura pasada.

Quiero aprovechar este momento para referirme a una afirmación que acaba de formular el señor Diputado Mattos.

El señor Diputado Mattos expresó que había dos decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se concedía el beneficio de alquiler de casa a los Administradores de Rentas y a algunos Agentes de Rentas.

Al respecto, la política seguida por el Poder Ejecutivo, y más que por el Poder Ejecutivo, por la Dirección de Impuestos Directos, ha sido una especie de acordeón. A funcionarios que se encuentran en idénticas situaciones se les da a unos sí y a otros no, ese beneficio. Creo que en este aspecto es conveniente uniformar opinión, porque no es posible dejar librado al capricho o a la buena o mala voluntad de un Jefe de oficina el otorgar o no este beneficio que se establece por ley, en forma de que no da lugar a dudas. Al respecto sería necesario que el Poder Ejecutivo tomara las medidas del caso.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1.o leído.

(Se vota: **41 en 43. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **41 en 43. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **42 en 43. — Afirmativa**).

—El artículo 4º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: yo había hecho observaciones a este procedimiento de legislar para situaciones muy especiales, como son las que trata este proyecto de ley; pero las aclaraciones hechas por el señor Diputado Lezama me han convencido de que en esta materia es eficaz trabajar por este procedimiento. A pesar de ello, me reservo el derecho —y lo haré en oportunidad— de presentar un proyecto de ley por el que alcancen los beneficios de esta ley a otros funcionarios de la Administración Pública, que se encuentran en las mismas condiciones.

Nada más.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Solamente dos palabras, señor Presidente, para decir que nuestra bancada votó favorablemente este proyecto, ya que él repara una injusticia en lo que se refiere a los sueldos y salarios que gana el personal de Correos y que, en general, están en gran inferioridad con relación a los sueldos del resto del funcionariado. Por lo tanto, incluir en la jubilación el valor que corresponde al alquiler y demás, como se establece por este proyecto, es realizar un acto de justicia.

Por estas razones hemos votado afirmativamente este proyecto.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que figura en segundo término: "Corte Electoral. (Refuerzo del rubro "Arrendamientos")".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, agosto 15 de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo —a pedido de la Corte Electoral— ha solicitado en varias oportunidades del Cuerpo Legislativo, el aumento del rubro "Arrendamientos" ítem 18.03 del presupuesto de dicha Corte, por resultar insuficiente la cantidad que tiene asignada anualmente, para atender los servicios que están a su cargo.

Ahora nuevamente, la Corte Electoral se ha dirigido a éste Poder, por mensajes números 1528 y 1529 —que para mejor ilustración se adjuntan al presente— solicitando, por los motivos que expone, el aumento del rubro mencionado, en la suma de $ 3.600.00.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese alto Cuerpo, remitiéndole con este mensaje, para su consideración, el proyecto de ley por el que se aumenta en la suma de $ 3.600.00 anuales, el rubro "Arrendamientos" del presupuesto de la Corte Electoral.

Con tal motivo, reitera a esa Asamblea General las expresiones de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Refuérzase en la suma de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00) anuales, el rubro "Arrendamientos" ítem 18.03, del presupuesto de la Corte Electoral, cantidad que será tomada de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 15 de 1947.

LEDO ARROYO TORRES.
FRANCISCO FORTEZA.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Por tercera vez la Corte Electoral se dirige al Poder Ejecutivo, solicitándole la iniciativa para obtener del Poder Legislativo un refuerzo de $ 3.600.00 en el rubro destinado al pago de alquileres de los locales para sede de las oficinas dependientes de aquel Instituto.

Las distintas actuaciones informan de la necesidad absoluta de aumentar en esta cantidad el referido rubro, única manera de que se abonen por la Corte Electoral los alquileres de algunos locales que, como en el caso de Paysandú, Río Negro, Maldonado y Lavalleja, soportan una demanda de desalojo por morosidad en las retribuciones a que obligan los contratos de arrendamientos realizados.

Obvio parece a vuestra Comisión de Presupuesto fundamentar en extenso informe, lo que la concreción de los hechos obliga a la inmediata intervención de los Poderes Públicos, para subsanar un estado de cosas que colocan a una institución oficial en la situación inferiorizante de soportar demandas judiciales por incumplimiento de condiciones establecidas en contratos que ha refrendado.

Sala de la Comisión, setiembre 15 de 1947.

Wáshington Fernández, miembro informante. — Jorge Carbonell y Migal. — Martín M. Ois. — Inocencio Raffo Arrosa. — Fermín Sarmiento. — J. Antonio Marra".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: 35 en 39. — Afirmativa).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota: 37 en 40. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 40 en 42. — Afirmativa).

—El artículo 2.o es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación.

(Se vota: 40 en 43. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: ¿No hay cincuenta votos en Sala? Porque hay otros asuntos que la Comisión Especial aconseja, que podrían ser declarados grave y urgentes, para ahora o para después.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay el número de votos necesario para ello.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 16 y 52 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 170 — Montevideo, Viernes 20 de Febrero de 1948 — Núm. 12397

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 4.150 gorras, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones d manifiesto en la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 24 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.12-20351-v feb 23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N o 13, para adquirir: Vino tinto, requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1948, a las nueve horas.
(Cuenta corriente) Feb.16-20372-v.feb.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 139
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 139 para adquirir: Zapatitos tipo económico para niños, alpargatas para señora, alpargatas para niños, pomos de pasta dentrífica, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.11-20343-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 136 para adquirir 2.900 frazadas para tropa requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sáabdos de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.11-20342-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 para adquirir: Hilo blanco, negro y yerba mate, gemelos para puños, papel higiénico, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1948 a las diez horas — Montevideo, Febrero 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.11-20344-v.feb.21.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por un equipo dental eléctrico, un aparato para la roentgen fotografía y una caja de lentes para prueba.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 28 de Febrero a las siguientes horas: 9 y 15, Equipo dental eléctrico; 9 y 45, Aparato para la roentgen fotografía: 10 y 15, Caja de lentes para prueba.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Feb.16-20377-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|48 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Carpas y sobrecarpas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000 00	$	30 00 la página
De $	20.001.00	"	"	50 000 00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100 000.00	"	70 00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300 000.00	"	120.00 " "
" "	300.001 00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001 00	"	"	500 000.00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — Francisco Picerno, Acc. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.11-20336-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Francisco Picerno, Acc. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.11-20337-v.feb.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Transformadores Reactor y Relay y condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero de 1948, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.17-20380-v.feb.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6|48. — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre tipo Copperweld, aisladores Steatite, tipo Lapp, Grilletes etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Mayo de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Febrero de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.16-20369-v.mz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de hilos diversos de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 1.o de Marzo de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Feb.19-204[illegible]-v.feb.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la provisión de lámparas eléctricas incandescentes y fluorescentes y starters, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 2 de Marzo de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Feb.19-20510-v.feb.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de jabón de piso, líquido y de coco, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 3 de Marzo de 1948, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Feb.19-20411-v.feb.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
SERVICIO DE TRANSPORTES
Licitación número 257

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la contratación de un servicio de transportes. Los respectivos pliegos están a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Río Negro N.o 1494.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-20383-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
INSTALACIONES DE MUEBLES METALICOS
Licitación pública

Llámase a licitación para la construcción y colocación de muebles metálicos, para la nueva Sucursal del Banco, a instalarse en la ciudad de Artigas: Mostradores, mamparas, defensa de Cajeros, estanterías para el Tesoro, escritorios, mesas, sillones, lampson, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones generales y planos, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, 1.er. piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas, se realizará el martes 16 de Marzo próximo, a la hora 16, en el salón de actos del Banco, piso 3.o, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1948 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.16-20378-v.feb.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 28|1
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la confección de diecinueve uniformes de invierno, y una gorra de chofer, para el personal de portería, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección, el día 26 del actual, a las quince horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.16-20378-v.feb.20.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
INTIMACION

Se intima al o a los propietarios del casco que constituyen los restos de un vapor cuyo nombre y nacionalidad se desconocen, que se encuentra encallado en la boca del arroyo Rosario en su confluencia con el río de la Plata, a 200 metros de la costa, en el Departamento de Colonia desde hace aproximadamente 70 años, para que dentro del término de 15 (quince) días a contar de la primera publicación de la presente, procedan a la extracción o desguace de la citada embarcación bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento de Embarcaciones Hundidas o Semihundidas en aguas de la República, aprobado con fecha 20 de Abril de 1939. Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — El Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Alfredo Aguiar.
$18.00 Feb 6-981-v.feb.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios destinados a los Pabellones de la Base Aeronaval en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Febrero de 1948, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Feb.13-20359-v.feb.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES, ESCOLARES Y SERVICIOS PUBLICOS Y AFINES.
CAJA DE PENSIONES A LA VEJEZ, JUBILACIONES Y PENSIONES RURALES, PERSONAL DE SERVICIO Y AFINES.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 9638. Archivos metálicos. (Segundo llamado). Apertura el día 27 de Febrero de 1948, a las 10 horas.

Número 9659. Armarios metálicos. (Segundo llamado). Apertura el día 27 de Febrero de 1948, a las 10 y 15 horas.

Número 9639. Mimeógrafo eléctrico. (Segundo llamado). Apertura el día 27 de Febrero de 1948, a las 10 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General del ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles, de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.17-20382-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de impresos destinados a uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser retirado en esta Secretaría, los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas, en esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.19-20401-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE LIBRETAS PARA RECIBO DE ENCOMIENDAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 2.500 libretas para recibo de encomiendas al exterior, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Oficina los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 27 del mes en curso, a las 10 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.11-20334-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE SACOS DE ARPILLERA Y DE TELA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de sacos de arpillera y de tela para el envío de efectos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso a las 10 horas en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.7-20314-v.feb.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 234
Compra de piezas de lapacho

Se llama a licitación para la provisión de piezas de lapacho, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1112, 3.er piso, el día 19 de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.28-20216-v.mz.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Madera troncos de pino nacional
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 90.000 a 100 000 kilos de troncos de pino nacional con destino al Instituto de Química Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 27 de Febrero corriente a las nueve (9) horas, en presencia de los

interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.18-20387-v.feb.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 21, para la adquisición de ollas de aluminio y lebrillos de hierro batido estañado. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.19-20360-v.mz.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 11, 12 y 13
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de pan blanco, leche y leña para el comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, señalándose la apertura de las propuestas para el día 4 del próximo mes de Marzo a las 9 y 10 horas y el día 5 a las 9 horas, respectivamente, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en la oficina central o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.18-20392-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 20, para la adquisición de artículos de escritorio. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 26 del corriente a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(uenta corriente) Feb.16-20376-v.feb 26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de artículos de limpieza, (soda cristal e insecticida). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.13-20357-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10 para la adquisición de útiles de limpieza (cepillos, escobas, gamuzas, plumeros), señalándose la apertura de las propuestas para el día 19 del corriente a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20327-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 14, 15 y 16
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de pan blanco, leche y leña para el comedor número 6 de la ciudad de Rivera, señalándose la apertura de las propuestas para el día 5 del próximo mes de Marzo a las 10 horas y el día 6 a las 9 y 10 horas, respectivamente, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Administración, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en la oficina central o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.18-20393-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 2760
Transportes al litoral Oeste
(Segundo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, para el servicio de transportes durante el año 1948, de fuel oil, aceites, gas-oil y cargas en general, hasta las usinas de Nueva Palmira (Colonia), Dolores (Soriano), Mercedes (Soriano) Fray Bentos (Río Negro), Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar; $ 1.00. — Montevideo, 12 de Febrero de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.10-20402-v.feb 24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2782
Transportes a usinas del interior
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, para el servicio de transportes durante el año 1948, de fuel oil, aceite, gas-oil y carga general, hasta las usinas de Rosario (Colonia), Durazno (Durazno), Treinta y Tres (Treinta y Tres) y Lascano (Rocha), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1 00. — Montevideo, 13 de Febrero de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.19-20403-v.feb.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1459
Llámase a licitación pública para la impresión de etiquetas. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 2 de Marzo de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-20397-v.mz.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación número 2433 (tercer llamado). — Compra de metileno (alcohol de madera). Apertura: 5 de Marzo de 1948 a las 16 horas.
Licitación número 1445 (segundo llamado). — Compra de productos químicos para el tratamiento del agua en calderas de barcos. Apertura: Febrero 23 de 1948 a las 10 horas.
Licitación número 1448 (segundo llamado). — Compra de productos químicos industriales. Apertura: 24 de Febrero a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.7-20326-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN JOSE SCIUTTO, uruguay, comerciante, domiciliado en la calle Defensa número 2345, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de los artistas denominados "Jazzman Boy", de lo cual se declara propietario, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.11-1311 v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RODOLFO y RAUL E. MARCUCCI, argentinos, industriales, con domicilio en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete para construir edificios; barcos, muebles, etc., etc., de madera, denominado "Trocitos" del cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.13-1188-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARPAD ZEISLER, yugoeslavo, modelista mecánico, domiciliado en la calle Bella Vista número 1495, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un ventilador centrífugo, denominado "Arpi", del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.13-1179-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE ZEBALLOS, argentino, artista, con domicilio en la calle Convención número 1330, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Mi Tierra es la Tuya" y el seudónimo: "Ttio Serrano" que usa en sus producciones, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 27 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.12-1116-v.feb.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DEREHOS DE AUTOR
M. C. ACEBEDO en su calidad de Vicepresidente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631, de esta ciudad, solicita para la Sociedad mencionada, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de siete láminas que forman el "Almanaque 1948" de lo cual se declarán propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 28 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-1005-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ROMEO PEREZ, uruguayo industrial, domiciliado en la calle Joanicó N.o 3485 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una innovación que consiste en el colorido dado en el aluminio o metal de las cubiertas de tapones de corcho, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejmeplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Dionisio Tillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-1046-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Paysandú N.o 868, apartamiento 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música del bolero titulado: "Mi Tormento", y de la música "Otra vez... nada más", perteneciendo la letra al señor Romeo Caviglia de todo lo cual se ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb 7-1043-v.feb.20

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco contra MARTIN FALOMBO Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 30 de 1948. — Artigas Zamora Ipar.
(Cuenta corriente) Feb.5-20300-v.mz.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUTRIAL

ACTA N.o 52844. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubonnet Société Anonyme, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DUBONNET", para distinguir artículos de la clase 2 (vinos de quinquina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1307 v feb.27

ACTA N.o 52836. — Montevideo, Febrero 7 de 1948 — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres, E. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HALIBORANGE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1223-v.feb 25

ACTA N.o 52816. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "INGRAFOLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.12-1100-v feb 23.

ACTA N.o 52834. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Almacenes Pesquera, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YPIRANGA" para distinguir artículos de las clases 1, 2 11 y 20 (excepto cafés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 14-1221-v.feb 25

ACTA N.o 52675. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Feb.13-714-v.feb.24.

ACTA N.o 51046. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Con esta efcha Electric y Musical Industrias Ltd., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MUSICRAFT" para distinguir artículos de la clase 21. Registros de sonidos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Feb.13-1190-v.feb.24.

ACTA N.o 52831. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sanz Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TAI-PE", para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.13-1191-v.feb 24.

ACTA N.o 52821. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "NONALIN", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1192-v.feb.24.

ACTA N.o 52823. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societé D'Etudes et D'Expansión de la Parfumerie, de Luxe Sociedad Anónima, de París, solicita registrar la marca "ROBERT PIGUET", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.13-1193-v.feb.24.

ACTA N.o 52822. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANSAVON", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1194-v.feb.24.

ACTA N.o 52798. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTEROMUSIL PROTEO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1195-v.feb.24.

ACTA N.o 52797. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTEOALIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1196-v.feb.24.

ACTA N.o 53817. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Tricotti y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PULL-MONT ANTISUDORAL VENTILADO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1152-v.feb.24.

ACTA N.o 52785. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Beredek, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOREX" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.23-1153-v.feb.24.

ACTA N.o 52833. — Montevideo, Febrero 7 de 1948 — Con esta fecha Mordokovich, Chazín y Pinto, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICALSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1111-v.feb.24.

ACTA N.o 52789. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.13-1197-v.feb.24.

ACTA N.o 52780. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Atlantic Zinc Works Inc., de Nueva York, solicita renovar la marca

ZOMO

para distinguir las clases 6, 15 y 18 (según detalle). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.13-1198-v.feb.24.

ACTA N.o 52781. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Atlantic Zinc Works Inc., de Nueva York, solicita renovar la marca



para distinguir las clases 6, 15 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.13-1199-v.feb.24.

ACTA N.o 52830. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pitney-Bowes, Inc., con domicilio en Stamford, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Feb.13-1176-v.feb.24.

ACTA N.o 52829. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. G. Spalding y Bros., Inc., de la ciudad de Chicopee, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.13-1177-v.feb.24.

ACTA N.o 52827. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de E. W. Twitchell, Incorporated, con domicilio en Filadelfia, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TEXTILENE SUNSURE

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Feb.13-1178-v.feb.24.

ACTA N.o 52791. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundet Cork Corporation, con domicilio en Brooklyn, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.12-1099-v.feb.23.

ACTA N.o 52790. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Miguel D. Cáceres, de Maldonado, (R. O. del U.), ha solicitado la renovación de la marca "NEW YORK", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.7-1008-v.feb.20.

ACTA N.o 52772. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Con esta fecha Verdesio y Manago Sociedad Colectiva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Feb.7-1032-v.feb.20.

ACTA N.o 52726. — Montevideo, Enero 27 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "WARCO", para las clases 8, 11, y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.7-989-v.feb.20.

ACTA N.o 52786. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Frigorífico Armour de la Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "STAR", para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb 7.1036-v.feb.20.

ACTA N.o 52800. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Berch y Cía., que gira con el título de Sucesores Berch, Baliño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA MORISCA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.11-1069-v.feb.21.

ACTA N.o 52796. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



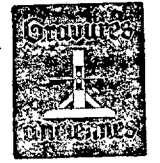
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Feb.11-1054-v.feb.21.

ACTA N.o 52807. — Montevideo, Febrero 5 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIMOSA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.12-1118-v.feb.23.

ACTA N.o 52751. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni (Montevideo), solicita registrar la marca





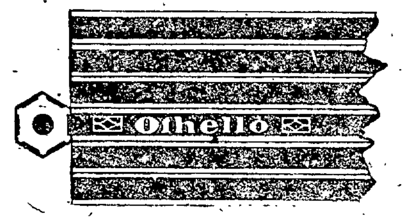
para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.7-990-v.feb.20.

ACTA N.o 52835. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Portland Plastics Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PORTEX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1222-v.feb.25.

ACTA N.o 52793. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEBESIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.12-1098-v.feb 23.

ACTA N.o 52837. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cyc-Arc Limited, de Londres, N. 1, (Inglaterra); han solicitado el registro de la marca "CYC-ARC", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1224-v.feb.25.

ACTA N.o 52843. — Montevideo, Febrero 4 de 1948 .— Con esta fecha Egon Recemann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

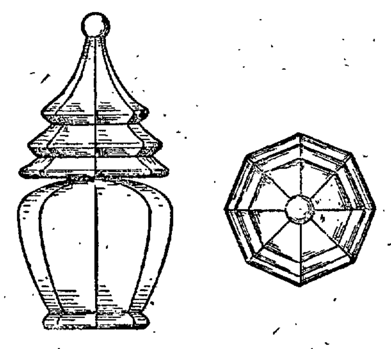


para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Feb.14-1229-v.feb 25.

ACTA N.o 52840. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Compañía Gasta Men, Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "FAYI", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1384-v.mz 1.o.

ACTA N.o 52839. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALLOR", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1383-v.mz 1.o.

ACTA N.o 52838. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, por Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Feb.19-1382-v.mz.1.o.

ACTA N.o 52832. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha, Walter Oyhantcabal, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RALCO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1380-v.mz.1 o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7130. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por Otto Johannes Bruun, de The White House, Stoke Park, Slough Buckimghamshire, (Inglaterra), ha solicitado la patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a cápsulas en forma de casquete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.19-1385-v.mz.1.o.

ACTA N.o 7136. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por Paul Jean Jacques Gonon y René Francois Lakermance, de París, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la fabricación de dientes artificiales de porcelana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.19-1386-v.mz.1.o.

ACTA N.o 936. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha, el señor Raúl E. De León, Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de llantas o aros de bicicletas en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.17-1189-v.mz 10.

ACTA N.o 7135. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Con esta fecha, el señor Enrique Isidoro Zeballos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para parrilla graduable (portátil desarmable) "La Pampita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Feb.17-1326-v.feb 27.

ACTA N.o 7132. — Montevideo Febrero 12 de 1948 — Con esta fecha, el señor Néstor Pereira Arostegui, Melo, (Cerro Largo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para la Elaboración de celulosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Feb.16-1231 v feb 26.

ACTA N.o 7133. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha, el señor Néstor Pereira Arostegui, Melo (Cerro Largo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para Desfibrador y cotirnización de fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Feb.16-1232-v feb.26.

ACTA N.o 7129. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Albiswerk Zurich A. G. de Zurich 9, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo para la acumulación y reproducción de mandos de conexión con relevadores como elementos de acumulación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$6.00 Feb.14-1220-v feb 25

ACTA N.o 7127 — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Metalúrgica Universal Ltda. de San Pablo, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato original para hacer tricot" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.13-1200-v.feb.24.

ACTA N.o 7117. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gilberto T. Sierra, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase desarmable para enviverar plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.11-1062-v.feb.21.

ACTA N.o 7126. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Elemer Szigeti, de la ciudad de Budapest, (Hungría), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aro de pistón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 7-1006-v.feb.20.

ACTA N.o 7114. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Roberto Martiri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para dispositivo de mando único para válvulas de alimentación de gas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 4 900-v.feb.27.

ACTA N.o 7122. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols ,por el señor Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta, de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pasta de pinturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Feb 4 908-v.feb.27.

ACTA N.o 7134. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Frigorífico Armour de la Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para colocar llaves abrelatas a envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.18-1350v- feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 35|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de aprovisionamiento de agua, etc., en la Escuela Rural N.o 18 en Balneario Solís, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.80, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.19-20400-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 34|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la subcomisaría 2.o sección rural "El Oro" (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.18-20391-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 33

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de los edificios para resguardos de "Puerto Viejo" y "La Paloma", Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.30, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.16-20373-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro, en la localidad de Merinos (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de Esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.13-20354-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 10 de Cuchilla Machín, (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.30, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.13-20355-v.feb.20.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento a quien le interese, que por Resolución Superior, de fecha Enero 21 de 1948, se establece que las actuaciones iniciadas para una expropiación de una fracción de campo destinada a las obras de Riego en el Valle del Mataojo, a nombre de la sucesión Antonio Cano, deben entenderse a nombre de Julio César Díaz Parga, por ser éste el actual propietario del predio expropiado.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, por el término legal. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.12-20350-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Emplazamiento

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, emplaza al Maquinista del Servicio Atlántida señor Pedro Juan Ferrou, a que comparezca dentro del término de tres días, a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, 18 de Febrero de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.18-20395-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "La Floresta"

Construcción de una usina de elevación, un depósito regulador y locales para Oficina y depósito de materiales

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de una usina de elevación, de un depósito regulador y locales para Oficina y depósito de materiales para el Balneario "La Floresta", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de pesos 11.35.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 (Montevideo). — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.16-20374-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "La Floresta"

Construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad, para el Balneario "La Floresta", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de pesos 7.50.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo próximo, a las 9 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí 3379, (Montevideo). — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.16-20375-v.feb.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de 50 toneladas de material de hierro (chatarra), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1948.— Jefe de Proveeduría.

(Cuenta Corriente) Feb.19-20408-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO.
Emplazamiento

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, emplaza al Ayudante Mecánico del Servicio Solís de Mataojo, señor Juan Viña, a que comparezca dentro del término de tres días, a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, 18 de Febrero de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.18-20396-v.feb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino, se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72 00 En 19 454 v may.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ROBERTO COSTA CROVETTO y ANTONIO COSTA SAVIO herederos de don Antonio Costa Fu Gio Batta, según lo tienen probado solicitando se expida título duplicado, por extravío del primitivo, que está a nombre de su causante respecto del sepulcro número 1509 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimasen oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.2-15177-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición AURORA BERNINZONI DE LANDEIRA RAQUEL y SEBASTIAN BERNINZONI, en el carácter que tienen de usuarios del nicho número 377 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los restos de Antonio Geronés, Inés Bignone, Rufino Giménez, María D' de Putinati, Magdalena R. de Mora, Humberto Uva, Pastora B. de Bordas, Angela D. de Mollo, Agustín Mora, Amabile G. Traverso, Celia Renzi, Agustín Maggiolo, Angela Epifanio, Carolina S. de Berisso, Francisco Fatigá, Antonio Cóppola, Ana M. R. Fatiga y Abelardo Cóppola se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Nov.26-13568 v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO SUSENA en su carácter de usuario del sepulcro 1286 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Miguel Cefente, Celeste Antoñazzi, Teófilo P. Scaroni, Catalina B. de Antoñazzi, Gerardo Celinto, Antonio Antoñazzi, Santiago Pisoni y Bruno Alcántara, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Dic.22-14866 v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C. LUIS BURGOS en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Odilia B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.

$72 00 Nov.17-13098-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho restos de Alberto Jiménez, Miguel Canlisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Cigarda, Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local, vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.

54.00 Nov.6 12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CATALINA JAMEN, en su carácter de usuaria del sepulcro 2642 del Cementerio del Buceo solicitando extraer para llevar al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Isabel D. de Navas y Luis Martín se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Nov.28-13646 v.mz.11

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elfa Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA, usuario del nicho número 297 A del segundo cuerpo del cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local, se hace pública esta petición, previnién-

dose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 7 de 1947 — La Jefatura.
$72.00 Nov 17-12837.v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a todos los propietarios de los padrones con frente a las calles Zufriategny entre rambla de los Argentinos y calle Misiones; Celedonio Rojas entre rambla de los Argentinos y calle Misiones; Simón del Pino entre rambla de los Argentinos y calle Misiones; Zabala entre avenida Artigas y Simón del Pino; Buenos Aires entre avenida Artigas y Simón del Pino; Reconquista entre avenida Artigas y Simón del Pino; Misiones entre Simón del Pino y avenida Artigas en las que la Empresa Sarubbi haya construído veredas, muros, recuadros, cordón de hormigón, cordón de granito, entradas de auto y cercos, hasta los treinta días de esta publicación, a los efectos de alguna reclamación — Maldonado, Febrero 6 de 1948. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.14-20368-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para la provisión de 110.000 kilogramos de alfalfa
Segundo llamado.

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de ciento diez mil kilos de alfalfa (110.000), de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la Repartición antes mencionada, hasta el día 26 de Febrero corriente, a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 14 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.18-20394-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PAYSANDU
Licitación

Llámase a licitación para el transporte colectivo de pasajeros en la ciudad de Paysandú, de acuerdo y en las condiciones dispuestas por el decreto número 2.017, de fecha 2 del corriente.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en Secretaría todos los días hábiles durante las horas hábiles durante las horas de oficina.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 10 horas en el local de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 5 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb. 11-20338-v.feb.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 20 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y ... fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 19 de 1948.

2.a Sección

MANUEL RUDMAN, 58 años, soltero, peluquero, ruso, domiciliado Piedras 514, y ANA RUDMAN, 51 años, soltera, rusa, domiciliada Piedras 514.

4.a Sección

VICTOR ARGENTINO ESTRADA, 35 años soltero, educacionista, argentino, domiciliado Andes 1224, y MARIA LUJAN GIACONES, 27 años, soltera, profesora de labores, argentina, domiciliada Andes 1224.
$2.00 P|p.-0782-v.feb.21.

18.a Sección

ROBERTO JOHNSON, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2718, y CLOTILDE ARENAS MIR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. España 2546.

OCTAVIO LEANDRO PEREZ GONNET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado. Durazno 2421, y FANNY SELIKA ALDECOSEA BAYARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2421.

TROYANO MARTELL, hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1071, y ALBA ROSA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2328.

FEDERICO GARCIA PARDO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Martín 3235, y CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN, 27 años, soltera, oriental domiciliada avenida Brasil 2586.

AMERICO ROMEO GRANESE, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Carlos M. Dighiero 2457, y HAYDEE ROSSINI CANAVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Dighiero 2457.

EDUARDO HUMBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1312, y BLANCA NIEVES TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1309.

RICARDO JOSE REVELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1378, y NILDA CARLOTA RAINERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1380.

CLEMENTE BASSIGNANA, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gregorio Suárez 2837, y JULIA GALEAZZI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Leyenda Patria 2948.

WASHINGTON CAYETANO ARENAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1124, y ELSA AMALIA BRANDT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1172.

20.a Sección

NATALIO A. RATTO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bolognese 19, y HAYDEE R. ABRIATA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Bolognese 21.

ISABELINO GADEA, 30 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1029, y JUANA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1059.

EDUARDO CABRERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Ondarte 4189, y CLARISA VIÑAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 3969.

ALBERTO BADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 172, y ANTONIA JUSTA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Freire 172.

JUAN B. FERNANDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Copiapó 171, y BRAULIA ESPINDOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 280.

DAVID PRZESTRZELIENIEC, 42 años, soltero, carnicero, polaco, domiciliado M. H. y Obes 4609, y ESTHER REJZLA KOWALEWSKA, 37 años, viuda, polaca, domiciliada M. H. y Obes 4502.

22.a Sección

EDMUNDO EMETERIO LARROSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3981, y AURELIA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3981.

23.a Sección

GERMAN EPURSIMUOVE BOTTI PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2742, y MARIA DEL CARMEN AGUSTONI FREIRE, 24 años soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2742.
$2.00 P|p.-v.feb.21.

18.a Sección

LADISLAO ZAWROTNY, 37 años, soltero, empleado, polaco domiciliado Joaquín Requena 1214, y CARMEN ZITO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1214.
-v.feb.20.

Montevideo, Febrero 18 de 1948

6.a Sección

ROMEO ANIBAL MORE PODESTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1562, y LUZ DIVINA GARCIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1372.

PEDRO BESPALY KOSTENKO, 33 años, soltero, tipógrafo, ruso, domiciliado Uruguay 1224, y ALEJANDRA ZBOROWSKA, 62 años, soltera, rusa, domiciliada Uruguay 1224.

11.a Sección

ALFREDO BARRIOS, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3776, y ESTELA ALBA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3776.

EUGENIO LUCIANO REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4990, y DORA JOSEFA DONATO BAGNASCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Arce sin número.

JUAN CARLOS CASTRO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Avellaneda 4215, y BLANCA JOSEFINA GABINA MONNIN, 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada Osvaldo Cruz 5199.

ROBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4565, y MARIA DELIA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4565.

JORGE GRGICH, 36 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Felipe Cardozo sin número, y ANGELA JULIA LOTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

12.a Sección

SAUL IEFTE VIANO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Quijote 2770, y LAZARA RITA SASTRE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2770.

JUAN PEREIRA JUNIOR, 73 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado San Martín 2520, y ESMILDA MARTA LABRA 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2520.

CARLOS RIBECA, 43 años, soltero, perito industrial, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1425, y AMALIA MARIA DE REBOLLEDO 29 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 1425

JOSE RAMON LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3032, y FRANCISCA DOLORES SANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3032.

15.a Sección

RAMON BAS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Democracia 1728, y OLGA EMILIA ALBARENQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1728.

DOMINGO GREOLES, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1350, y FEBER GIENOCHIO BELTRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1358.
$2.00 P|p.-v.feb.20.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor HARRY PEDERSEN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Emilia Pedersen Steenbuch, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el día 7 de Diciembre de 1946 en Copenhague —Dinamarca— por el Rey Cristián Décimo; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Alberto C. Areco, Escribano.
$24.00 Feb.16-1276-v.mz.20.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RUDECINDA TORRES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 438), se emplaza a Rudecinda Torres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 95560, ubicado en la calle Pedro Trápani entre T. Alvarez y Atahona: (A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento

de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20404-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN SUAREZ LOUZON o LONZON. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 400), se emplaza al señor Juan Suárez Louzón o Lonzón, a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148049 ubicado en la calle Abrevadero (al Norte del camino Tte. Galeano) entre camino Rafael y Punto indicado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20405-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANDRES GARIBONI. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 362), se emplaza al señor Andrés Gariboni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50165, ubicado en la calle Propios entre 100 mts. de Pastor y Pastor: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20406-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MERCEDES ANZA DE CARAVIA. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 407), se emplaza a Mercedes Anza de Caravia, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77804, situado en la calle Santa Ana entre Santiago Figueredo y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corrietne) Feb.19-20407-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO BELVEDERE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 279), se emplaza a don Antonio Belvedere, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.588, situado en la calle Santo Tomé entre Cochabamba y M. Acuña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Dic.16-23687 v dic.31. Feb.2 v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón N.o 145.978. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 275), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 145.978 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Juan J. Rousseau entre Combate y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Dic.16-23684 v.dic.31. Feb.2 v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERNARDINO NESCIMENTO, —solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca María Delgado—, y las de nacimiento de sus hijos, María Esther y Pedro; pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Bernardino Pedro Nacimiento" o "Bernardino P. Nacimiento" debe decir "Bernardino Nascimento" — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.17-1309-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BACIGALUPO o BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1266 v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN QUINELLI DE MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1267-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PARQUES o PARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci re nforma sus derechos ante es e Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1268-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO MESA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1269-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO GARCIA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.16-1270-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1382, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbre. A tales efectos, ofrezco la deposición de los señores Dr. Francisco Filippini y Dr. José A. Arias domiciliados en la calle Sierra 1626, los que serán interrogados de acuerdo a la ley.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Armando J. López"

A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Feb.16-1290-v.feb.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Enrique José Rovira con MARIA LUISA FERRONI ALDECOA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Luisa Ferroni Aldecoa de Rovira y Enrique José Rovira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.11-1064-v.mz 4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Julio Chacón con MARIA ESCODA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Escoda de Chacón y Julio Chacón y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.00 Feb.7-1010-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISIDORA MUSCO, solicita la rectificación de su nombre, en la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo, pues donde en ella figura como "Dora Musco", debe decir "Isidora Musco". — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Feb.16-1265-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DANIEL MAURO OLINDO VENEROSO y ELINA AGOSTINA GELICA VENEROSO solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figura el nombre y apellido de su madre como "Josefa Puglia" en una y "Pepina Puglia" en otra debe decir "(María Josefa Puglia"; además, en la de Daniel Mauro Olindo Veneroso, donde figura su nombre como "Aniello Mauro Olinco" debe decir "Daniel Mauro Olindo". — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.13-1112-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO DECIMAS solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento pues donde éste figura como "Decinas" debe decir "Decimas". — Montevideo, Febrero 3 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 4.20 Feb.13-1183-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Hortensia Ferrari con ROGELIO CODINA Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Codina para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.14 12996-v.dic.3. Feb.4-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA INES y MARIA JESUS NOVO CERRO. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Remo Mancini y Luis Barrios, a sus sucesores o causahabientes, y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras siguientes: 1.o Escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas el 15 de Setiembre de 1943, inscripta con el número 543 al folio 392 v. del libro 310 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual María Inés y María Jesús Novo

Cerro compraron al señor Remo Mancini una fracción de terreno ubicada en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón número 154.337, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Abril de 1932, y que, según dicho plano, tiene una superficie de 4.437 metros 50 decímetros, deslindados así: 25 metros de frente al Noroeste, al camino Abrevadero al Manga; igual extensión al fondo, al Sureste, lindando con solar diez y 177 metros 50 centímetros en sus costados paralelos, al Suroeste y Noreste, por donde confina, respectivamente, con los solares 16 y 18; 2.o Escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, en Setiembre 10 de 1943, cuya primera copia fué inscripta con el número 544 al folio 393 del libro 310 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual María Inés y María Jesús Novo Cerro compraron a Luis Barrios los siguientes bienes: Trece solares de terreno ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado balneario Buenos Aires, empadronado en mayor área con el número 8.833 y que están señalados con los números diez, once, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de la manzana ochenta y ocho en plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Julio y Agosto de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado con el número 1058 e inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número 104, respectivamente, en Noviembre y Octubre del citado año, compuestos cada solar de una superficie de 450 metros, es decir, 15 metros de frente y en su paralela al fondo y por treinta metros en sus costados, a saber: A) Los solares números diez, once, doce, trece y catorce son linderos y dan frente al Suroeste, a calle treinta y ocho; B) El solar número dieciséis forma esquina y da frente al Suroeste, a calle treinta y ocho, y al Noroeste a calle cuarenta y nueve; C) El solar número diecisiete, lindero al anterior, también forma esquina y da frente al Noroeste, a calle cuarenta y nueve, y al Noreste, a calle treinta y nueve; y D) Los solares números dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés, son linderos y dan frente al Noreste a calle treinta y nueve. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$126.00 Feb.2-833-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL VIZOSO y GLADYS BEKIR solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Manuel Vizoso pues donde figura en ella el apellido del mismo, de su padre y abuelo paterno como "Bizoso" o "Rizoso" y el de la madre y abuelo materno como "Ven" debe decir, respectivamente, "Vizoso" y "Ben"; y 2.o La de matrimonio de los comparecientes, donde aparece el apellido de la esposa y de su padre como "Bequir" debe decir "Bekir". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$8.40 Feb.2-795-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en estos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, a Teodoro Andrés Germán Teodoro y Teresa Isabel Kuhlsen y a Raúl Antonio, Mafalda Emilio y Yolanda Laura Tardio Kuhlsen — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.18-1348-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MATILDE REINA FLORENTINA MARQUESANO CARABELLI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija legítima de Miguel Marquesano y de su esposa doña Micaela Carabelli" debe decir "hija natural de Miguel Marquesano y Micaela Carabelli". — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.18-1358-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ladislao Matyas con ISABEL SALLAY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel o Erzsebet Sallay de Matyas, para que comparezca por ante este Juzgado en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.18-1273-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PODREBARAC con SOFIA TORTORA, en la que el apellido paterno de la contrayente aparece "Podrenara" debiendo decir Podrebarac, hijo de Francisco Podrebarac, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Feb.18-1353-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PÉRBUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1947. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.17-1325-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Alfonso Urrutia contra DOLORES ROBAINA Divorcio y auxilliatoria". Lo. 43 Fo. 238", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Dolores Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.7-1071-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO BUSICH por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña Eustaquia Nieves Milán, libro 45 folio 44, que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.5-913-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Jesús Barbeito Barbeito contra MANUELA BRANDARIZ PEREIRO Divorcio" (Libro 43. Folio 384) se cita, llama y emplaza a la demandada en estos autos doña Manuela Brandariz Pereiro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 16 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.2-744-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PASCUAL BAILON IBAÑEZ con FERMINA LAFON y la de nacimiento de la hija de éstos, Santa Eufracia, en las que aparece el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, como "Cáceres" debiendo decir en ambas Lafón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 8.40 Feb.2-735-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FELIPE JUAN VIÑOTE con ESTEFANIA MARTIN, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Felipe Nicolás, Héctor, María Isabel, Juan Antonio, Walter, Roberto y Beatriz Raquel, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Vignotti" debiendo decir en todas Viñote, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.2-517-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.19-1400-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARTINEZ CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.19-1389-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FERNANDEZ DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1368-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PONTET (JULIO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Julio F. Pontet con María Olivia Iarzon, donde dice: "Lonzi" y "Jackson" debe decir: "Long" e "Iarzon" respectivamente; y en la de nacimiento de Julio César Pontet Iarzon, donde dice: "Jackson" debe decir: "Iarzon". — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Feb.17-1324-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIO ANASTASIO o ANASTASIO ALFONSO o AFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.16-1294-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ó PAULINA LILA TORRES DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.16-1255-v.feb.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GENTA DE BERTONI, JULIETA y otros. Segunda copia", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los señores Pedro C. Facio, Dante R. Peirano, Alberto Gloodtdofsky, y Joaquín Abril, que por escrito de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se presentó el señor Santiago Bolentini, en representación de doña Julieta Genta de Bertoni, Rosina Blanca Bertoni y Antonio Angel Bertoni, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Pedro C. Facio, Dante R. Peirano y Alberto Gloodtdofsky a favor de Tomás Bartolo Bertoni, y autorizada por el escri-

bano Gustavo R. Laborde, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte, referente a los bienes inmuebles que se describen a continuación: Dos solares de terreno y sus mejoras próximos al Prado, inmediaciones del Paso del Molino, jurisdicción del Miguelete, en este Departamento, señalados con los números treinta y nueve y cuarenta, fracción letra "B" en el plano que en Abril de mil novecientos diez practicó el Agr. Federico Delgado y compuestos por estar unidos según el mismo plano, de una superficie de quinientos dos metros, veinte decímetros que se deslindan así: dieciocho metros sesenta centímetros de frente al Noreste, a la calle o camino Dr. Pena; igual dimensión en la línea del fondo al Sudoeste, por donde lindan con el solar treinta y cinco; veintisiete metros al Noroeste, lindando con los solares treinta y seis y treinta y siete y treinta y ocho; y veintisiete metros al Sudeste, lindando con el solar cuarenta y uno. Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número cuarenta y ocho de la fracción letra "B" en el plano citado anteriormente y compuesto según el mismo plano de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta decímetros que se deslindan así: nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Nordeste, a la calle o camino Dr. Pena; igual dimensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con parte del solar veintiséis; cuarenta y cinco metros al Noroeste, lindando con el solar cuarenta y siete, y cuarenta y cinco metros al Sudeste, confinando con el solar cuarenta y nueve: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$108.00 Feb.16-1280-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN SAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-1215-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOSES SCHWEBEL o SZWEBEL KUCZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-1240-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJNA CHEMPACZ o CHREMPACZ DE WENGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.15-1211-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PENSADOR RITO ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.12-1120-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BECHARA MALTACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.11-1065-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA BAGNULO DE TANGREDA y CARMELO TANGREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.11-1053-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA D'ANGELO o D'ANGELO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.11-1051 v.mz.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Arigón (Rodolfo) y RODRIGUEZ DE ARIGON (MARIA ELENA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Arigón y María Elena Rodríguez de Arigón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 RFeb.7-1011-v.mz.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "LEMOS DE NIN MARIA ANGELICA) Segundas copias", se hace saber a Agueda Sagarzazú de Colista y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete se presentó a este Juzgado la señora doña María Angélica Lemos de Nin solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Agueda Sagarzazú de Colista y autorizada por el escribano J. Antonio. Marta, en fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble empadronado con el número noventa y siete mil treinta y uno y ubicado en los "Campos Elíseos" vigésima sección judicial de Montevideo, señalado con el número dieciséis de la manzana cuarenta y tres en el plano del agrimensor Domingo Sambarino, de Enero de mil novecientos diecinueve, compuesto de doscientos cinco metros setecientos setenta centímetros cuadrados con diez metros cuarenta centímetros de frente al Nordeste, sobre el bulevar Herrera y Obes; diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar quince; diecinueve metros ochenta centímetros al Sudeste, con el solar número diecisiete, y diez metros con cuarenta centímetros al Sudoeste, con el solar número trece a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$66.00 Feb.7-1035-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ruiz Fenech (Elsa Africa Ernestina) contra GONZALEZ DEL VAL (SANTIAGO). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Santiago González del Val, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Dic.13 14436 v.dic.31 Feb.2 v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO DORADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Carabajal" debe decir "Dorado". — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.13 14466 v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o MARIA LINA TECLA ARRIAGA DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1373-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde HELVECIO TOMAS SIGNORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.19-1375-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado" — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.19-1374-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VARELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.19-1373-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LORENZA PERDOMO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Serapia" debe decir "Juana Lorenza". — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $1.20 Feb.19-15038-v.maz.2

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Sánchez de la Fuente Waldemar con FATIMA MARIA BIALADE DE VIGIL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 36. Fo. 478), se hace saber que con fecha cuatro del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Leovegildo Sánchez de la Fuente y Fátima María Bialade. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Feb.19-1377-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANGELA MARIA VIGORITO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.18-1344-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FER-

DINANDO DOMINGO o ALEJANDRO FERNANDO o DOMINGO o ALEJANDRO FERNANDO DOMINGO o DOMINGO FERDINANDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Feb.18-1131-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA CANAVELO DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.17-1299-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO (según partida de defunción EDUARDO LUIS VALERIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ACEVEDO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.17-1300-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONIDAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.14-1251-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CASTILLO DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.14-1252-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN G. o JUAN GERONCIO o GERONCIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.16-1260-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VICTORIANO TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.13-1168-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.13-1166-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO SILVESTRE GARD Y SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.13-1167-v.feb.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE ALBANO o ALBANO ROSA y de MARIA FELICIA ROSA DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.14-1253-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOCKHART o LOCKHART CAMPISTROUS y ELISA HAURIE DE LOCKHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1110-v.feb.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ISAIAS DINARTE APAULAZA, estableciéndose que donde respectivamente el extinto y la esposa del mismo aparecen como "Isaias Dinas Apaulaza", y "Damas Correa", debe decir: "Isaias Dinarte Apaulaza" y "Dama Teófila Correa". — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Feb.12-1130-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SILVA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1107-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.12-1106-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA PAULINA o SARA QUEIROLO DE PERNIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1108-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FOGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.12-1109-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.11-1086-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.7-987 v.feb.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMIR DOMINGUEZ, estableciéndose que donde dice que el inscripto es nacido en el año mil novecientos treinta y cinco debe decir mil novecientos treinta. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.5-935-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA VALIÑO o BALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.2-695-v.mz.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CORREALE y de MARIA NUNCIADA ROBERTO, estableciéndose que donde, respectivamente, los contrayentes aparecen como "José Correales" y "Anunciación Liberto" debe decir "José Antonio Correale" y "María Nunciada Roberto". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.6 946-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1364-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: DOMINGO JUAME CUADRA, constituyendo domicilio en la calle Pereyra 3194, al señor Juez dice: Que optando por la profesión de procurador viene a ofrecer la información de los señores Darío Toucon Nobre y Eduardo Silveira Jubín, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. — Domingo Juame Cuadra" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Feb.19-1378-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RODOLFO BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.17-1366-v.feb.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL SANTIAGO DAVERI, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto, aparece como Da Veri, debe decir Daveri.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.17-1304-v.mz.4.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIA A. OBIOL BELINZON, incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Setiembre de 1947 se declaró en estado de incapacidad a doña Julia Agustina Obiol Belinzón, designándosele curador dativo de la misma al doctor Héctor Cerru-

ti Alcardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.16-1289-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BIANCULI, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Biancullo debe decir Bianculi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.16-1287-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAN LEIB UACHSMAN o ABRAHAN WACHSMAN o ABRAHAN KATZ WACHSMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.16-1275-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DE MONELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.12-1095-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Sucesión ANTONIO PITTA, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Remigio, Aída, Héctor Carmelo y Mario Blás Pitta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.12-1133-v.maz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SECHINELLI DE GHISOLFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.11-1080-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO QUEIROLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.7-994-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.11-1068-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.11-1061-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CABAÑAS SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.7-932-v.feb 20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAPURRO DE GARCIA ACEVEDO y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que los sucesores del doctor Daniel García Acevedo han solicitado segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada ante el escribano Francisco Zorrilla de San Martín el 4 de Octubre de 1938, por extravío de la primera copia, que fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el número 905 al folio 600 del libro 218 y expedida al doctor Daniel García Acevedo en función de título de una fracción de terreno ubicada en la 4a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 164 793, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Alberto de Arteaga en Agosto de 1938, compuesta de una superficie de 315 metros 46 decímetros, con 17 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Diagonal Rambla Sur; 26 metros 26 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 5 del plano citado; 23 metros 76 centímetros al Este por donde linda con el solar número 7 del mismo plano y 10 metros 6 centímetros al Sudeste, por donde limita con el solar número 3 del precitado plano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los señores doctor José Irureta Goyena, Martín Martinicorena, doctor Alejandro Gallinal, doctor José Pardo Santayana y Félix Ortiz de Taranco y, en general, a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del término antes expresado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario
$78.00 Dic.20.14806-v.dic.31. Feb 2 v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SATURNINO FELIPE RIVERO con LUISA MATILDE COLOMBO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Elisa debe decir Luisa Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.30 Feb.2-600-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL PRICOLO VELARDO, estableciéndose que donde los apellidos de los padres del inscripto figuran como Priculo y Olart debe decir Pricolo y Velardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Feb.2-599-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IDA BOETZEL DE SCHINDLER y FEDERICO SCHINDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 En.28-587-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ada Linares contra CARLOS ALBERTO FERREYRA. Divorcio sola voluntad" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Ferreyra, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.15.14564 v.dic.31. Feb.2.v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIN BALMAS o BALMES y MARTIN MARIN BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-589-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ MARQUEZ DE ARMESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-588-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en su expediente caratulado "María Nolasco contra ALBINO CIMIN Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Albino Cimin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Dic.13.14471-v.dic.31. Feb.2 v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Etelka A Nely contra ESTEBAN MALCIC. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Malcic para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 4 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.
$18 00 Dic.13 14485 v.dic 31. Feb 2 v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "BACALLAO (SIMON) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Marta, pues donde en las mismas dice "Bacallado" debe decir Bacallao. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.19-1366-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUIZ (MARIA ELENA GENOVEVA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues dónde en ella figura como hija de "Facunda Fernández" debe decir que es hija de Facunda Brígida Ortiz. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.19-1365-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BARRERA (ISIDRO MODESTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Isidoro Modesto" debe decir Isidro Modesto. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.10-1367-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.19-1390-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.19-1401-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.17-1313-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE M. o JOSE MARIA GARCIA o GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1336-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1315-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ELEUTERIO BORGES o BORGES UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 13 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1316-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1317-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZADOHI o AZADUHI AVAKERETZIAN DE DEMIRDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1318-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA SOBRINO DE SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1320-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO o ARNOLDO HEGUILUSTOY LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1319-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña WINIFREDA o WINIFRED MAY BARKER DE SCROGGIE y de doña MARGOT NORN CLEAT DE BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Feb.17-1312-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CESAR COSTAMAGNA. Sucesión" (L. 35 F. 90), se cita, llama y emplaza a doña Secundina Serra para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.17-1314-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LIBERTI (EMILIO) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma dice "Liberti" debe decir Liberto. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.17-1331-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOTELO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.16-1221-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CAJIGAO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.16-1261 v.mz.20.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, —en autos: "Custodio, Concepción con TEODORO AMAYA. Divorcio unilateral"—, se cita, llama y emplaza al demandado Teodoro Amaya, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.16-1274-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLIKSBERG (ABRAHAM) y CYBULKA (REJZLA). Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos "Isac Bernardo, Sara Regina y Cecilia, en las cuales en lugar de figurar los padres de los inscriptos como "Abraham Gliksberg" y "Rejzla Cybulka" dice en la primera de dichas partidas, hijo legítimo de Abraham Glibsberg y de Rosa Cipalku; en la segunda hija legítima de Adolfo Gliesberg y de Rosa Ciybulka y, en la tercera hija legítimo de Adolfo Gliesberg y de Rosa Cytulka. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Feb.14-1072-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DELFINA JOSEFA LEVRATTO DE SALLES DULAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-1209-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA OJEDA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Feb.14-1210-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SOTO DE TAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-1211-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALERIA LARROSA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-1212-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA PALOU DE DUHART o DUCHART o DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-1213-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GONZAGO OLIVA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-1215-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO FELIPE CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-1214-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PERDOMO DE MORALES, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1216-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1217-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BARRETO MAYOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1256-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GONÇALVEZ o GONZALVEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1127-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA DAMBOLENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1102-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FERRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1103-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LAZO (IRENE). Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Irene Lazo, fijando domicilio en Julio Herrera y Obes 1240, al señor Juez dice: A los efectos de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la correspondiente información. A tal fin solicito que se interrogue a los señores Raúl Trigó y Rodolfo Delgado, que presentaré, acerca de mi honradez y costumbres. Otrosí digo: Que se me habilite la feria y previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. — Irene Lazo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.7_1038-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1105-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apretura de la sucesión de don AMERICO LEANDRO GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1104-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1057-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA ROJAS DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1058-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERMIN LUJAMBIO o LUJAMBIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1059-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PATRON SIERRA DE PAGARDOY (ADELA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (parroquial), pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Patrone" debe decir Patrón. — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-1956-v.feb.27.

Junta de Acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "LORETO CASARIEGO. Concurso Civil. L. 35. F. 414" convócase a Junta de Acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la Junta que se celebrará en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 16 de Marzo entrante a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Feb.11-1136-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CASTILLO (GUZMAN HELVECIA) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando se agregue a la partida de su nacimiento el apellido Castillo, que es e. que siempre ha usado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.7_1037-v.feb.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra" (Lo. 35. Fo. 365), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 2 de Marzo entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.7_20317-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "LOPEZ DE CASABELLA (MARIA LUZ). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Walter Severino y Ruben José Casabella por aparecer por error, en dichas partidas, su nombre como "María de la Luz" cuando debe decir en todas ellas solamente "María Luz". — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-980-v.feb.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ariceta, Natividad con GUILLERMO ZUBIETA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Natividad Josefina Ariceta y Guillermo Zubieta Trías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.3-0866-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VARSI SIERRA (MARIO). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Barsi" debe decir Varsi. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.5-918_v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEN (HELEN) EDITH JEFFERIES o JEFFERIES DE CASSELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.20-10907-v dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor CIRO D. FRISCH, como mandatario de Soledad Francisca Doussinague Texidor de Marquina Borra Carmen Doussinague Texidor, José María Doussinague Texidor, Juan Doussinague Texidor, Francisco Doussinague Texidor Julia Texidor Guich de Doussinague Ignacia Garín Loinaz de Doussinague por sí y por su hijo bajo su patria potestad: Carlos Doussinague y Garín, Carmen Doussinague y Garín Luis Doussinague y Brunet Irene Doussinague y Brunet, María Doussinague y Brunet de Viguau Asuero, Flora Doussinague y Brunet de Encinas Fernández Antonio Ajuria y Brunet, por sí y por su hijo bajo su patria potestad; Juan Antonio Ajuria y Doussinague Brunet, Blanca Doussinague y Brunet de Movano, Isabel Doussinague y Brunet de Mencos María de los Angeles Doussinague y Brunet María Josefa Sánchez Doussinague Antonio Sánchez Doussinague María del Carmen Sánchez Doussinague de Elorz, Martina Sánchez Doussinague y de Francisco Javier Sánchez Doussinague, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva de seiscientas cuarenta hectáreas dos mil ciento veinte metros (640 hectáreas 2.120 metros) cuadrados de terreno que como excedente de superficie sobre el área titulada contiene el siguiente inmueble según plano de mensura levantado por el agrimensor

Carlos A. Mac Coll, en Marzo de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Agosto de 1947 con el número 296: Un campo de pastoreo situado en el Departamento de Paysandú de esta República en la conjunción del río Queguay Grande y del río Queguay Chico, denominado "Rincón de Pérez" empadronado con el número 691, compuesto de una superficie de veinte mil setenta hectáreas trescientos sesenta y dos metros (20 070 hectáreas 0362 metros), según título. y de veinte mil setecientas diez hectáreas dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros (20.710 hectáreas 2482 metros), según plano practicado, del agrimensor Mac Coll, en el que tiene el siguiente deslinde: al Sur, el río Queguay Grande; al Norte y Noroeste el río Queguay Chico; al Oeste esos dos ríos en su conjunción y barra del primero y al Este parte del mismo río Queguay Grande y el resto cerco de piedra en línea recta que lo separa del campo de Vicente Merello, Arrarte Corbo y Viuda de Sosa. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 640 hectáreas 2120 metros de superficie que resulta del plano sobre el título que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace por el término de noventa días, a María Antonia Souza Netto de Netto, de Mendiiaharzu, Casimiro y Jerónimo Pérez, Carlos Arocena Sucesión González doctor Filliol, Fructuoso Gutiérrez Viuda de Sosa, Arrarte Corbo, Vicente Merello, Plas Brasil, Adalberto Batista, Arrocera Aznárez, Viuda de Arteche y Sucesión Soneira así como también genéricamente a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos a las sobras cuya prescripción se demanda. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que, en su representación, llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario. $138.00 Dic.13 14495-v.dic.31. Feb 2.o v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA CORINA MARCHESI DE VILARRUBI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Luis Francisco Vilarrubí en la siguiente forma: donde en la primera figura con el nombre de Angela Felipa debe decir Angela Corina y donde el apellido del padre aparece como Marches debe decir Marchesi. Y en la segunda, donde figura como nacida el 18 de Abril de 1878 debe decir el 1.o de Mayo de 1877. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Feb.19-1397-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAIRELLI DE GAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.14-1244-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BOGO FERNANDEZ o MARCELINO BOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.12-1088-v.feb 23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "HELIO DI RIENZO y AMANDA P. ARRIBILLAGA DE DI RIENZO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Helio Di Rienzo y Amanda P Arribillaga y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.12 1134-v.mz.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE HERMIDA y doña ISABEL TOJA DE HERMIDA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 24340, consistente en una manzana de terreno circundada por las siguientes calles: Rusia, Puerto Rico, Suecia y Polonia. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elisa E. de Ponce o sus sucesores, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Feb.2-15253-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ ANTELO. Sucesión. Lo. 32, Fo. 164" se cita, llama y emplaza a don José Canto Vázquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 En.24-628-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a HECTOR VARGAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elida Pandolfo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.12-1117-v.maz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.11-1063-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO MAGNANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En 16-368-v.feb 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CURCURUTO FERRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Dic 13 14506 v.dic 31. Feb 2 v feb 20

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NAIR VIDART para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Albelda (Marcos) contra Vidart (Nair). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o. Fo. 204), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.5 931-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Diego Landa, dictado en los autos "Rouby Moisés y Borra de Rouby Josefa Teresa contra PETRUSKEVY LUDOVIC y BAJAR PAULINA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 139), se cita, llama y emplaza a Petruskevy Ludovic y Bajar Paulina para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto del emplazamiento y publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Héctor A. Viana Escribano.

$24 00 En.15-337-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TAIBO DE VIÑALES (Lo 1246. Fo. 186) citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducir en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Feb.18-1345-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital (interino), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose por el mismo término al hijo legítimo desaparecido o ausente, Juan Doroteo Martínez Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz

$18.00 Dic.26-14988-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES o MARIA MARTINEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4374. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947 — M Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Feb.7-1042-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos c/ inmueble padrón número 27165. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble demandado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado serían Arman. do A. Sanguinetti y Cúneo Abelli — Montevideo Febrero 2 de 1948. — Eduardo Macchiavello, Juez.

(Cuenta corriente) Feb.14-20367-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORIBIO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.00 Feb.16-1254-v.feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Ca-

pital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.00 Feb.12-1132-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago número 954. — Sayago, Diciembre 3 de 1947. — Hilda Moltedo, Juez de Paz.

$4.00 Feb.14-1219-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE JUAN HUAYEK solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: que su apellido figura como Juayek y debe decir Hueyek. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 2 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Feb.18 1346-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTIMIANA DE SOUZA DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Feb.13-1202-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 30 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 En.8-87-v.en.19. Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO, conocido también según interesado, por JUAN CASIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.12-1089-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.12-1090-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUALA TORRADO DE LANZ y PIO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Feb.11-1067-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "AMERICO EUGENIO LALUZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Américo Eugenio Laluz intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde la misma aparece con el apellido paterno de Lacruz debe decir Laluz, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Feb.2-742-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Diciembre 22 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.00 Feb.11-1066-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos: "SANTIAGO ANGUILLA ROSELLI. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 382 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, en especial a doña Carmen Sívori de Urta o a sus sucesores, y a todo el que se considere con derecho, a cualquier título que sea, a un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "Estación Viale" 5.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 48, con una superficie de 348 mts. 36 cms., señalado con la letra "B" según plano del agrimensor Carlos Hugnes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 4086, el 3 de Octubre de 1947, que se deslinda así: 11 ms. 63 cms. de frente a Oeste a avenida General Artigas, 30 ms 35 cms. al Norte lindando con Santiago Angüilla Roselli, 11 ms. 62 cms. al Este lindando con el bien empadronado con el N.o 30 y 29 ms. 61 cms. al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 47, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio. — Alcibíades M. Tuzornia, Juez de Paz.

$54.00 Dic.15 14569 v.dic.31. Feb 2-v feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OCTAVIO o LEONCIO OCTAVIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Villa del Tala, a dieciocho de Diciembre de 1947. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.16-1293-v feb.26.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de LUIS MAXIMO FRASCHERI, donde aparece su nombre como Máximo debe decir Luis Máximo. B) Matrimonio de FELIPE FRANCISCO FRASCHERI con Angela Albin, donde figura inscripto con el nombre de Luis debe decir Luis Máximo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Feb.12-1145-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.11-1070-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTANA RODRIGUEZ DE GANDARIA y de REYNALDO GANDARIA, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término de noventa días, especialmente al heredero ausente Victorio Gandaria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 En.19-484-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 20 de 1947. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-1139-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VISITACION ISABEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Feb.18-1360-v.feb.28.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos: "ISAIAS NADRUZ. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del cuatro de Diciembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Isaías Nadruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 15 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 Feb.2-74-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MOREIRA DE ARRUA o MARIA ALEJA MOREIRA DE ARRUA y LIBERATO MARTINIANO ARRUA o LIBERATO M ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.11-1085-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA o APOLINARIA GENOVEVA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de este emplazamiento se ha declarado habilitada la presente feria judicial — Durazno, Enero 17 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.11-1084-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTANISLAO MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Feb.14-1231-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 16 de 1947. — Antonio M. Quinteros Actuario

$4 00 Feb.7 1031-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FELIPE LIZASOAIN o TOMAS FELIPE LIZAZOAIN, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estación Arroyo Grande, Febrero 7 de 1948. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.
$6.00 Feb.19-1381-v.mz 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCONE DE MURZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Feb.17-1308-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "VICENTE GONZALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 5, Fo. 621), se cita, llama y emplaza a doña Hilaria Zabala Rosel para que comparezca ante este Juzgdo dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los fectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Octubre 24 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Auxil.) $18.00 Feb.6-970-v.mz.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RAMON SANCHEZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 721)", se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores: Juan De Dios, Eustaquio, Manuel, Bernardo, Matilde, Dolores, Siveria, Sinforosa Sánchez de Piada, Carmen y Teodosia Piada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con los N.os 7895 al 7898 y 1469 y que según plano trazado por el agrimensor Julio C. Rubio en Abril de 1920, el que fué inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo siguiente, se compone de 24 hectáreas 7233 metros 84 decímetros cuadrados, lindando: Al Noroeste, en 765 metros 60 centímetros con Gregoria Tapia de Piada; al Noreste, en 332 metros 20 centímetros, con Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 60 centímetros con Eustaquio y Victoriano Piada, y al Suroeste, en 332 metros con Cirilo Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$60.00 En.22-559-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALVARIZA DE ICART, y ANGELA CARMEN o CARMEN ICART ALVARIZA DE MONET citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1947 — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.15-14514 v.dic 31.
Feb 2 v feb.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos. Asimismo se emplaza por noventa días a todos los que tengan interés en contestar las acciones de posesión notoria de estado de hijo natural de investigación de paternidad ilegítima y petición de herencia que con respecto del causante entabla Rosa Berbón, por sus hijos Héctor Luis, Ricardo Esteban, Félix Ramón, Adolfo, José Antonio, Ana Teresa y Juan Lorenzo Berbón, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones habilítase la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 4 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$30.00 Feb.18-15765-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON EMILIO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Enero 28 de 1948. — Adolfo Mac Iliach, Actuario Interino.
$6.00 Feb.14-1247-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIMOTEO LUCUIX o PEDRO LUCUIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Feb.18-1355-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA TOMASA COSINI DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Feb.18-1356-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1947. — Víctor Anza Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic 12-23623 v dic 23.
Feb.11-v feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados "MURAT MACHADO. Prescripción" (Libro 34 Folio 563), se cita llama y emplaza por noventa días a los señores Anselmo Andújer, Pedro Rodríguez, Ramón Lorenzo Pereira, Julio Oclides Rodríguez, Antonio Ferreyro, sus herederos o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: Una fracción de la chacra trescientos veintiuno del ejido de esta ciudad, novena sección judicial de este Departamento de Rivera que, según plano del agrimensor Zoe Taroco, levantado el 29 de Noviembre de 1934 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 39 el 3 de Diciembre del mismo año 1934, encierra un área de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con los límites siguientes: al Sur, con las quintas números 94 y 95; al Norte, la chacra número 320; al Este, demás área de la precitada chacra número 321, y por el Oeste, la chacra número 312. Habilitada la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Rivera Enero 3 de 1948.
$54.00 En.15-348-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.26-14984-v.dic.31. Feb2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARDEAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.26-14985-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA TERRA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Feb.17-1333-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA VIROGA o SILVANA EUSTAQUIA VIROGA DE GALLO o SILVANA VIROGA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Febrero 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano
$6.00 Feb.17-1334-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASUNCION ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Feb.17-1335-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE FERNANDEZ o CLEMENTE FERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Feb.17-1332-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FLOR MARIA LOPEZ para que comparezca a contestar la demanda que por pérdida de la patria potestad de su hijo Ramón se le ha iniciado ante este Juzgado por los esposos Camilo Alfano y Tomasa Derette de Alfano y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto Diciembre 26 de 1947. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 En.26-630-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — San José, Diciembre 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.16-1279-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre JUAN ONOFRE PORLEY y DIONISIA MERIDA y de los hijos de dichos cónyuges Socorro Marina Dionisia, Amalia, Zelmira y María Esperanza Porley Mérida, pues en el acta del matrimonio referido el nombre del contrayente figura como "Santiago Onofre" en lugar de Juan Onofre, y en la de los nacimientos aludidos el nombre del padre de las inscriptas aparece "Santiago Porley" en vez de Juan Onofre Porley, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$15.00 Feb.14-1248-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA RAMIRES DE SERDEÑA o MARIA RITA RAMIREZ DE CERDEÑA, de MANUEL CERDEÑA de SANTIAGO CERDEÑA y de RAIMUNDO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y detándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Feb.7-1030-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción" (L.o 12. F.o 129, número 330), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al solar centro N.o 7, del Huerto N.o 51, de esta ciudad, padrón N.o 3882, de una superficie de 1475 metros 7620 centímetros cuadrados y que linda, por el Norte, en 34 metros y 36 centímetros, con don Juan A. Corbacho; por el Sur, en 34 metros y 36 centímetros con terreno del mismo huerto; por el Oeste, con Martín Sorhuet; y por el Este, con parte del huerto N.o 51 en 34 metros y 36 centímetros. Y, especialmente, a Cándido Curbelo o a su representante y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$42.00 Feb.2-95-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA DOELLO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 3 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.13-1151-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: 'RAFAEL UBIRIA SAIZAR Solicita venta de un inmueble' se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y demás interesados en los bienes de Rosa Rita Villegas o Rosa Villegas de López, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento — Mercedes, Diciembre 1.o de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.13 14497 v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento del intestado ANTONIO DERONCHI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.13_23650-v.dic.24. Feb 12 v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1357-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.14-1297-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BATALLA o DONATO NICOLAS BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.13_1174-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORIO DAMIAN SILVA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1947. —

$6.00 Feb.12-1096-v.feb.23.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

El jueves 26 de Febrero. Dos propiedades. A las 17 horas. En sus ubicaciones. Base: $ 5.500 00. Galicia N.o 2143 entre Municipio y J. Requena. Zaguán, cuatro piezas, patio con claraboya, cocina, cuarto de baño, altillo, etc

A las 18 horas. Base: $ 5.200.00. Justicia 2255 entre Cuñapirú y Martín García. Zaguán, tres piezas, patio con claraboya, cocina, altillo, etc. Se entrega desocupada. Visitarse de 17 a 18 horas. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Sucesión de MANUEL MARTINEZ (Lo. 37, Fo. 113)", se hace saber al público que el día 26 de Febrero, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre las bases que también se indican de los siguientes bienes. Primero: A la hora 17. Base: $ 5.500.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 20.661, situada en la manzana N.o 1025, 15.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 84 metros 102 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Galicia, donde la puerta está señalada con el N.o 2143; entre las de Municipio y Joaquín Requena, por 9 metros 78 centímetros de fondo, lindando al Norte con parte del solar 8; al Este con Vicente Castelgrande; y por el Oeste con Antonio Toscano. Segundo: A la hora 18. Base: $ 5.200.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17517, situada en la 19.a sección judicial de Montevideo y según plano del agrimensor Rómulo Ybargoyen, de Abril de 1937, tiene una superficie de 72 metros 16 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Justicia donde su puerta está señalada con el N.o 2255; por 12 metros 89 centímetros de fondo al Norte lindando con Juan M Miramonte; 12 metros 89 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 17516; y al fondo al Oeste 5 metros 60 centímetros y linda con el padrón 17538. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de compromiso y venta, certificados e impuesto universitario. Que los inmuebles descriptos se venden libre de todo gravamen. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Todas las mejoras pagadas. — Seña: 10 olo. Sin comisión. Informes: Sarandí 430, 2.o piso Teléfono 90 6 76.

$60.00 Feb.7-988-v.feb.26.

ARMANDO ACOSTA Y LARA DIAZ

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA CESTI DE GIANESCHINI" y a fojas 41 "GIUSSAFFATTO o JOSE GIANNECHINI o JANIQUINI y MARIA GIANNECHINI DE FARIÑA. Sucesiones" (Libro 37, Folio 217), se hace saber que el día 27 de Febrero entrante, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, el martillero Armando Acosta y Lara Díaz, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y bajo la base de $ 1.866.66, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y derechos le correspondan, señalado en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos siete con el número cuarenta y uno de la manzana seiscientos cuarenta y ocho del barrrio Samuel Lafone, mismo ciudad de esta Capital cuyo solar tiene un área de 158 metros 21 decímetros, que se deslindan: 6 ms 87 cms. de frente al Norte, a la calle General Luna entre las de Zapicán y Arroyo Grande, distante de esta última catorce metros sesenta centímetros, por 23 ms 4 cms. de fondo lindando. por el Este, con el solar 40 por el Oeste, con el 42, y por el Sud, con el 38. Prevenciones: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma en garantía de ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los que intenten hacer posturas, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.2-6670-v.feb.20.

SANDOVAL SILVA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ PENA, VENTURA y LOPEZ (JOSEFA), Sucesiones" (Lo. 43. Fo. 320), se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo a las diez horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Sandoval Silva Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de tres mil seiscientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, designada con el número nueve de la manzana número noventa y nueve, sección A de la Villa del Cerro, jurisdicción de este Departamento, la que, según plano trazado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, el cuatro de Enero de mil novecientos, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y tres decímetros cincuenta y nueve centímetros, que se deslindan así: diez metros treinta y un centímetros cinco diez milímetros de frente al Sureste, a la calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, limitando: por el Noreste, con parte del solar número trece, de don Manuel Monteverde; con el doce de Gaetano Derossi, y con el diez, de Pellegro Rosso; al Noroeste, con el número dieciocho, de don Juan Crespi, y al Surgeste, en una extensión de diez metros setenta y cuatro centímetros, con propiedad de Juan Crespi, y, en los subsiguientes, con los solares siete, seis y cinco, de los señores Juan Crespi, Gabriel Pons y Juan Rossi, respectivamente. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.19-1396-v.mz.6.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados "CALACE CEFERINO y MARIA ELENA ITHURBIDE con CATALIANA INDART DE ITHURBIDE y JUAN B. ITHURBIDE, Cesación de condominio" (Lo 35, Fo 752) se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Moisés E Seba y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base total de diez mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos los siguientes bienes: A) Fracción de terreno y edificios ubicada en la 19.a sección judicial de Montevideo que según plano del Agrm Nicolás N Piaggio de 30 de Enero de 1905 es parte del solar N.o 1 con un área de doscientos dieciséis

metros setenta y dos decímetros que tienen: 8 metros 40 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Miguelete (N.o 2037), entre Democracia y Constitución; por 25 metros 80 cms. de fondo lindado por el Noreste con el resto del solar, por el Sudoeste con el solar 2 y por el Noroeste con parte del N.o 6, estando empadronado con el N.o 18529 B) Solar y edificios ubicado en la misma sección judicial citada empadronado con el N.o 20146 que es parte de los solares N.os 1 y 6 del plano del Agrim. Nicolás Piaggio del 30 de Enero de 1905 con una superficie de 275 ms. 50 decímetros que tienen: 1 metro 60 cms. frente al Sudeste sobre la calle Miguelete (número 2039); 25 ms. 80 cms. al Sudoeste lindando con la fracción recién descripta, y forma a esta altura un martillo saliente con una línea de 8 ms. 40 cms. al Sudoeste, y a partir de ese punto arranca otra línea con rumbo al Norte que tiene 15 ms. 60 cms. que separa este inmueble por el Oeste con propiedades de José Marsicano y Juana Amati, resto del solar N.o 6. Al Norte 17 ms. 70 cms confina con el solar N.o 7; al Noreste 25 ms. 30 cms. lindando con propiedad de Margarita Q. de Miller, y a esa distancia, forma un martillo con una línea de 10 ms. 35 cms. hacia el Noreste lindado con la nombrada señora de Miller y de ese punto arranca otra línea de 9 ms. 10 cms. hacia el Noroeste lindando con Juan Borsani. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 533, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$63.00 Feb.11-1074-v.feb.26.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "ELISA MORALES DE YAÑEZ. Sucesión" (Lo. 30, Fo. 782) y "JOSE MARIA YAÑEZ MORALES. Sucesión" (Lo. 29, Fo. 49), se hace saber que el día veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en las puertas de este Juzgado de Paz, a la hora once se procederá por intermedio del martillero señor José María Dos antos, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público, sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), del inmueble empadronado con el número doscientos setenta y compuesto de sesenta y nueve hectáreas mil doscientas setenta centiáreas, ubicado en Cerro de las Cuentas, que linda así: al Norte y Noreste líneas rectas amojonadas con campos de Tomasa Colacio; al Este, el camino nacional a Melo; al Suroeste, una línea amojonada con campos de Miquilina Sosa de Colacio, y al Noreste, otra recta de mojones, con esta misma señora Se previene: 1.o que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto universitario, comisión legal del rematador y certificados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Betancor Colacio.

$24.00 Feb.2-779-v.feb.20.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, —dictada en el expediente caratulado "BERNARDINO CAPOTE. Sucesión"—, se hace saber que, el día 4 de Marzo próximo —a las 10 horas— en las puertas de este Juzgado— por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría —con presencia del señor Alguacil— asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público —al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles—: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 9 en el plano que levantó el agrimensor Llambías de Olivar, en Setiembre de 1912, individualizada en el padrón con el N.o 7823 con una superficie de una hectárea, nueve mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda al Norte con sucesión de Gerónimo Berrutti; al Sur, doña Aniceta P. de Fernández; al Este, la fracción N.o 8 de Lorenzo Valdivia y al Oeste, Celestino Valdivia. B) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el N.o 4497 compuesta de una superficie de cuatro hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados, que linda al Norte, con doña Cristina Valdivia; al Sur, con sucesión de Santiago Dogliotti; al Este, calle por medio, con don Miguel Quinteros y al Oeste, calle en medio, con don Carmelo Valdivia. C) —Una parcela de terreno— con el edificio y demás mejoras que contiene —ubicada en esta ciudad—, manzana 110, individualizada en el padrón con el N.o 750 compuesta de veintiún metros cuatrocientos cuatro milímetros de frente, a la calle Del Pino, por cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte a la calle La Paz; al Sur, con don Claudio Carballo, y al Este con don José Fuentes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía de la misma. 2.o) Que la venta se realizará separadamente, fracción por fracción. 3.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y todos los gastos de certificados, y demás inherentes de escrituras; como asimismo la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 5.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$54.00 Feb.16-1296-v.mz.3.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Busquiazzo, Eduardo E. contra la sucesión de MARGARITA BERARDO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Febrero en curso a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por el martillero Félix Osinaga, asistido por el subscripto de una fracción de campo ubicada en San Luis, en esta sección, empadronada con el número dos mil cuarenta y uno, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Manuel Ibarra, en Abril de mil novecientos veintisiete, con una superficie de veintidós hectáreas, con dos mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, lindando al Norte con Juan Pedro Delagdo, al Sur, Gregorio P Delgado, al Este, sucesión de doña Paula Quintana, y al Oeste con don Joaquín Quintana.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma y a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. y C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Febrero 2 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$24.00 Feb.5-976-v.feb.20.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Gardiol, Ernesto contra la sucesión de MARGARITA BERARDO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Febrero en curso a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el subscripto, de una fracción de campo, ubicada en San Luis, duodécima sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y dos, señalada con el número dos e nel plano B del agrimensor don Manuel Ibarra, levantado el veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete con una superficie de dieciocho hectáreas con ocho mil doscientos sesenta y tres metros, lindando según título, al Norte, con Benigno Quintana; al Sur, sucesión de Paula Quintana: al Este, Bartolo Camio y sucesión de Mamerto Martínez, y al Oeste, con la fracción número uno de don José M. Delgado.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Febrero 2 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$30.80 Feb.5 892-v.feb.20.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados: "JOSE LAZA. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, esq. Rivera, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público del inmueble siguientemente descripto: "Una fracción de terreno con las mejoras y edificios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 119, padrón N.o 1613, con una superficie, según título y certificado de mensura del agrimensor Dionisio B. Garreto, de fecha 15 de Setiembre de 1914, de 935 metros, 14 decímetros 8 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte 42 ms. 77 con la sucesión Carmen Larralde de Agesta; por el Sur, 42 ms. 67 a la calle San José por medio con Suc. Torcuato Legrand; por el Este, 21 ms. 98 con Suc. Gerardo R. Nogueira; y por el Oeste, 21 ms. 80 con la calle 19 de Abril por medio de Suc. Manuel Viñales. Este bien está aforado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos)", con la base del aforo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del bien descripto se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 20 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$36.00 Feb.2-73-v.feb.20.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos: "Gerónimo Caraballo contra GINES IZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Febrero a las 17 horas y en el local de la ex casa de comercio de Ginés Iza ubicada en esta ciudad, calle Sarandí 1001 esquina Garzón se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías existentes en dicha casa de comercio, con la base de las 2|3 partes de su tasación por el rematador don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil ad-hoc. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las 2|3 partes de su tasación. (Artículo 912 del Código de Procedimiento Civil) 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 4 de 1948. — Juan C. Espiga Iturarry, Juez de Paz.

$14.00 Feb.7-1038-v.feb.20.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado. "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ", (L.o 11, N.o 421, F.o 746), se hace saber: Que el día 27 de Febrero de 1948 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de terreno solar y finca en él construída, ubicada en el pueblo "19 de Abril" 8.a sección del Depto. de Rocha, en la manzana N.o 11, que es parte de la propiedad identificada con el padrón N.o 51, compuesta según título de 590 metros 3048 decímetros, y según plano del agrimensor señor Luis A. Carballo, de una superficie de 539 metros 7648 decímetros, que linda: en 16 mts. 18 cms de frente a la calle N.o 2, antes N.o 1: por 33 mts 36 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por este con terreno de Antolín de los Santos; por un costado, que también es frente, con la calle N.o 3 y por el otro, con predio de la sucesión Ramón P. Domínguez. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de novecientos pesos B) De las 10 y 20 minutos a las 10 y 35 minutos: Una parcela de terreno ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, en la manzana N.o 5, que es parte de la identificada con el padrón N.o 51,

compuesta según título de 1285 mts. 51 cms. y según plano del citado agrimensor de una superficie de 1262 mts. 273 dcms. que linda: en 25 mts. 77 cms. por la calle N.o 2, antes N.o 1, por 49 mts. en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste y un costado con terreno de Antolín E. de los Santos y por el otro costado, con la propiedad anteriormente descripta de la sucesión Ramón P. Domínguez. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ciento cincuenta pesos. C) De las 10 y 40 minutos a las 10 y 45 minutos: Los derechos y acciones posesorios sobre una fracción de terreno solar ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores que se identifica con el padrón N.o 118, situado en la manzana N.o 24 y señalado con el N.o 6 en el plano de dicho pueblo, levantado por el Agr. señor José B. Correa; compuesto según mensura posterior del Agr. señor Luis A. Carballo de un área de 720 mts. 7010 dcms. que linda en 17 mts. 18 cms. al frente, con la calle N.o 7, antes N.o 9; por 41 mts. 95 cms. de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste y un costado con la sucesión Consolación Prieto de Ureta y por el otro, con más terreno de la citada sucesión Prieto de Ureta y de Heraclio Ureta hijo). Avaluados a los efectos de esta operación en la suma de treinta pesos; y D) De las 10 y 50 minutos a las 11 y 5 minutos: Los derechos y acciones posesorios sobre una parcela de terreno ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, en la manzana N.o 29 e identificada con el padrón N.o 139, compuesta de una superficie, según plano del citado agrimensor señor Carballo, de 3160 mts. 7764 dcms. comprendiendo en dicha superficie los solares números 3, 4, 5 y 6 y letra C. del plano de dicho pueblo, levantado por el agrimensor José B. Correa; lindando por un frente sobre la calle N.o 6, antes N.o 8, en 51 mts. 54 cms.; por un costado en 33 mts. 86 cms. con terreno de Blanca Vicente González; por otro en la misma extensión con propiedad de Ironilde Ureta de Domínguez: por un costado en 17 mts. 17 cms. con terrenos de sucesión Bernabé M. Ureta, —Elena Vicente—, la nombrada sucesión Bernabé M. Ureta y Lucila U. de López y por el otro, en 17 mts. 18 cms. que es frente también, la calle N.o 9, antes N.o 10. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ciento cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de cada una de las tasaciones antes referidas. 2.o) Que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como los de los certificados de los distintos Registros Públicos, serán de cuenta del comprador, —cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario,, antes de otorgarse las respectivas escrituras—, las cuales deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y 4.o) Que los títulos correspondientes a los terrenos señalados en las letras A) y B) y plano del solar y parcela señaladas en las letras C) y D) se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 30 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$93.60 Feb.13-1249-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

Un camión "Henschel Diesel" 40 HP. 1939 semi-remolque "Fruehauf"

El lunes 23 de Febrero a las 15 horas (3 p.m.) en la calle Andrés Spikerman 4068 casi Propios, donde se exhibe. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, comisionando al señor Juez de Paz de la 18.a sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS MASAFERRO, ejecución de prenda industrial". Sin base, al mejor postor. (Los embargos posteriores a la prenda afectan sólo al sobrante que resulte) Camión: Padrón 16.706 Matrícula A. 16.317 semiremolque: Padrón 282 Matrícula A. Z. 282. Comisión legal a cargo del comprador. Garantía y entrega inmediata. Más informes: Piedras 318.

$10.00 Feb.12-1111-v.feb.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Mario Ramón y Trifón Jacinto Tabares el negocio de hotel, denominado "Hotel Internacional" que tengo establecido en la calle 25 de Mayo esquina General Artigas de esta ciudad. — Melo, Enero 27 de 1948 — AGUSTIN IGNACIO CHAVES.

$ 9.60 Feb.3-858-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE SOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 29 de Febrero en curso en el Club Social Soca, a la hora 10, a los efectos de: A) Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1947. B) Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio.

Para formar parte de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado de depósito bancario, en la Gerencia de Soca. — Febrero 10 de 1948. — Pedro Magroni, Presidente. — J. E. de los Santos Secretario.

$8.00 Feb.18-1387-v.feb 28.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar la siguiente orden del día: A) Aumento del capital social. B) Reforma de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones, con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$10.00 Feb.18-1379-v.feb.28.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo del corriente año, a las 10 horas; en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1947, distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Nombramiento de Síndico. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

$10.00 Feb.18-1378-v.feb 28.

COATES ANGLO MOTORES S. A. (NORMAN COATES)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo de 1948 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades. 2.o) Renovación total del Directorio, elección de cinco titulares y dos suplentes. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$9.00 Feb.19-1411-v.feb.28.

BARRACA MORSCH, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle General Pagola 1816 el día 5 de Marzo próximo a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto de 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$10.00 Feb.18-1347-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la patente de giro de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas número 17416, padrón número 261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores: Independencia 630. — Florida, Febrero 9 de 1948. — VICENTE BUERI.

$8.00 Feb.11-1227-v.mz.8.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los etsatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1948 a las 11 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director por dos años; 3.o Designación del Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos de la Sociedad deberán registrar sus acciones en nuestro domicilio legal hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Feb.19-1393-v.mz.1.o.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los etsatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Directores a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra 2442, el día 6 de Marzo de 1948 a las 11.30 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos (artículo 5.o); 2.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, deberán registrar sus acciones en nuestro domicilio legal hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$10.00 Feb.19-1394-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo dejado sin efecto, de común acuerdo, la compraventa de la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza y que Saturnino Martínez Viñas había prometido vender a Héctor Moré, ha vuelto aquél a hacerse cargo de la misma, con todos sus créditos y obligaciones. — San José, Febrero 3 de 1948. — SATURNINO MARTINEZ VIÑA — Héctor Moré.

$12.00 Feb.7-1027-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora Elisa G de Inler la casa de comercio que en el ramo de mercería tengo instalada en la calle Colonia número 1796 y llamada "El Faro". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía Gallego Gago, calle Sarandí 437, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — MATILDE MORALES. — Elisa G. de Inler.

$10.80 Feb.17-1322 v.mz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Araújo y Mariano Piñeiro la casa de comercio que en los ramos de colchonería y zapatería tengo establecida en esta plaza, calle 8 de Octubre número 2375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos en la calle 8 de Octubre número 2351. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — BARTOLOME SEGUI.

$10.20 Feb.18-1349-v.mz.8.

VENTA

Comunico que he vendido las maquinarias de mi fábrica de alhajas a la sociedad comercial "Sociedad Industrial de Alhajas". A los efectos que pudiera corresponder y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a que concurran a la calle Mercedes 887, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — JOSE PEDRO MARTELLA.

$6.80 Feb.18-1337-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la firma "AMELOTTI, GORRIZ y Cía." (C. O. T.) proyecta enajenar su activo y pasivo a la Compañía Oriental de Turismo. S. A.. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (escritorio 11), estudio del doctor Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — (Firmado): Angel Amelotti. — Doroteo Gorriz.

$10.20 Feb.19-1392-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel Vejo Bravo el café y bar, de la calle Río Negro número 1675. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1948. — ANDRES LEMA VILLAR. — LINA FARIAS DE LEMA.

$6.00 Feb.5-937-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Veiga y Eulogio Rodríguez el almacén, fiambrería y bar de la avenida Agraciada número 2601. — Acreedores, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — JOSE CHENLO. — CONCEPCION AGUERRE DE CHENLO.

$6.00 Feb.5-938-v.feb.24.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA LAS PIEDRAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 24 de Febrero, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1947, informe del Síndico y distribución de utilidades.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Directorio.

$19.60 Feb.6-995-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Bernardez García el café y bar de la calle Sarmiento número 2445. Acreedores: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — MANUEL GOMEZ LOZANO. — ANTONIO BEA.

$6.00 Feb.5-936-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "FRANCIA y ALEJANDRO" que giraba en esta ciudad. calle Arenal Grande esquina Sarandí número 251, en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, tienda y ferretería quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Alejandro, quien continuará el giro del nombrado negocio. — Tacuarembó, Enero 30 de 1948. — Elías Francia. — Antonio Alejandro.

$9.00 Feb.6-982-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Sara Garbarino de Seoane el almacén y lechería sito en La Paz 2117, según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hnos.. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — FLORENCIO YAÑEZ — MARTINA CASTRO DE YAÑEZ — Sara Garbarino de Seoane

$6.00 Feb6-978-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Edelmiro González López el almacén, frutas y verduras sito en la calle Galicia 1233, según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos.. Br. Artigas 3678. — Montevideo Febrero 1.o de 1948 — JUAN JURATOVAC — JUANA FAFICH DE JURATOVAC — Edelmiro González López.

$6.00 Feb.6 977-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Luis A Bauzá el restaurant, bar y hospedaje que tenemos establecido en esta ciudad, calle José Enrique Rodó y Pando. — Canelones, Enero 20 de 1948. — VENANCIO ZUNINO — ANTONINO ZUNINO

$6.00 Feb.6-963 v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el socio Abram Jabkowski se ha retirado de la sociedad que ha girado en el ramo de fábrica de camas en la avenida General Flores 2710 Los que se considere con derechos deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones 843. — LEON KOZLOVICH.

$6.00 Feb.6-952-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GERARDO BEHREND GOLDSTEIN y SIMEON LEON BRAUN FERSER, resolvieron disolver la Sociedad "Zapicán" que gira en Montevideo, calle Industria 2677, en el ramo de fábrica de dulces y conservas. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Juan Gerardo Behrend Goldstein. Presentarse acreedores a la Escribanía Piacenza, 18 de Julio 1324, piso 5. — Montevideo, Febrero 5 de 1948.

$10.20 Feb.11-1075-mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) hemos disuelto la Sociedad RODRIGUEZ y FEO, establecida con provisión de comestibles Avd. Larrañaga 2201, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Rodríguez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1948. —Severino Rodríguez. — José H. Feo.

$10.20 Feb.11 1049-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Comunico al comercio y público en general que he clausurado mi comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en el camino Ariel N.o 5202 de esta ciudad. Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Enero de 1948. — NERCES DER BOGHOSSIAN.

$6.80 Feb.11-1050-v.mz.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la carnicería calle Danto 2190 (bis). — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Guillermo Sotelo. — Abelardo Cabeza.

$8.00 Feb.13-1186-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS ABDO y EDUARDO FERRAZ POSADA prometieron vender a Luis Eusebio Maneiro la empresa "Teatro Uruguayo — Empresa P. A. F.", con domicilio en la ciudad de Tacuarembó, que gira bajo la firma "Eduardo Ferraz, Posada y Cía." en el ramo de cine, teatro y derivados. Acreedores: escribanía Luis A. Borretti, Rincón número 569 (Montevideo). (Ley 26 de Setiembre de 1904)

$12.00 Feb.13-1180-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a los señores Inocencio Alberto y José Luis Haller el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos instalado en esta ciudad, calle Lavalleja y Serafín Rivas. El pasivo a cargo de los vendedores. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio dentro del término legal. — Mercedes, Febrero 2 de 1948. — RAMON M. ALBERRO — ELVIRA HALLER DE ALBERRO. — Inocencio Alberto Haller. — José Luis Haller

$12.00 Feb.13-1150-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José González y Raúl Bello la panadería sita en avenida Agraciada número 4119. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la Dirección antes citada Ley 26|9|1904. — JOSE MAZZONI. — LORENZO MAZZONI. — ALFREDO MAZZONI. — EMILIA MAZZONI DE BONDANZA — MARIA LUISA CARBONE DE MAZZONI.

$6.80 Feb.13-1149 v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en la calle Guadalupe 1825 en el ramo de fabricación de muebles, bajo la razón social de CARLOS COHN, BENJAMIN SOSNOWSKI y WOLF ATLASOVICH, retirándose éste de la firma social. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Rosa Dubinsky, Paysandú 1163 (escritorio 1.o). — Carlos Cohn. — Benjamín Sosnowski — Wolf Atlasovich.

$12.00 Feb.13-1185 v.mz.6.

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Luis Perera, Eduardo Pranti y Augusto Schulze mi comercio de ramos generales ubicado en Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro) Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, 25 de Agosto 5585 (Fray Bentos). — Fray Bentos, Febrero 4 de 1948. — MARIA AURORA ZUCHETTI DE MEIRA.

$8.00 Feb.13-1203-v.mz.6.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1948 a las 16 horas en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19). Elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución Bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 18 de Febrero a las 12 horas.

También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Conchillas, Enero de 1948. — Dr. Juan A Muchada, Presidente. — Emilio Félix Secretario.

$28.00 Feb.11-1082-v.feb.21.

SOCIEDAD ANONIMA SACIR

Se comunica a los señores accionistas que se cambiarán los títulos representativos de las acciones de Sociedad Anónima Sacir, fijándose plazo hasta el 5 de Marzo de 1948, para efectuar dicho canje. Los títulos serán canjeados en las Oficinas de la Sociedad calle Canelones 1235.

$4.00 Feb.11-1119-v.feb.21.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carrasco Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Camino Carrasco N.o 5149, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación, por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — El Directorio.

$14.00 Feb.11-1060-v.feb.21.

VENTA DE NEGOCIO

Habiendo prometido vender SILVANO GRAJALES a Eduardo Muró el negocio de estación de servicio sito en las calles 21 de Setiembre número 2489, y Carlos Berg, y denominado "Estación 21 de Setiembre" se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 364 (escribanía de Negro), dentro del plazo indicado por la ley de Setiembre 26 de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Enero 28 de 1948 — Silvano Grajales — Eduardo Muró

$9.60 Feb 2-834-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Eduardo Cancela la "Farmacia Secco" sita en Agraciada 2779. Los acreedores se presentarán en Sarandí 539 (segundo piso), de acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 — Juan Pedro Secco

$3.40 Feb 13-1165 v mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Menotti Raggiotto y Lavalleja Ocampo, la panadería de mi propiedad que gira en la calle Ituzaingó 1132 de la localidad de Pando, Departamento de Canelones, bajo el nombre de "La Uruguaya". Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, calle Sarandí N.o 444 de Montevideo. — Febrero 4 de 1948. — MARIO ARMANDO REYES.

$9.00 Feb.7-1007-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Emilio Harreguy el establecimiento comercial que con la denominación de "Farmacia Da Costa" y bajo mi firma gira en esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en forma dentro del término legal a la avenida General Flores 540, de esta ciudad (escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia, Enero 21 de 1948 — JUAN RAUL BERNAL.

$12.00 En.29-756-v.feb.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1947, por la escribana Irma Rodríguez Mota Niz, inscripta con el número 20 del folio 63 al 66 v. del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo que informa este extracto: Socios. Miguel y Carlos Páez Vilaró. Objeto: explotar concesiones publicitarias de toda índole y especialmente en los cines, por medio de proyecciones, de diapositivos sincronizados con sonido, películas y noticieros, la publicidad en general, asesoramiento comercial y publicitario, representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles, participación en otras sociedades o negocios, importaciones en general y toda otra operación conexa a los fines que es objeto; la adquisición del activo y pasivo de la sociedad publicitaria "Exeter Miguel y Carlos Páez Vilaró", que gira en esta plaza, en la avenida 18 de Julio número 1225, haciéndose cargo de todos sus contratos de concesiones publicitarias y venta de espacio publicitario y las obligaciones correspondientes, según balance al 31 de Diciembre de 1947. Denominación: "Exeter Limitada", pudiéndose agregar como complemento el nombre de los socios Miguel y Carlos Páez Vilaró. Domicilio: avenida 18 de Julio 1225. Capital: $ 5.000.00, aportados: $ 4.000.00 por Miguel Páez Vilaró y $ 1.000.00 por Carlos Páez Vilaró. Plazo: 6 años, a partir del otorgamiento, pudiéndose prorrogar 16 años por períodos de dos años. Administración: a cargo de ambos socios indistintamente. Balances: todos los 31 de Diciembre. Utilidades: en proporción al capital integrado. Fondo de reserva: la legal. Asambleas: anualmente, durante el mes de Enero — Miguel Páez Vilaró. — Carlos Páez Vilaró.

$24.00 Feb.17-1329-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos adquirido el activo y pasivo, con todos los contratos y obligaciones de la firma "EXETER MIGUEL y CARLOS VILARO", de la avenida 18 de Julio 1225, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Exeter Limitada.

$4.50 Feb.17-1330-v.feb.27.

"LANAFIL L. TAILLER, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 24 de Febrero de 1948 a las 19 horas en la calle Buenos Aires 479, para considerar las modificaciones al estatuto proyectadas por el Directorio. — El Directorio.

$2.40 Feb.17-1321-v.feb.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido el señor AMERICO CAORSI con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refieren a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza: normanda Sexo: macho. Herd Book Uruguayo 5577. R. P.: 129. Fecha de nacimiento: 8 de Diciembre de 1939.

$8.00 Feb.17-1310-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene: Wáshington T. Pereira compra el comercio ramo almacén y frutas, sito Gobernador Viana 2573. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — ERISMO PEREIRA. — Wáshington T. Pereira.

$6.00 Feb 4-891-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a MARTIN REYES VELASCO o sucesores, comprador por promesa registrada con el número 0046 en Registro Unico de Enajenaciones que el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa. Quince días después de la última publicación se solicitará la anulación de la promesa.

$6.00 Feb.12-1124-v.feb.28.

CAJA POPULAR CARDAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular Cardal para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1948 a las 17 horas en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — Para poder intervenir en esta asamblea, que se realizará con cualquier número de accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones en nuestra Institución con tres días de anticipación.

$10.00 Feb.17-1298 bis-v.feb.27.

VENTA DE COMERCIO

Comunico, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Carlos Alberto González Echeverría el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí esquina don Bosco, donde deben presentarse los acreedores. — Mercedes, Enero 26 de 1948. — HASSIN OTMAN — Carlos Alberto González Echeverría.

$8.00 En.31-819-v.feb.25.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Caja Popular de Artigas", de conformidad con el artículo 4.o de los estatutos sociales se complace en invitar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1948 en el local del "Centro Comercial e Industrial de Artigas", a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y correspondientes al año 1947; 2) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Proyecto de cambio de fecha del balance general fijándolo al 30 de Setiembre de cada año.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea y votación es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y el de los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha; B) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta; C) Que la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Artigas, Febrero 1 de 1948. — Gregorio Lima, Presidente. — Orlando M. Arbiza, Secretario.

$22.00 Feb.18-1343-v.feb.28.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se llama a todos los acreedores de la firma "BURGHETTO y Cía.", establecida en ciudad de Durazno, calle 19 de Abril número 1141, en los ramos de taller mecánico de reparación de automóviles y compraventa de combustibles líquidos y lubricantes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso, concurran a la escribanía Revello, en Durazno, calle Rivera número 848, a percibir el importe de sus créditos. — Durazno, Febrero 6 de 1948. — Burghetto y Cía.

$16.00 Feb.18-1359-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 635, prometimos vender al señor Julio Miranda Foyedo el café y bar de la avenida 18 de Julio 2149. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — JUAN M. CABEZA. — CONCEPCION POUZA DE CABEZA.

$6.00 Feb.6-939-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Caridad número 1203, a Fernández y D'Avenia. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — SINECIO E. GARCIA.

$6.00 Feb.6-925-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles y frutas y verduras calle Tristán Narvaja número 1625, a Mauricio Kopelowick. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — JOSE A. TORTT.

$6.00 Feb.6-926-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el salón de lustrar y loterías calle Uruguay número 1664 (bis), a Lilí O. Ruvel de Wesel. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — ARPAD FRIEDMAN.

$6.00 Feb.6-927-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Comercio 1919, a Alfredo Trillo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Enero 24 de 1948. — FELIX ARENAS.

$6.00 Feb.6-928-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle San Martín número 1973, a Angelmiro Ferreira Arispe. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN C. CASTIGLIONI PAGANI.

$6.00 Feb.6-929-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la presente se comunica que el señor GERARDO FERREIRA ha rescindido el compromiso de compraventa entre el nombrado y doña Paula Petrona Pesce de Pérez. Acreedores de Gerardo Ferreira presentarse urgente en Sarandí 224. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Osvaldo Paggiola.

$6.00 Feb.6-934-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas de Oscar Alario, de la avenida San Martín 2708, he prometido en venta a los señores Eugenio Machado y Antonio Gervacio Cotelo mi casa de comercio, almacén y bar, de Felipe Medina, ubicada en la avenida San Martín número 4151, esquina Estanislao Vega (teléfono 28-4-91). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores se sirvan pasar por el comercio a hacer efectivas sus cuentas. Horario: de 8 a 11 y de 15 a 19 horas — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — FELIPE MEDINA.

$12.00 Feb.6 960-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos proyectado vender al señor Luis García el comercio que en los ramos de carnicería y puesto de verduras gira en esta villa, esquina de las calles Libertad y Treinta y Tres, a nombre de Victoriano I. Pérez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del comercio dentro del plazo legal. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Febrero 2 de 1948. — VICTORIANO INOCENCIO PEREZ. — NILLA GIOVANNELLI DE PEREZ. — Luis García.

$12.00 Feb.6-953-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Luis Alberto Abas mi negocio de matadero y carnicería ubicado en Carrasco. Acreedores presentar en 25 de Mayo 535 (escritorio 10). Ley 26|9|904 — Francisco Dichiara.

$6.00 Feb.6.963-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a Isidoro y Andrés Lamas el almacén, bar y helados sito en la avenida Millán número 4151, de esta Capital. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1948 — FRANCISCO A. CAMPANELLA.

$6.00 Feb.6-949-v.feb.25.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Ultramares" S. A. para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance e inventario correspondientes al 10.o ejercicio social. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 de Febrero próximo. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.
$10.00 Feb.12-1144-v.feb.23.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1948 a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al 16.o ejercicio social. 2.o) Informe del Síndico; y 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.
$12.00 Feb.12-1143-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Jorge Friade, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Agraciada 4244. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 22 de 1948. — GENEROSO NION SEOANE. — CARMEN CASTRO DE NION.
$ 6.40 Feb.3-867-v.feb.23

VENTA DE COMERCIO

ANDRES A. SABATEL ha prometido vender el comercio de provisión y venta de pan de esta plaza, en la calle Río Negro número 1207. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones número 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término legal, a efectos de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1948 — (Firmado): Andrés Sabatel.
$6.00 Feb.4-893-v.feb.23.

VENTA DE COMERCIO

AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ ha prometido vender a Ramón Salgueiro y José Oseira el comercio de panadería y anexos "Nueva Panadería La Llave" (antes Cataluña), de esta plaza, calle 24 de Abril número 4678. Los interesados presentarse al escribano E Tancredi, calle Misiones número 1442 de 17 a 19 horas, dentro del término legal, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1948 — (Firmado): Agustín F. Hernández.
$9.00 Feb.4 894-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes y de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos constar que el señor ROBERTO ROSADO le ha vendido al señor Horacio Salvioli la parte en la Sociedad denominada "La Primera Fábrica Uruguaya de Cubiertos", que gira en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salvioli — Santa Lucía, Enero 29 de 1948 — R Rosado — Horacio Salvioli.
$ 9.60 Feb.3-861-v.feb.23.

A V I S O

Avisamos que, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta el comercio de panadería que gira bajo la razón social "Panadería del Sur" Interesados presentarse en la escribanía Lucas Brun — Treinta y Tres, Enero 23 de 1948. — EDUARDO GALLEGOS. — VIOLETA PICOT DE GALLEGOS.
$6.00 Feb.4 890-v.feb.23.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ESMERODE y DE LACUADRA avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la sociedad establecida en la avenida 21 de Setiembre número 2701 ramo café y bar, retirándose de la misma el señor Luis de Lacuadra y constituyendo nueva sociedad los señores Manuel Esmerode y Rafael Pérez Figueroa, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior Interviene oficina "B R Y C. A." R. Cerclido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Luis de Lacuadra — Manuel Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.
$12.80 En.26-639-v.feb.28.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea general ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2335 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1947; 2.o) Elección de tres directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o) Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
$21.00 Feb.16-1328-v.mz.3.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2325 Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimonoveno Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1947; 2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o recibo de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
$18.00 Feb.16-1327-v mz.3.

AVISO

He prometido vender a Walter Pedro Montesdeoca o Montes de Oca, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras, que bajo mi firma gira en la calle Misiones esquina Río Branco de esta ciudad (San José). Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Enero 31 de 1948 — BENJAMIN MONTESDEOCA.
$8.00 Feb.7-1028-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Negrín Pérez y José Vicente Pérez Ruiz, la casa de comercio, bar, restaurant y hospedaje, que bajo mi firma gira en esta plaza, calle Colón esquina Viera y Benavídez, ciudad de San José. Acreedores presentarse en dicho comercio, ley 26|9|904. — San José, Enero 30 de 1948. — CLOTILDE L. GUILLEN.
$12 00 Feb.7-1029-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que AMALIA PARDO DE PARDO y MANUEL RAUL PARDO han prometido vender a los señores Luis Posi y Juan Pedrinelli el comercio que, en el ramo de fábrica de pastas tienen instalado en la calle Comercio número 1442 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días.
$10.20 Feb.14 1208-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores Mario y Froilán Arbelo la sucursal de pan que tengo instalada en la avenida Agraciada número 2705 Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — JOSEFA PRADO VAZQUEZ. — Mario Arbelo. — Froilán Arbelo
$6 80 Feb.14-1238-v mz 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Constantino Kalaitzis el comercio de mi propiedad que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en esta ciudad, calle Miguel Martínez N.o 3790 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 25 de Mayo 477 (60) — Montevideo, Enero 9 de 1948 — RODRIGO CRESPO.
$10.80 Feb.16-1282-v.mz.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por contrato celebrado entre los señores Hugo B. Tosi, Otto González Correa, Celso Báez, Germán Ott y Carlos L. Marquillo, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad PRODUCTOS EXA LIMITADA con las siguientes bases: 1.o Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2.o Actividad: Fabricación de productos alimenticios o para la alimentación; para la industria ganadera o agrícola y cualquier producto industrial o medicinal; exportación e importación. 3.o Domicilio social: En esta ciudad. 4.o Capital social: pesos 5.000.00. 5.o Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. 6.o Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. 7.o Balance general: Al 31 de Junio de cada año. 8.o Reservas: 5 o|o legal. 9.o Distribución de utilidades: por partes iguales. — Montevideo, Febrero 5 de 1948.
$24.00 Feb.7-1047-v.feb.20.

"PELTZER, S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Peltzer, S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 del corriente a las once horas, en el local de la Sociedad, General Freire 1208, a los efectos de: A) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Designar dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la misma deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.
$7.20 Feb.14 1243-v.feb.20.

"WILLEY-BIGGIN URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Willey-Biggin Uruguaya, S. A." a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 del corriente a las once horas en el local de la calle Sarandí número 319 a los efectos de: A) Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad; B) Nombrar Comisión Liquidadora y determinar las facultades y retribución de que dispondrá, en caso de que la disolución sea aprobada; C) Designar dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista — El Directorio.
$8.40 Feb.16-1297-v feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "JUAN B. CANALI" que en el ramo de jabonería y anexos gira en esta plaza, haciéndose cargo del pasivo y cuentas a cobrar los socios Alfonso Camilo y Camilo Juan Canali. Quedó, asimismo, disuelta la sociedad de hecho que bajo igual razón social y en el ramo de fideería gira también en esta plaza haciéndose cargo del pasivo y cuentas a cobrar de ésta el socio Héctor Eugenio Canali Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la casa número novecientos veintiuno de la calle Artigas, de esta ciudad (escribanía Gonçalves). — Salto, Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Alfonso C. Canali. — Camilo J Canali — Héctor E Canali. — Josefa P. de Canali. — Eugenio B de Canali. — Joaquina S de Canali.
$24.00 Feb.4-885-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira con la firma LINO CARNERO Y RIZZO, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor José Rizzo, ramo almacén y bebidas alcohólicas, sito en Vázquez Zagastume 452 — Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — Lino Carnero. — Héctor José Rizzo.
$6.00 Feb.7-2046-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gutemberg Baco Martínez el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Defensa 2160. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Enero 21 de 1948. — BOUSSI STEIN.

$10 80 Feb.16-1283-v.mz. 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Daniel Pose, el comercio de mi propiedad que en el ramo de Provisión y Lechería gira en esta ciudad, calle Comercio 1684 bis Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Enero 27 de 1948. — FERMIN RIVERON QUINTERO

$10.80 Feb.16-1284-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor JOSE MURATORE SACCO venderá al señor Ulises J. Carle el establecimiento de bodega y anexos que tiene establecido en el Manga (Montevideo), emplazando a quienes tengan créditos contra la firma vendedora para que los deduzcan en la Escribanía del doctor Santiago de Brun Sarandí 444, escritorio 40, Montevideo.

$7.20 Feb.16-1285-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan Ramón Márquez, el comercio, calle Tomás Gómez 3751. Ley Setiembre 26|904 — Montevideo, Febrero 11|948. — RICARDO BELLO

$3.60 Feb.16-1277-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Benjamín Pérez Fernández, el negocio de carnicería sito en esta ciudad calle Junta Económico Administrativa 1737, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496, (escribanía Dora Blanco). — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — RANIRO GAGO.

$10.80 Feb.16-1262-v mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Moisés Goltzman, mi casa de comercio de almacén de comestibles, Juan J Rousseau 4751 De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Febrero 12 de 1948 — ROSARIO BONANNO. — JOSEFA B DE BONANNO. — MOISES GOLTZMAN.

$7.20 Feb.16-1256-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Nicolás Chirino mi comercio ramo frutas y verduras Rivera 3337 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — CESAREO J. MONTERO. — NICOLAS CHIRINO.

$7.20 Feb.16-1257-v mz 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Federich y Lema, Fábrica de Cartón, Andes 1130, Queda a cargo activo y pasivo el señor L. Federich. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores — Montevideo Febrero 11 de 1948 — FLORENTINO A. LEMA. — ELVIRA BADO DE LEMA. — Lorenzo Federich. — Rosa Ferraro de Federich.

10.80 Feb.16-1258-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Martínez Hnos. Almacén por Mayor y Depósito de Cereales, Avda General Flores 4112 y 4104. Quedando a cargo del Almacén por Mayor VICENTE MARTINEZ y del Depósito de Cereales el señor CASILDO MARTINEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1948 — Vicente Martínez. — CASILDO MARTINEZ.

$10.80 Feb.16-1259-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se disolvió la Sociedad "Alpaca Uruguaya Limitada" quedando a mi cargo el activo y pasivo, llamándose a los acreedores al domicilio Genoas 3427. — FRANCISCO H. HUGHES

$7.20 Feb.16-1278-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "GERONA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá totalmente, por terminación de plazo, la sociedad "Gerona y Compañía Limitada", integrada por el doctor Ricardo T. Gerona San Julián, Sucesión de don Rómulo Pareja Reissig, (constituída por la señora Margarita Piñeyro de Pareja y Mario César, Miguel Angel, Carlos Alberto, Ricardo y Gilberto Pareja), señor Carlos Alberto Pareja Piñeyro y Coronel Oscar Mattos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, exclusivamente, el doctor Ricardo T. Gerona San Julián, quien continuará con todos los negocios. Acreedores a la escribanía, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez.

$16.00 Feb.16-1187-v mz.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el primero de Diciembre del año próximo pasado, entre los señores RUBEN NIETO CLAVERA y PABLO LUIS TORRENTS ROCHI e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19 al folio 75 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Photo Plait" — "Torrents y Nieto Clavera, Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Naturaleza y objeto: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Importación, exportación y explotación de artículos de fotografía, óptica, perfumería y afines; 2.o Denominación y razón social: "Photo Plait Torrents y Nieto Clavera, Limitada"; 3.o Domicilio: en Montevideo, calle 18 de Julio 1758; 4.o Capital y aportes: ocho mil pesos, que podrá ser aumentado hasta catorce mil, que se aportarán en la siguiente forma: señor Nieto Clavera, siete mil pesos, de los que integró el cincuenta por ciento; señor Torrents, un mil pesos en bienes muebles, útiles y mercaderías; 5.o Duración: dos años, con prórrogas automáticas de iguales plazos; 6.o Dirección y administración: a cargo del señor Torrents; 7.o Balances generales: anuales. El 15 de Octubre de cada año; 8.o Pérdidas y ganancias: se distribuirán por partes iguales — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

$19.20 Feb.16-1146-v.feb.26.

"DROGUERIA MASTIL LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Julio H. Halty, el 30 de Diciembre de 1947, inscripta con el N.o 24 del Libro N.o 1, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores Rafael Sebastián de Vida, Gustavo Mariño González, Julio Oscar Debitonto, y el químico farmacéutico Eduardo Cancela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: "Droguería Mástil Limitada". Objeto: Explotación del ramo de Droguería y Anexos. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales Capital: $ 12 000.00, aportados por partes iguales por los socios. Administración: A cargo del señor Eduardo Cancela, con excepción de toda clase de operaciones bancarias o gestiones judiciales para las cuales se necesitará además la concurrencia de otro cualquiera de los socios Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

$12 00 Feb.16-1295-v.feb.26.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 13.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1947, que se realizará el 27 de Febrero próximo, a la hora 18 y 30 en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 13.o ejercicio. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: A) Poseer acciones por lo menos por valor de mil pesos. B) Depositar con tres días de anticipación como mínimo, del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados — Montevideo, Febrero de 1958. — Dr. Miguel de Dios Serna, Presidente. — Esc Nicanor Dos Santos, Secretario.

$19.60 Feb.12-1201-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la casa de Pensión, calle Río Negro 1555, al señor Angel H. Martínez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1948. — RENE y MANUEL SAMPEDRO (hijo).

$6.80 Feb.11-1077-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén y Bar con Alcoholicas, calle Marcelino Sosa 2702, a los señores Santucci y Fierro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 29 de 1948. — JOSE VARELA RIAL.

$6.80 Feb.11-1076-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la señora CONCEPCION VIERA DE PLATERO ha prometido vender al señor Boruch Kramarz (que firma Boris Kramarz) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tiene instalado en la calle Durazno 952, en donde se presentarán los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación. Escribanía Miranda, Yaguarón 1594.

$16.00 Feb.5-942-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — ANASTASIO BORRAJO y Cía. prometieron vender al señor Luis A Moglia comercio sito en Rivera 2600, ramo bar, café y pizzería. Acreedores mismo comercio. — Anastasio Borrajo y Cía.

$4.00 Feb.6 972-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENEDICTO CAPLAN ha prometido vender a Miguel Portugal el almacén de comestibles y anexos, calle Monte Caseros número 2749, Montevideo. Los acreedores presentarse en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1948.

$6.80 Feb.12-1138-v.maz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Pedro Paredes y Alfredo Galeano el comercio que gira en el ramo de hotel en la calle Gonzalo Ramírez 831 de esta ciudad denominado: "Norma". Los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — DEOLINDA DANDREIS DE FERATTO. — CARMEN GAMBOA DE CALVO.

$10.20 Feb.12-1114-v.maz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jesús López nuestra carnicería sita en calle Luis Pedro Lenguas número 1529. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley Setiembre de 1904. — ALEJANDRO CANEDO. — ENCARNACION GARCIA.

$3.40 Feb.12-1128-v.maz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Oyenard nuestra carnicería sita en la calle José Catalá 2356. Acreedores a escribana Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley Setiembre de 1904. — ENRIQUE AQUINO. — DELIA TERRA.

$3.50 Feb.12-1129-v.maz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "POLERO Hnos." del ramo de bicicletas sita en Luis B. Cavia número 2857. Domingo M. Polero se hará cargo del activo y pasivo y seguirá con el giro del negocio. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1240, escritorio Alonso y Pérez del Castillo. — Pedro F. Polero. — Domingo M. Polero.

$12.00 Feb.12 1101-v.maz.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 19 de Diciembre de 1947, se constituyó la sociedad "FOX INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA" (Inscripta con el N.o 3, Fc 5, Lo. 2 de Contratos Sociales. Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado Civil segundo turno). Socios: León y Leopoldo Kulla y Eliezer Horowitz Objeto: Importación, fabricación, comercialización artículos de joyería, tienda, ferretería y similares. Domicilio: En esta Capital. Capital social: $ 18.000 00 integrado en partes iguales. Plazo: 5 años. Prórroga automática por iguales períodos. Administración: Conjunta de dos de cualesquiera de los socios. Balance general: 31 de Julio de cada año. Asambleas: Una vez al mes Reservas: El 5 o|o legal Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los aportes. — Montevideo, Enero 30 de 1948.

$10.00 Feb.7-992-v.feb.26.

"EMPRESA URBANIZADORA LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al artículo 6.o de la ley 26|1|933, se hace saber: que el 31|1|948, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Antonio Asuaga, Marcelo Casciani, Luis Alberto Llambías y José Suárez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Empresa Urbanizadora Limitada", cuyo objeto será el ramo de urbanización en general, construcción de pavimentos, obras y edificios y compra y venta de inmuebles, con un capital de $ 75.000.00 aportado por partes iguales, con un plazo de 2 años a partir del 3|12|947, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años si no hay disconformidad, estando la administración y uso de la firma social a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro General de Poderes, con el N.o 111, F.o 120 vto., L.o 228 y en el Registro Público de Comercio con N.o 3, F.o 15 y siguientes. T.o 1 — Montevideo, 12|2|948. — Antonio Asuaga. — Marcelo Casciani. — Luis Alberto Llambías. — José Suárez.

$14.00 Feb.14-1271-v.feb.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 27 de Febrero a las 18 horas en el local social, calle Martín García 1675|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 9.o ejercicio social correspondiente al año 1947; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1948; 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Feb.14-1228 v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 1.o de Abril de 1947 prometí en venta a don Fidel Francisco Quintas mi comercio en el ramo de almacén y anexos sito en la calle Florida número 968, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Trinidad, Febrero 2 de 1948. — FIDEL QUINTAS.

$10.20 Feb.14-1278-v.mz.4.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en el local social, La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Primero. Memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. Segundo. Distribución de utilidades. Tercero. Elección del Síndico. Cuarto. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Oficina de la Sociedad, hasta el día 23 del corriente mes. — El Directorio.

$10.00 Feb.14-1272 v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contrato vender a Balbino López y Avellino Bouzas, la fiambrería establecida en la calle Uruguay 1147. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — ALFREDO ALONSO LOPEZ.

$6.00 Feb.7-991-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, mi negocio que tenía en la calle Rivera 3130 a la señora Ermelinda I. Felis de Amarillo. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — NECHA G. HARTMAJER LEISER.

$6.00 Feb.7-1033-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, piso 1.o nuestro comercio que teníamos en la calle Soriano N.o 1523 al señor Adolfo Alonso López — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.

$6.00 Feb.7-1034-v.feb.26.

F. L. U. S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se cita a todos los señores accionistas de la fábrica de lápices "Unión", S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de Marzo del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Blandengues 2009 - 15, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1947. Cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico. Distribución de utilidades. Elección de miembros del Directorio y suplentes. Elección del Síndico y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha, para tener derecho a voto en la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — El Directorio.

$14.00 Feb.13-1184-v.feb.24.

MACHADO HERMANOS, LIMITADA

De acuerdo a lo preceptuado por el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se ha constituído la sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: A) Socios capitalistas: Juan Machado Loza y Alfredo Machado Loza; B) Socios industriales: Nicolás Machado Loza, Anselmo Machado Loza, Antonio Asdrúbal Piñero y Rogelio Luis Melgar; II) Objeto: explotación de los ramos de almacén, ferretería, bazar, materiales de construcción y frutos del país en general, negocios y representaciones; III) Razón social: "Machado Hermanos, Limitada"; IV) Domicilio: ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja; V) Capital: pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos) dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una; VI) Aportes: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) cada uno de los socios; VII) Integración: se efectúa mediante la transferencia del activo y pasivo de la firma disuelta "Machado Hnos."; VIII) Administración: los socios serán los administradores, pudiendo actuar conjunta o separadamente en el uso de la firma social; IX) Balances: anualmente se realizará el 30 de Noviembre; X) Plazo: 4 años, prorrogable anualmente; XI) Inscripción: dicha sociedad fué inscripta con el número 24 al folio 93 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, con fecha 5 de Febrero de 1948.

$18.00 Feb.13-1155-v.feb.24.

MOLINOS ESTRADE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de Molinos Estradé Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en su local social, de la Avenida Asencio esq. Tacuarembó de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 5.o y 6.o ejercicios. 6.o) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse en asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado. (Artículo 35) B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 38). C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Febrero de 1948. — P. Santiago Escandell, Presidente. — Carlos M.a Ruiz, Secretario.

$20.00 Feb.13-1205-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Andrés Mauricio Gatti nuestro comercio denominado "Hotel Colonial", con sede en esta ciudad, avenida General Flores número 440. Los acreedores deben presentarse en dicha sede con los justificativos de sus créditos Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 15 de 1948. — ANTONIO PEREIRA. — ROSA M. DE PEREIRA.

$12.00 En.27-702-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. ABRAHAM BAHAR y SALOMON GOMEL han resuelto disolver la Sociedad "BAHAR y GOMEL", que gira en Montevideo en los ramos de tienda y mercería, con negocios establecidos en la Avda. Gral. Flores 2327 y Gral. Flores 3327 de esta ciudad. Se hará cargo del activo y pasivo social el señor Salomón Gomel. Acreedores presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3. — Montevideo, Enero 30 de 1948.

$9.60 Feb.3-870-feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la Sociedad "Molino Sauce Limitada" ha prometido comprar las cuotas partes que, en la misma, tienen los socios RAUL FERNADEZ (Administrador) y WALTER GONZALEZ. Acreedores de la Sociedad presentarse en Escribanía Maite Equeff. — Ruben Cendán. — Sauce, Canelones. — Alberto de Horta.

$ 6.40 Feb.3-880-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores LUIS y JUAN BRANAA, venderán al señor Walter Juan Branáa Faccio, el establecimiento que gira en esta ciudad en el ramo de curtiembre, calle Habana 2873, no estando comprendida en esa venta las máquinas y motores del establecimiento, los cuales le serán arrendadas al señor Walter Branáa Faccio, por sus propietarios citados.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Luis Branáa. — Juan Branáa. — Walter Juan Branáa. — Montevideo, Enero 30 de 1948.

$12.80 Feb.3-871-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Francisco Alvarez García, el establecimiento comercial que gira en los ramos de carnicería y abastecedor instalado en la calle República Española N.o 739 de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, conocido con la denominación de "Carnicería Cóndon" quedando a mi cargo el cobro de los créditos y el pago del pasivo total. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Enero 23 de 1948. — SOTERO N. CONDON.

$ 12.80 Feb.3-860-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Dolores Gutiérrez, el establecimiento comercial que gira en los ramos de mercería y bazar, instalado en la calle Santísima Trinidad N.o 661 de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, conocido con la denominación de "La Fe", quedando a cargo de la compradora el activo y el pasivo total del mismo. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a la casa indicada dentro del plazo legal. — Enero 23 de 1948. — FRANCISCO FERREYRO.

$ 12.80 Feb.3-850-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Dante Nevelli y Luis Alberto Pedemonte, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Agaces 3500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1948. — TOMAS JESUS FERRANDO. — AQUILINA DIAZ DE FERRANDO.

$6.40 Feb.3 869-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Alfredo Almeida, con escritorio en calle Colonia N.o 1907, el señor MARIO RAMON TABARES, promete vender al señor Tiburcio Peña el negocio que en el ramo de fiambrería y venta de pan tiene establecido en la calle Yaguarí N.o 2136 — Acreedores Colonia N.o 1907. — Mario R. Tavares — Tiburcio Peña.

$6.40 Feb 3-872-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Calvo y José Roberto Fernández, con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3163 vendiéndolo nuevamente JOSE CALVO a Correa y Cía. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 23 de 1948.

$ 9.60 Feb.3-868-v.feb.23.

"PUNTAL", S. A., TEJIDOS E HILADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Febrero de 1948 a la hora 17, en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1947, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que correspondan. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — El Secretario.

$14.00 Feb.13-1175-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Fernández nuestra carnicería calle Yatay 1404. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 Setiembre 1904. — ISIDORO PADIN. — HILDA OLIVERA.

$3.40 Feb.19-1371-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Burgues 2792. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre 1904. — MAXIMINO LORENZO. — MARIA CORBAL.

$3.40 Feb.19-1369-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Esmoris y José Comesaña nuestra carnicería calle Siria 5793. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 Setiembre 1904. — LEOPOLDO FIERRO. — FILOMENA GUARINO.

$3.40 Feb.19-1372-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Casimiro Costas la tercera parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería tiene instalada en esta plaza, calle Lavalleja 1808, bajo el nombre de "Panadería Al Tope", la firma Barboni, Costas y Rodríguez. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — TOMAS BARBONI. — Casimiro Costas.

$13.60 Feb.19-1398-v.mz.9.

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de carnicería calle Burguez 2792. Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Maximino Lorenzo. — Manuel Pereira Iglesias.

$3.40 Feb.19-1370-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 26 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas en el local de esta Caja, avenida José G. Artigas esquina Rivera, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. Se hace constar, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, que la asamblea resolverá con cualesquiera sea el número de asistentes. — Las Piedras, Febrero 15 de 1948.

$9.60 Feb.18-1362-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Angel Raymundo Vera el almacén sito en esta ciudad, calle Francisco Antonio Maciel esquina Rincón, según ley 26|9|904. — Durazno, Febrero 9 de 1948. — ANDRES CASABALLE.

$8.00 Feb.18-1361-v.mz.11.

CAJA POPULAR DEL TALA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Señor accionista: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero, a las 16.30 horas, en el local del Club Social del Tala, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, Síndico y Síndico suplente. (Artículo 19). 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria tendrá lugar con cualquier número de presentes (artículo 40); B) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja, o el certificado de depósito correspondiente en alguna Institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificarse ésta. — Tala, Febrero de 1948. — Juan B. Iruleguy, Presidente. — Marcos T. Costa, Secretario.

$19.20 Feb.19-1416-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Jesús Manuel Iglesias la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalada en la casa número 2220 de la calle Cufré, en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — BENIGNO RIAL. — CARMEN SABELLA DE RIAL. — Jesús M. Iglesias.

$6.80 Feb.19-1388-v.mz.9.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial, Camino Carlos A. López número 4856 el día Miércoles 10 de Marzo 1948 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López número 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea deben depositar y registrar sus acciones en el escritorio de la sede social, Camino Carlos A. López número 4856, el que estará habilitado a tal efecto todos los días de 7 a 17 horas, o en algún Banco de plaza. El plazo para el registro de las acciones vence con un día de anterioridad al indicado para la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Feb.19-1404-v.feb.24.

COMPURTEX, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales y los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra 2442 Ep., el día 6 de Marzo de 1948 a las 12 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección del Directorio para el ejercicio 1948; 4.o Designación de Síndico o Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra 2442. — El Secretario.

$6.00 Feb.19-1395-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Ruben D. Lucas Botti máquinas e implementos tipográficos del negocio de imprenta que gira en esta plaza con el nombre "La Comercial", en calle Rodó 601. — Melo, Enero 31 de 1948. — JORGE BITAR ABDALA.

$6.80 Feb.19-1399-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, Manuel M. Rama comunica que aportará su "Taller Electro-Técnico" sito en Madrid número 1510 a la Sociedad "BOTTA y RAMA". Los acreedores presentarse en el mismo taller, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

$6.80 Feb.12-1115-v.mz.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TRNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Financiera y de Administración "El Cerro"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Financiera y de Administración "El Cerro", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los firmantes de esta acta en calle Rincón número 545, primer piso, resuelven constituir una Sociedad Anónima, Financiera y de Administración, de conformidad a los estatutos que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION "EL CERRO"

CAPITULO I

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima Financiera y de Administración que se denominará "El Cerro" y podrá usar en todos sus actos el nombre "El Cerro" Sociedad Anónima.

Art. 2.o Su objeto será administrar toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías y productos; recibir y conceder toda clase de préstamos; otorgar y recibir depósitos, excepto los de índole bancaria; recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones, y, en general, realizar todos los actos relacionados directamente con el objeto social.

Art. 3.o Su duración será de cincuenta años, plazo que podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 4.o Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o Su capital será de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda uruguaya, en acciones de $ 100.00 cada una. Dicho ca-

pital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) abonándose en cada caso los impuestos y tasas correspondientes. El Directorio determinará todas las condiciones de emisión del capital accionario. Podrán emitirse títulos de más de una acción.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o La Dirección y Administración serán ejercidas con la máxima amplitud legal por un Directorio de tres miembros, que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en sus funciones hasta que se designen reemplazantes. Para ser Director no es necesario ser accionista.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos miembros. Elegirá de su seno Presidente y Secretario. La remuneración de los Directoers será determinada por la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos de interés de la Sociedad. Podrá, en consecuencia, realizar por sí todos los actos a que se refiere el artículo 2.o, sin perjuicio de su responsabilidad ante las asambleas de accionistas. El Presidesnte representará a la Sociedad, con su sola firma, a todos los efectos. En caso de ausencias o impedimento del Presidente podrá desempeñar dicha función el Secretario. El Directorio estará facultado para delegar todos sus poderes, sin limitación alguna, o parte de ello, en una o más personas, sean o no Directores.

CAPITULO IV

Asamblea de accionistas

Artículo 9.o Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria por anuncios en "Diario Oficial" durante cinco días.

Art. 10. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio social, que se fija al 31 de Diciembre. Considerarán y resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el Directorio. Funcionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio, por su iniciativa o la de accionistas que representen, por lo menos, el 45 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio está obligado a convocar dentro de un plazo no mayor de treinta días.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta - poder simple o despacho telegráfico.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 13. El primer Directorio durará hasta el 31 de Diciembre de 1949. Estará integrado así: Presidente, doctor Lorenzo Vicens Thievent; Secretario, doctor Hugo Chocho Vicens; Vocal, doctor Julio Marcelo Alvarez.

Art. 14. Desígnase al señor Julio Fraga Leis para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, autorización para funcionar y aprobación e inscripción de estos estatutos así como para aceptar cualquier adición, supresión o reforma que considere conveniente. — (Fdo.): Lorenzo Vicens Thievent. — Hugo Chocho Vicens. — J. Fraga Leis.

Carlos M. Domenech, escribano certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, doctores don Lorenzo Vicens Thievent, casado con doña Rosa Blanca Prosper, y don Hugo Chocho Vicens soltero, y don Julio César Fraga Leis, casado con doña María del Carmen Iglesias, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número quinientos cuarenta y cinco (primer piso) de la calle Rincón, de esta Capital, quienes firmaron en mi presencia los estatutos que preceden, ratificándose en su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente certificación, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — (Fdo.): Carlos M. Domenech, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Julio César Fraga Leis, fijando domicilio en Rincón 545 (piso 1.o), al señor Ministro digo: 1.o Según resulta del documento adjunto, ha sido constituída la Sociedad Anónima Financiera y de Administración "El Cerro"; 2.o El artículo 14 de los estatutos me encomienda la presente gestión. Solicito se aprueben estos estatutos, se reconozca la personería jurídica de esa Sociedad Anónima y se le conceda autorización para funcionar (artículo 405 del Código de Comercio y concordantes). — Saludo al señor Ministro con la mayor consideración — Julio César Fraga Leis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Firmado. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación al proyecto de estatuto presentado por la Sociedad Anónima en formación "El Cerro, S. A.", con las siguientes aclaraciones: 1.o Que se entenderá que cualquier aumento de capital sobre el inicial de $ 20.000.00 requerirá la autorización del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo, en casos análogos, ha expresado que es indiscutible su potestad legítima de controlar los aumentos de capital "dado el volumen —ha dicho— que están adquiriendo las sociedades anónimas y el propósito del Gobierno de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, considera que todo aumento de capital debe someterse a su aprobación. Hay ventajas indiscutibles para la propia sociedad, ya que los impuestos quedarán así fijados sobre el capital inicial autorizado y proporciona al órgano encargado de su contralor la oportunidad de apreciar si es o no pertinente el aumento a realizarse"; 2.o Que también se entenderá que en los casos que los accionistas se hagan representar en las asambleas (artículo 12) no podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad, en atención a lo determinado en el decreto de 16 de Julio de 1943; 3.o Que llama la atención que en el estatuto a informe no especifique la autoridad que designará los Directorios que en lo sucesivo sustituyan al mencionado artículo 13. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado). Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Vista al interesado. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Julio César Fraga Leis, en el expediente de aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "El Cerro", evacuando la vista conferida digo: Acepto las dos primeras aclaraciones. En cuanto a la tercera, queda aclarado que dicha designación la efectuará la asamblea ordinaria de accionistas. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista. — (Firmado): Julio César Fraga Leis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las aclaraciones formuladas por los solicitantes en el escrito que antecede y con la salvedad de que la facultad contenida en el apartado segundo del artículo 2.o, de "tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones" se refiere a aquellas relacionadas directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista; reconociendo a la "Sociedad Anónima Financiera y de Administración El Cerro" como persona jurídica de derecho privado y a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho de exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Vista al interesado. — (Firmado). —Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Julio César Fraga Leis, en el expediente de aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "El Cerro", evacuando la vista conferida en fecha 20 de Setiembre, al señor Ministro digo: Que no tengo nada que observar a las salvedades formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. En consecuencia, corresponde aprobar los estatutos en trámite. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Julio César Fraga Leis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Vista la gestión de "El Cerro, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar: Resultando: 1.o Su objeto es administrar toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en veinte mil pesos y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos; 3.o Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los artículos 2.o, 5.o, 12 y 13. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "El Cerro, Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados y la aclaración de que todo aumento de capital que sobrepase de veinte mil pesos deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Firmado): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — (Firmado): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 68 del folio 744 v. al folio 750 del libro número 25 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Pagado: Derechos, $ 5.00; sellado, $ 8.00, ley 10.650, $ 50.00. Total: $ 63. — Se inutilizó un timbre ley Setiembre 14 de 1945, número 0003483, de $ 50.00. — Conste. — Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Julio César Fraga Leis, constituyendo domicilio en Rincón 545 (piso 1.o), digo: Solicito la inscripción de la Sociedad Anónima Financiera y de Administración "El Cerro", en el Registro Público de Comercio. Los recaudos y edictos se entregarán al señor Nicolás Cortazzo. Pido al señor Juez provea de conformidad. — Julio César Fraga Leis.

16.414. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Por presentado, constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 5.562. — Entrado 11 de Noviembre de 1947. — Salido 13 de Noviembre de 1947. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Ernesto Mantone.

N.o 17.496. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público admítase la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima y Financiera de Administración "El Cerro" comunicándose al Registro respectivo con remisión de los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo el 17 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Raúl Calcagno.

Hay un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Montevideo. — N.o 5.758. Libro 6, folio 285.

Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Señor Jefe del Registro Público de Comercio de primer turno. — En autos "Sociedad Anónima Financiera y de Administración El Cerro". Inscripción de los estatutos, se dirige a usted el presente haciéndole saber, a sus efectos que por resolución de este Juzgado del 17 del corriente se decretó la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima y Financiera de Administración "El Cerro", a cuyo fin se remiten a usted los mencionados autos en fojas 9. Saluda a usted atentamente. — José Pedro Achard,

Juez. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Tomé razón al folio 305 del libro 43 de Conocimientos. Conste. — Gianola.
Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 68 del folio 764 vuelto al folio 750 del libro 25 de Estatutos, Poderes, etc. se hizo la inscripción solicitada. Conste.— Gianola.
Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — Cumplido se devuelve. — Gianola.
N.o 20.010. Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — Agréguese, háganse las publicaciones que la ley prescribe expidiéndose el edicto del caso. Y previa tasación y pago de costas háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Achard.
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard en Montevideo, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Raúl Calcagno.
Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$62.00.—1264.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación 9|48 — Amplía

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes renglones: (A) Bulones y clavos. — (B) Herramientas. — De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Marzo de 1948, a la hora 9, para el renglón (A) Bulones y clavos y 2 de Marzo de 1948, a la hora 9, para el renglón (B) Herramientas, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Febrero de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.20-20415-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de artículos de escritorio, sobres y hojas rayadas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Marzo de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 17 de 1948.
(Cuenta Corriente) Feb.20-20418-v.feb.25.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITAICON PUBLICA N.o 28|2
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para las obras de carpintería a realizarse en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1914 esquina Rivera 1912 para instalar la Agencia Cordón de la "Caja Nacional de Ahorro Postal", de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Institución, el día 4 de Marzo de 1948 a las quince horas. — La Gerencia.
(Cuenta Corriente) Feb.20-20420-v.feb.25.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para otorgar concesión de extracción de arena y canto rodado en los 10 (diez) primeros kilómetros; a partir de su desembocadura, del cauce del arroyo San Juan Departamento de Colonia de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Repartición, calle Colonia número 945 hasta el día Sábado 28 del corriente a las horas 10 en que serán abiertas las propuestas presentadas en cualquier número que sea en presencia de los interesados que concurran. Se advierte que las propuestas no serán recibidas sin la presentación de la Patente de Giro y Certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Febrero de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Feb.20-20419-v.feb.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
23 de Febrero de 1948. — Hora 10, licitación 40, Construcción y colocación de campanas para cocina (Colonia Saint Bois); 10 y 15, licitación 42, Vidrios; 10 y 45, licitación 43, Barraca; 11.00, licitación 32, Confección copias de planos (periódica) (2.o llamado); 11 y 15, licitación 53, Suministro e instalación de una caldera para calefacción por agua caliente con quemador a fuel-oil (2.o llamado); 11 y 30, licitación 34, Aparato para practicar anestesia con gas (2.o llamado); 11 y 45, licitación 36, Pastas frescas (periódica) (2.o llamalo); 12.00, licitación 24, Máquina para llenar y cerrar ampollas (3.er llamado); 12 y 10, licitación 26, Avena laminada (3.er llamado); 12 y 20, licitación 27, Obras a realizarse en techos y aleros en la Sección Maternidad del Hospital Pereira Rossell (3.er llamado); 12 y 30, licitación 31, Butacas para el auditorio del Hospital de Clínicas (3.er llamado).
8 de Marzo de 1948. — Hora 8 y 30, licitación 45, Tejidos; 9.00, licitación 46, Zapatería.
29 de Marzo de 1948. — Hora 15 y 15, licitación 35, Aparatos accesorios y repuestos para Anestesiología y Terapia Cif, o Fob; 15 y 45, licitación 41, Material para Foto-Radiología Cif o Fob.
5 de Abril de 1948. — Hora 14 y 30, licitación 44, Material de Cirugía Cif o Fob.
(Cuenta corriente) Feb.20-20414-v.feb 25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS, S. C., con domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de cuadernos para caligrafía numerados del 1 al 6 —(Inglesa Cursiva), de lo cual se declaran editores - propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.20-1426-v.maz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52848. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Corn Products Refining Co. de New York, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

DEXTROPUR

para la clase 1 (azúcar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.20-1429-v mz.2.

ACTA N.o 52847. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. F. How y Son Ltd., de Leicester, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.20-1420-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7131. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha, el señor Conrado Agustín Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aparato calentador de boquillas gasificadoras de kerosene, tipo primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.20-1402-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de artículos de papelería
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1.00.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.20-20413-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|1948

Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo de perforación rotativa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.20-20412-v.mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública, para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al mes en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, tercer piso), los días hábiles en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se realizará en la mencionada Dirección, el día jueves 26 de Febrero corriente, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Feb.20-20416-v.feb 20.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación por el suministro de tarjetas de abono desde la fecha hasta el 31 de Diciembre de 1948, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Contaduría de esta Administración, calle Rincón número 508, primer piso, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del corriente a la hora 16 en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Febrero 17 de 1948.
$8.00 Feb.20-1484-v.maz.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 20 de 1948

8.a Sección

SERVANDO ARMNADO GALLEGOS, 41 años, indutsrial, argentino, domiciliado Juan Carlos Gómez 1271, y REGINA LARANAVICIUS, 27 años, soltera, lituana, domiciliada Juan Carlos Gómez 1271.
CARLOS FRANCISCO STETSON, 56 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1275, y JUANA SERVES, 43 años, soltera, española domiciliada Ituzaingó número 1275.
RODOLFO TREUER, 55 años, soltero, contador, yugoeslavo, domiciliado Buenos Aires número 418, y MARIANA TELLER, 49 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires 418.
ALBERTO HALEGUA, 33 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1345, y JULIA FALCON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1345.
ANDRES ARMANDE SANJUAN, 36 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ELSA ANA HOFFMANN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.
RICARDO WEISZ, 50 años, divorciado zapatero, yugoeslavo, domiciliado Misiones 1268,

y TERESA FLEINCHER, 44 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Misiones 1268.

7.a Sección

WALTER ROBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1721, y MANON VIOLETA REBOYRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1721.
$2.00 P|p.-0810-v.feb.23.

9.a Sección

RENATO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acabay 5820, y LUISA GONZALEZ BLANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca número 1755.

10.a Sección

JUAN PEDRO FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios, 1470, e IRMA ALMEIDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1470.
EUGENIO NEGRO, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramos 4308, y AURORA TERESA BERASATEGUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3695.
ENRIQUE SUAREZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rousseau 4047, y JOVITA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4047.
DOMINGO GUERRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Industria número 2724, y SARA ARRILLAGA LEIVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2724.
JOSE SALVADOR SCHÖLDERLE, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado G. Viana 2513, y JULIA BARRETTO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada G. Viana número 2513.
CESAR GUSTAVO PALOMEQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial S|n., y MYRIAM FERNANDEZ MUÑOS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial S|n.

12.a Sección

ENERO ASTENGO, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Guaviyú 2828, y AIDA POZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1867.
BORIS ODLLAKOFF, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 3181, y MARIA DE JESUS ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2881.
JOSE MARIA FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2636, y NANCY PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2636.
GREGORIO CUADRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viardebó número 1889, y MARIA IRMA PAÑALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2415.
LUIS RAFAEL CASARAVILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2929, y EMILIA ENRIQUETA WERN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2929.

13.a Sección

ANGEL AMBROSI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1989, y MARIA CARMEN FERDINAND, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1989.
FELIPE FEDCHENIA, 42 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Berna 2019, y ANTONINA MATULEVIC, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Berna 2019
ATANASILDO SOSA CARBALLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1868, y LIDIA IRMA MONTES DE OCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1725.

17.a Sección

JOSE GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Itacumbú 4127, y MARIA AMELIA RANZONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4127.
ANGELITO ARES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3628, y CLEMENTINA DELIA BUGORA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3656.
BOLIVAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta número 3923, y OLGA ELENA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5157.

23.a Sección

RIGOBERTO SARAVI, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Galicia 2292, y EMA AIDA RONZONI AYALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2292
$2.00 P|p.v.feb.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor (HANS) JUAN GIGLBERGER, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa (Elisabeth) Isabel Prosic Gómez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su esposo Juan Giglberger, ya nombrado, dictada por la Sala Civil 19.a del Tribunal Territorial de Berlín (Alemania), el seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.
$24.00 Feb.20-1434-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA JOSEFA o MANUELA JOSEFINA o MANUELA CANALE DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.20-1417-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA PATRIELLO o PATRIELLA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.20-1422-v.mz.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ANGUEIRA (SOLIS). Segundas copias de escritura", se hace saber a Froilán de León y a Asención Romano, o a sus sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentó ante este Juzgado el señor Solís Angueira solicitando segundas copias de las escrituras que se describen a continuación: 1.o La escritura de compraventa otorgada el día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno en la villa Paso de los Toros, por el señor Froilán de León, por ante el escribano Cándido Odriozola, referente a una fracción de campo ubicada en la décimaprimera sección judicial de Durazno, señalada con el número veintidós en el plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández, en Setiembre de mil novecientos veintinueve, registrado en la Inspección Técnica de Durazno con fecha treinta de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de siete mil setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte, con el río Negro; al Sur, con la fracción número veintiuno; al Este, la fracción número veinte, ambas del mismo plano, y al Oeste, una calle de diecisiete metros de ancho. 2.o La escritura otorgada por Asención Romano, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno por ante el mismo escribano y en la misma localidad que la anteriormente descripta, referente a una fracción de campo lindera a la descripta precedentemente, también situada en la décimoprimera sección judicial de Durazno y señalada con el número veinte en el mismo plano citado, compuesta de una superficie de siete mil doscientos metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, el río Negro; al Este, una calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la fracción número dieciséis; al Sur, la fracción número diecinueve, y al Oeste, la fracción número veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$96.00 Feb.20-1423-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ARMANDO SATRAGNO, constituyendo domicilio en Misiones 1478, al Juzgado digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, para cuyo efecto propongo a los señores Carlos Colombi (Durazno 1561) y Roberto Brocos (Pte. Berro 2505), quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Y que se me expidan los edictos de estilo. — Armando Satragno. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Feb.20-1405-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.20-1430-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AZZINI DALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.20-1413-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO BARRANCO RICETTO, conocido también, según la interesada, por Juan Honorato Barranco o Juan Barranco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.20-1414-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 12 de 1948. — Darío A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Feb.20-1419-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 16 de 1948. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$4.00 Feb.20-1424-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MORRIEL o MURRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 7 de 1948. — Justo Deza.
$4.00 Feb.20-1435-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PAZOS o JOSE RICARDO GABRIEL PAZOS GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.20-1432-v.mz.2.

AMADO GALMES
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VALERIO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 1)3", se hace saber al público que el día 31 de Marzo de 1948 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 65.307, situado en la línea N. E. de la calle Itú, entre camino Carrasco y Flamarión, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.200.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.20-20417-v.mz.8.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "SPOSITO (MARTIN). Sucesión" (Lo. 42. Fo. 631) y lo proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas y en el local - feria del señor Miguel Arístegui, en las inmediaciones de la localidad de Chamizo, se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Juez de Paz seccional y Actuario Ad - hoc que subscribe, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles: 1,o Dos fracciones de campo con un área, en conjunto, de 67 Hs. 1324 ms., empadronadas con el número 5387 y situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, paraje conocido por "San Gabriel", con las mejoras que contiene, que se deslindan: Fracción A, compuesta de 59 Hs. 0304 ms. con 80 dms. que lindan: al Norte, con Ramona Pérez de Matiauda; al Sur, con Doroteo Robaina y don Francisco Rivero; al Este, con el lote que en seguida se deslinda, y al Oeste, con el arroyo San Gabriel. Fracción B, compuesta de 8 Hs. 1019 ms. 20 dms. lindando con la anterior; al Norte, con don Zoilo de Simone; al Sur, con don César Tellechea; al Este, camino vecinal, y al Oeste, el arroyo San Gabriel; 2.o Una fracción de campo compuesta de un área de 115 Hs. 8473 ms. 17 dms., empadronada con el número 1010, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, paraje conocido por "San Gabriel" y que se deslinda: por el Norte, con doña Luciana Peña de Pérez; por el Sur, con la sucesión de Bonifacio Soria; por el Este, dicha sucesión y don Casiano Robaina (hoy Francisco Rivero), y por el Oeste, con el arroyo San Gabriel. Se previene: A) Que los inmuebles descriptos en primer término (letras A y B), saldrán a remate con la base de pesos 6.444.48 y el descripto en segundo término con la base de $ 11.120.64; B) Que parte de las fracciones descriptas en primer término (letras A y B), con un área aproximada de 31 Hs., se encuentran arrendadas sin contrato al señor Juan Bentancur, a razón de $ 5.4209 la H. anual, y que el alambrado que circunda el campo arrendado, así como las poblaciones y demás mejoras que existen en él son de propiedad del arrendatario; C) Que los alambrados internos de subdivisión, poblaciones, galpones, etc., que existen en la fracción descripta en segundo término son de propiedad del señor Angel Ramos, no estando, por consiguiente, incluídos en las mejoras del bien a rematarse y que de esta fracción existen aproximadamente 15 Hs. arrendadas sin contrato al señor Jacinto Rivero, a razón de $ 4.74 la H. anual; D) Que los gastos e impuestos de la escrituración y la comisión del rematador serán, todos, de cargo de los adquirentes; E) Los adquirentes deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; F) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en este Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida. — Fray Marcos, Febrero 7 de 1948. — Carlos A. Lasa, Actuario Ad - Hoc.
$66.00 Feb.20-1403-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Waclao y Jozef Zdanio el almacén, frutas y verduras sito en la calle Inca 1900, según ley 26|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — DAVID TORRES. — MARIA REIGOSA DE TORRES. — Waclao Zdanio y Jozef Zdanio.
$6.80 Feb.20-1436-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don José Muratore Sacco la casa de comercio que gira en este lugar, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi, en Pando (Departamento de Canelones). — Mansavillagra, Febrero 6 de 1948. — JUAN C. SCHEGGIATI. — MARIA A. FIGUEREDO DE SCHEGGIATI.
$10.20 Feb.20-1408-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. I. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Silvio Murissich el almacén y bar de la avenida General Flores número 5101. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — JUAN JOSE VAZQUEZ BUGNA. — DOMINGA VIGNOLA DE VAZQUEZ.
$6.80 Feb.20-1409-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. I. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a los señores Juan Siri y Nery García el horno de pizza de la calle Maldonado número 1898. Acreedores: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — EULOGIO MASSA.
$6.80 Feb.20-1410-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Emilio Cikusa el comercio de peluquería y anexos sito en San Salvador 1578, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro, Minas 1529. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — JULIO ANDRES VALERIO. — MARIA CHIONA DE VALERIO. — Emilio Cikusa.
$10.20 Feb.20-1437-v.mz.10.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1948 a las 9 horas en el local calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Modificación de estatutos. — El Secretario (Ad-doc).
$12.00 Feb.20-1491-v.maz.8.

COMPAÑIA IMPRESORA, S. A. C. I. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 6 de Marzo a las 19 y 30 horas (siendo necesaria la presencia del 50 o|o del capital realizado; de lo contrario sesionará a las 20 horas con el número de accionistas que hubiere) en **el local** de la calle Soriano 1220, entre **Yi y Cuareim**, para tratar la siguiente **orden del** día: 1.o Lectura de acta de **la asamblea** anterior; 2.o Lectura y **consideración** de la memoria y balance **general** al 31 de Diciembre de 1947; **3.o Designación** de dos accionistas para **que firmen** el acta de la asamblea. — **El Directorio.**
$2.00 Feb.20-1412-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que con fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho se procedió a la disolución de la sociedad comercial "Fábrica Oriental de Alhajas Yovarone y Pérez", con domicilio en la calle Florida número 1194, habiéndose hecho **partición** de las existencias. — Montevideo, Febrero 17 de 1948. — José Yovarone. — Arturo Pérez.
$2.40 Feb.20-1406-v.feb.23.

"TEXTIL WORK LIMITADA"
SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 26 de Diciembre de 1947 autorizó el escribano Bolívar Zarza, inscripta en el Registro General de Poderes con el número 10, al folio 12 v. del libro 228 y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 2 de Febrero de 1948 bajo el número 16 al folio 52 a 56 del Registro de Contratos, tomo I, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada para la realización de trabajos correspondientes a la industria textil en general, confección de prendas de vestir, ropas y artículos del ramo en general y su comercialización bajo cualquier forma y condiciones, pudiendo, además, ampliar su giro con negocios de importación, exportación y representaciones. Podrá industrializar y comercializar en los ramos indicados y sus derivados, por cuenta propia o de terceros y también sociedad con otros o a comisión o en otras condiciones. Girará bajo la denominación de "Textil Work Limitada" y su domicilio actual es en esta ciudad, en la casa número 3640 de la avenida Agraciada, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República, siendo las bases principales las siguientes: A) El plazo de duración está comprendido entre el 1.o de Enero de 1948 y el 31 de Diciembre de 1949; con prórrogas automáticas de 2 en 2 años, toda vez que tres meses antes de vencerse el plazo alguno de los socios no comunique por escrito a los demás su deseo de que ésta se disuelva; B) Capital: $ 14.000.00 (catorce mil pesos), compuesto en la siguiente forma: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), el señor Joaquín Aparicio Medina; $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) el señor Espartaco Mayo Fariña Yannechini y $ 2.000.00 (dos mil pesos), el señor Tibor Dukász Eckstein. Dicho capital se aportó en el acto de firmarse la escritura referida; C) La Sociedad tendrá un Directorio que lo constituirán los asociados; D) La Sociedad será administrada por el socio señor Joaquín Aparicio Medina; E) La asamblea general ordinaria se realizará anualmente; F) Anualmente, es decir, el 31 de Diciembre de cada año y dentro de dos meses siguientes y con las operaciones hasta esa fecha, se practicará el balance general, debiendo de éste destinarse para fondo de reserva el 5 o|o: G) Pérdidas y ganancias: se debitarán o acreditarán en la siguiente proporción: el 46 o|o para el socio señor Joaquín Aparicio Medina; el 30 o|o, para el socio señor Tibor Dukasz, y el 24 o|o para el socio Mayo Fariña. — Montevideo, Febrero 17 de 1948.
$34.00 Feb.20-1421-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada el 29 de Diciembre último por el escribano Dante Pulcaro Echegaray, cuya copia fué inscripta el 16 de Febrero corriente en el Registro Público de Comercio, número 40 folio 78 del libro 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos modificado nuestra sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "MORALES y COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la calle Rincón número 438 (escritorios números 28 y 29). La modificación se refiere al capital social, que se reduce a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y se integra así: don Alberto Morales Berro: tres mil pesos; don Alberto Morales Cardoso, mil pesos, y don Raúl Morales Cardoso, mil pesos. En lo demás queda vigente el contrato que otorgamos ante el nombrado escribano el 31 de Enero de 1944, inscripto y publicado en forma. — Alberto Morales Berro. — Alberto Morales Cardoso. — Raúl Morales Cardoso.
$12.00 Feb.20-1428-v.mz.2.

COMPAÑIA ANTARTICA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 a las 18 horas en el local de la calle Ejido número 1424, para tratar la siguiente orden del día: Liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas (artículo 36) deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en el mismo local. — Luis Gonella Piedra, Secretario.
$3.60 Feb.20-1433-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos adquirido el activo y pasivo, con todos los contratos y obligaciones de la firma "EXETER MIGUEL Y CARLOS PAEZ VILARO", de la avenida 18 de Julio 1225; donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Exeter Limitada.
$4.50 Feb.20-1330-v.maz.2.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 35, 36, 37 y 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón número 454, el día nueve de Marzo del corriente año a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y números de las acciones y el número de votos y para firmar el acta de la sesión conjuntamente con los Directores que asistan; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y gestión del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 3.o Informe del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Enero a 31 de Diciembre de 1948.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en las asambleas de accionistas deberán munirse de un certificado que le expedirá el Secretario, en el cual constará el nombre del accionista. Cada accionista proveerá tantos votos como acciones, con el límite legal de seis votos. El certificado expedido por el Secretario servirá de entrada en las asambleas. Los accionistas que no pudieran concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta - poder con firma certificada por escribano público o con dos testigos accionistas registrada en Secretaría antes de la hora de citación.

$20.00 Feb.20-1431-v.feb.25.

MANUEL MARTINEZ REINA, S. A. "EL TELAR"

PAGO DE DIVIDENDO

Cítase a los señores accionistas para que concurran en las oficinas de esta empresa, calle República Francesa número 868, a fin de depositar las acciones para la liquidación del dividendo correspondiente al cuarto ejercicio económico, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas efectuada el 28 de Enero próximo pasado.

$3.60 Feb.20-1427-v.feb.23.

CABAÑAS PROGRESO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Primera convocatoria

Se cita a los accionistas de Cabañas Progreso, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la Cabaña el día 27 de Febrero a las 15 horas. Orden del día: Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio y Síndico.

Nota. — Para asistir a la asamblea es indispensable registrar con tres días de anticipación las acciones en el escritorio del Secretario, Rondeau 1822 (Montevideo).

$3.60 Feb.20-1407-v.feb.23.

CAJA POPULAR DEL TALA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico—			
Plata	$ 570.00		
Vellón	" 81.36	$ 651.36	
Encaje fiduciario		" 87.543.00	$ 88.194.36
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			" 1.32
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 26.219.38
Suma del Encaje			$ 114.415.06
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 45.798.12	
Valores descontados		" 457.264.78	
Otras colocaciones		" 68.658.44	" 571.715.34
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.642.73	
Edificios para uso del Banco		" 9.788.94	" 11.431.67
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 52.060.07
Total del Débito — (Activo)			$ 749.622.14
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 319.655.00
			$ 1.069.277.14

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 134.000.00	
Fondo de reserva	" 1.786.83	$ 135.786.83
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 63.340.65
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 401.082.22	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 92.918.62	" 494.000.84
Exigible:		
Varios acreedores		" 4.172.66
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 52.321.16
Total del Crédito (Pasivo)		$ 749.622.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 319.655.00
		$ 1.069.277.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITO

Gastos generales	$ 8.044.45
Impuestos	" 2.217.97
Aportes jubilatorios y asignaciones familiares	" 1.207.94
Amortizaciones y castigos	" 1.626.08
Utilidades a distribuir	" 14.439.09
Saldo a cuenta nueva	" 42.02
	$ 27.577.55

CREDITO

Comisiones	$ 5.740.99
Intereses y descuentos	" 21.775.19
Saldo ejercicio anterior	" 61.37
	$ 27.577.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 % a los accionistas, 7 ½ % de acuerdo a la fecha de integración de las acciones	$ 8.646.87
10 % a Reserva General	" 1.448.11
24 % a Presidente, Vicepresidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados	" 3.475.25
1 % a Unión Económica del Uruguay	" 144.81
5 % a Obras locales y de beneficencia	" 724.05
Utilidades a distribuir	$ 14.439.09
Saldo a cuenta nueva	" 42.02
	$ 14.481.11

Juan B. Iruleguy, Presidente. — Marcos T. Costa, Secretario. — José Héctor Pardo, Gerente.

Tala, Diciembre 31 de 1947.

$ 25.20 — 1425.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947 QUE SE SOMETERA A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 22 DE FEBRERO DE 1948, A LAS 9 HORAS

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico—			
Plata	$ 2.196.00		
Vellón	" 36.05	$ 2.232.05	
Encaje fiduciario		" 204.846.00	$ 207.078.05
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			" 176.108.23
Realizable (Cobertura encaje):			
Deuda Pública			" 176.500.00
Suma del Encaje			$ 559.686.28
Realizable.			
Inmuebles			" 2.304.00
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 243.272.01		
Valores descontados	" 3.053.766.37		
Deudores en gestión	" 2.864.26		" 3.299.902.64
Cuentas corrientes bancarias			" 8.427.30
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 8.118.97		
Edificios para uso del Banco	" 46.004.76		
Material de escritorio ..	" 2.183.56		
Alcancías	" 586.44		" 56.893.73
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 326.819.44
Total del Débito (Activo)			$ 4.254.033.39
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras..	$ 176.500.00		
Valores depositados	" 1.211.941.44		" 1.388.441.44
			$ 5.642.474.83

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 675.000.00	
Fondo de reserva.	" 65.700.00	
Fondo de reserva especial	" 17.000.00	$ 757.700.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 261.976.32	
Cuentas corrientes bancarias	" 56.162.98	" 318.139.30
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 1.390.107.74	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.345.100.25	" 2.735.207.99
Exigible:		
Varios acreedores	$ 1.103.49	
Dividendos atrasados	" 3.509.25	" 4.612.74
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 369.901.10	
Utilidades a distribuir	" 68.000.00	
Saldo a cuenta nueva......	" 472.26	" 438.373.36
Total del Crédito (Pasivo)		$ 4.254.033.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras.	$ 176.500.00	
Depositantes de valores ..	" 1.211.941.44	" 1.388.441.44
		$ 5.642.474.83

Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario. — Mario La Gama y Pablo Borrelli, Contadores-Revisores. — Donato Pécora, Gerente.

$ 24.20 — 1225.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos de Administración:		
Impuestos Fiscales	$ 20.041.57	
Gastos generales	" 9.831.51	
Sueldos	" 20.750.00	
Jubilaciones	" 4.668.16	$ 55.291.24
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % sobre $ 9.021.07	$ 902.10	
Alcancías 10 % s|. $ 651.60	" 65.16	
Material de escritorio, amortización	" 2.000.00	
Fondo de amortización preventiva:		
Amort. p. castigos $ 2.000.00		
Amort. D. Pública " 3.000.00	" 5.000.00	" 7.967.26
% sobre utilidad (ley 16|X|946)		" 2.853.01
Suma		$ 66.111.51
Utilidades a distribuir	$ 68.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 472.26	" 68.472.26
Total		$ 134.583.77

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 572.26
Intereses y descuentos	" 130.139.95
Comisiones	" 3.871.56
Total	$ 134.583.77

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 14 de los Estatutos)

66 % a los Accionistas:		
8 % s|. $ 500.000.00	$ 40.000.00	
4 % s|. $ 75.000.00	" 3.000.00	
	$ 43.000.00	
Y Fondo de Previsión	" 1.880.00	$ 44.880.00
10 % a Fondo de Reserva	" 6.800.00	
17 ½ % a Directorio, Presidente y Síndico	" 11.900.00	
5 ½ % a Beneficiencia y Gerente y Empleados	" 3.740.00	
1 % a Unión Económica del Uruguay	" 680.00	" 23.120.00
Suma		$ 68.000.00

Florida, Diciembre 31 de 1947.

Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario. — Mario La Gama y Pablo Borrelli, Contadores-Revisores. — Donato Pécora, Gerente.

$ 14.00 — 1226.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1947

ACTIVO

Caja	$ 67.435.17	
Bancos	" 481.577.08	
Deuda Pública	" 4.158.59	$ 553.170.84
Acciones a emitir		" 33.700.00
Colocaciones:		
Edificio de la Caja	$ 55.918.72	
Cuentas corrientes	" 168.193.22	
Valores descontables	" 1.264.132.98	" 1.488.244.92
Varios:		
Muebles y útiles	$ 2.583.55	
Instalaciones	" 1.953.02	
Gastos de Alcancías	" 1.417.92	
Material de escritorio......	" 2.266.37	
Gastos de fundación	" 3.447.00	
Fondo fijo	" 602.58	
Adelanto de dividendos...	" 10.689.71	" 22.960.15
		$ 2.098.075.91
Rubros por orden:		
Valores de terceros		" 679.289.78
		$ 2.777.365.69

PASIVO

Capital	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 22.154.87	$ 522.154.87
Depósitos:		
Caja de Ahorros y depósitos a plazo fijo	$ 1.301.003.23	
Cuentas corrientes	" 101.458.82	$ 1.402.462.05
Varios:		
Intereses a vencer	$ 126.251.64	
Utilidades del ejercicio ..	" 47.207.35	" 173.458.99
		$ 2.098.075.91
Rubros de orden:		
Depositantes de valores		" 679.289.78
		$ 2.777.365.69

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1947

DEBE

Aportes jubilatorios	$ 2.816.85	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 5.635.73	
Asignaciones familiares ...	" 488.62	
Impuesto decreto-ley 1|7|942	" 4.245.15	
Impuesto Sustitutivo de Herencia	" 1.762.10	
Patente de Giro	" 2.278.00	
Impuestos varios	" 750.47	
Gastos de administración..	" 5.665.08	
Sueldos	" 15.800.00	$ 39.442.00
Utilidad del ejercicio:		
Amortizaciones—		
10 % Muebles y útiles ...	$ 258.35	
50 % Material de escritorio	" 1.133.18	
10 % Gastos de fundación .	" 344.70	
	$ 1.736.23	
A distri[illegible]	" 45.285.87	
A cuen[illegible]	" 185.25	" 47.207.35
		$ 86.649.35

HABER

Intereses y descuentos	$ 81.956.37
Comisiones y primas	" 4.568.46
Utilidades ejercicios anteriores	" 124.52
	$ 86.649.35

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuirse		$ 45.285.87
65 % Dividendos	$ 29.435.82	
10 % Fondo de reserva	" 4.528.59	
10 % Directorio	" 4.528.59	
2 ½ % Presidente	" 1.132.14	
5 % Personal	" 2.264.29	
3 % Obras en la localidad	" 1.358.58	
3 % Fundador	" 1.358.58	
1 % Síndico	" 452.86	
½ % Síndico Suplente	" 226.42	
	$ 45.285.87	$ 45.285.87

Francisco Castro, Vicepresidente. — Héctor R. A. Rodríguez, Gerente. — Roberto Parietti, Contador.

$39.60 — 1263.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial

Balance de saldos practicado el 31 de Diciembre de 1946

Debe—

Caja y Bancos	$ 5.812.21
Mercaderías generales	" 75.024.28
Muebles y útiles, inmuebles, etc.	" 78.854.13
Deudores varios	" 62.356.33
Cuentas de gastos y a cancelar	37.890.30
Acciones a integrar ..	" 133.100.00
Partidas de anticipos y en suspenso	" 4.127.04
Pérdidas y ganancias .	" 9.234.06
Cuentas de orden ...	" 58.283.51
	$ 464.681.86

Haber—

Varios acreedores ..	$ 100.092.64
Partidas transitorias .	" 496.18
Capital y reservas ..	" 305.809.53
Cuentas de orden ..	" 58.283.51
	$ 464.681.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 419.

Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

Caja y Bancos	$ 6.289.16
Mercaderías generales	" 79.921.67
Inmuebles, muebles y útiles, máquinas, etc.	" 82.379.10
Varios deudores	" 61.721.97

Cuentas de gastos y a cancelar	"	53.670.16
Acciones a integrar	"	133.100.00
Cuentas de anticipos varios	"	2.831.93
Pérdidas y ganancias	"	8.355.91
Cuentas de orden	"	60.065.98
	$	488.335.88

Haber—

Varios acreedores	$	118.766.19
Partidas transitorias y en suspenso	"	3.612.05
Capital y reservas	"	8.355.91
Cuentas de orden	"	60.065.98
	$	488.335.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 420.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Setiembre de 1946

Deudores—

Equipo tracción mecánica	$	2.150.00
Muebles y útiles		—
Varios deudores	"	213.156.98
Compra de acciones The Montevideo Trading C.o Ltd.	"	340.000.00
Llave	"	1.00
Cuentas varias	"	333.96
	$	555.641.94

Acreedores—

Castro R.	$	3.151.10
Depreciación		—
Varios acreedores	"	510.48
Capital	"	200.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.705.29
Cuenta varias	"	84.816.62
Ferrocarril Central del Uruguay, cuenta préstamo	"	263.458.45
	$	555.641.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 462.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Diciembre de 1946

Deudores—

Equipo tracción mecánica	$	2.150.00
Muebles y útiles		—
Varios deudores	"	210.054.58
Compra de acciones The Montevideo Trading C.o Ltd.	"	340.000.00
Llave	"	1.00
Cuentas varias	"	385.26
	$	552.590.84

Acreedores—

Depreciación		—
Varios acreedores	$	310.48
Capital	"	200.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.705.29
Cuentas varias	"	85.116.62
Ferrocarril Central del Uruguay, cuenta préstamo	"	263.458.45
	$	552.590.84

Inspección General de Hacienda. — Auotrízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 460.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 4.º EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Disponible:				
Billetes	$	7.500.00		
Encaje vellón	"	280.15		
Banco de la República	"	39.139.83	$	46.919.98
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	19.026.83		
Documentos descontados	"	4.232.00		
Préstamos plazo fijo	"	67.640.00		
Préstamos amortizables	"	97.157.79	"	188.056.62
Fijo:				
Gastos de fundación	$	932.38		
Muebles y útiles	"	3.137.85		
Material de escritorio	"	370.21		
Alcancías	"	213.65		
Valores existentes	"	20.00	"	4.674.09
Rubros de orden:				
Valores en custodia	$	75.650.00		
Valores en garantía	"	58.075.00	"	133.725.00
			$	373.375.69

PASIVO

Patrimonial:				
Capital integrado	$	50.000.00		
Fondo de reserva	"	5[illegible].41	$	50.506.41
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	23.583.82		
Cajas de Ahorro	"	110.360.67		
C|c. propiedades	"	1.895.76		
Depósitos plazo fijo	"	35.710.53		
Banco Urug. Adm. y Crédito	"	1.659.84		
Dep. garantía alquileres	"	307.04	"	173.517.66
Varios:				
Acreedores varios	$	1.722.73		
Intereses a vencer	"	9.895.12		
Utilidad del ejercicio	"	4.008.77	"	15.626.62
Rubros de orden:				
Depositantes valores en custodia	"	75.650.00		
Depositantes valores en garantía	"	58.075.00	"	133.725.00
			$	373.375.69

BALANCE DE RESULTADOS

(Cuenta de pérdidas y ganancias)

Saldo del ejercicio anterior			$	121.12
Intereses y comisiones			"	11.150.07
Sueldos	$	4.090.00		
Gastos de propaganda	"	47.70		
Gravámenes Fiscales	"	915.94		
Gastos generales	"	964.31		
Aporte jubilatorio	"	602.07		
Alquileres	"	520.00		
Asignaciones Familiares	"	122.40		
Impuesto 4 o|o — ley 16 octubre 1946	"	125.13		
Amortizaciones y castigos	"	559.03		
Utilidades a distribuir	"	3.128.21		
Saldo a cuenta nueva	"	196.40		
	$	11.271.19	$	11.271.19

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	3.128.21
70 % Dividendos	$	2.189.75		
6 % Fundadores	"	187.69		
10 % Fondo de Reserva	"	312.82		
14 % Directorio y Síndico	"	437.95		
	$	3.128.21	$	3.128.21

Rodolfo M. Pérez Fontana, Presidente. — Felipe Fabio Fontana, Secretario. — Angel Ponte, Gerente.

$ 28.80 — 1094.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

BALANCE OFICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico.			
Plata	$ 1.030.00		
Vellón	" 548.21	$ 1.578.21	
Encaje fiduciario		" 91.170.00	$ 92.748.21
Exigible a la vista:			
Banco de la República, cuenta corriente ...			" 30.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Bonos de Defensa Nacional		$ 10.000.00	
Deuda Pública V|N. pesos 20 000.00 a $ 95.30 %.		" 19.060.00	" 29.060.00
Suma del encaje			$ 151.808.21
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 61.682.17	
Valores descontados		" 278.662.71	
Préstamos amortizables .		" 213.689.23	
Préstamos hipotecarios ..		" 44.537.69	" 598.571.80
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 4.278.98
Varias cuentas deudoras:			
Acciones a emitir		$ 20.000.00	
Alcancías y valores		" 888.00	
Varias cuentas		" 1.496.76	" 22.384.76
Suma del Activo			$ 777.043.75
Cuentas de orden:			
Valores en garantía		$ 176.734.00	
Valores en custodia		" 11.900.00	
Valores al cobro		" 952.12	" 189.586.12
Total			$ 966.629.87

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 130.000.00	
Fondo de reserva	" 3.000.00	$ 133.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 102.317.82
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías	$ 213.862.22	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 271.721.98	" 485.584.20
Exigible:		
Dividendos a pagar	$ 887.09	
Impuestos, ley 1|Julio|42..	" 885.87	
Retenciones	" 223.30	" 1.996.26
Transitorio:		
Capital por subscribir		" 20.000.00
Cuentas de resultado:		
Utilidades a vencer	$ 21.259.23	
Utilidades a distribuir ..	" 12.211.11	
Saldo a ejercicio 1948....	" 674.23	" 34.144.57
Suma del Pasivo		$ 777.043.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía	$ 176.734.00	
Depositantes de valores en custodia	" 11.900.00	
Remitentes de valores al cobro	" 952.12	" 189.586.12
Suma total		$ 966.629.87

BALANCE DE RESULTADOS

(Cuenta de Ganancias y Pérdidas)

Debito—		
Intereses de depósitos		$ 19.880.86
Gastos de administración		" 9.102.42
Caja de Jubilaciones Bancarias		" 1.165.74
Impuestos fiscales		" 3.215.23
Caja Unión Económica		" 217.44
Amortización y Castigos		" 2.045.42
Utilidad líquida:		
Utilidades a distribuir ...	$ 12.211.11	
Saldo a Ejercicio 1948...	" 674.23	" 12.885.34
Total		$ 48.512.35
Crédito—		
Saldo del ejercicio 1946		$ 385.64
Intereses de colocaciones		" 44.362.20
Comisiones, corretajes, etc.		" 3.764.51
Total		$ 48.512.35

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los estatutos)

72 %	para los Accionistas (Dividendo) 8 % $ 100.000.00 en 12 meses ($ 2.00 por acción)	$ 8.000.00
	$ 30.000.00 en 4 meses ($ 0.66 por acción)	" 792.00
	Total	$ 8.792.00
10 %	a Reserva General	" 1.221.12
15 %	al Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y empleados.	" 1.831.66
1 %	a la "Unión Económica del Uruguay"	" 122.11
2 %	a Instituciones de beneficencia y culturales	" 244.22
	Total	$ 12.211.11

Artigas, 31 de Diciembre de 1947.

Gregorio Lima, Presidente. — Orlando F. Arbiza, Secretario. — Tomás Pólito, Síndico. — Luis Odriozola, Gerente.

$ 33.60 — 1220.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos 7871 AL 7909

Solicitudes despachadas el 26 de diciembre de 1947

CAMBIO DIRIGIDO DOLARES)

11|61875, Martínez Reina y Maserra, Estados Unidos de América, C, Hilado algodón, 3.500.
12|16334, H. Viglieeca y Cía., Estados Unidos de América, C, Plastificantes para barnices, 450.
12|14657, H. Viglieeca y Cía., Estados Unidos de América, C, Nitrocelulosa, 1.050.
12|7854, H. Viglieeca y Cía., Estados Unidos de América, C, Thimer, 2.000.
12|10612, Simón Weghrait, Canadá, C, Remaches bifurcados para talabartería, 1.000.
11|75791, Simón Weghrait, Canadá, C, Papel de lija, 1.190.
12|12086, Linn y Cía. S. A. Canadá, B, Cultivadores, etc., 3.993.
12|18085, Linn y Cía. S. A., Canadá, B, Rejas para arados, 3.704.
12|18166, Pontes Ltda., Suiza, C, Montes, vainillas, etc., 6.075.
12|18052, Luis Costa y Cía., Bélgica, A, Tejidos algodón p. manteles, 108.
12|18053. Luis Costa y Cía., Bélgica, A. Tejido de hilo, 66.
12|13177, Faraut Hnos. S. A. Bélgica, C, Tanques de acero, 2.624.
12|13686, Pedro Saenz Hnos. S. A., Bélgica, C, Máquinas p. la industria textil, 4.335.
12|17752, Pedro Ferrés y Cía., Italia, C. Nueces, 2.740.
12|17753, Vital Mántaras —Sucesión— Italia, C. Nueces, 1.713.
12|15897, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, C, Torno p. u. industrial, 485
11|81700, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Equipo p. templado alambre de cobre, 2.300.
11|99723, Talleres Metalúrg. El Acero S. A., Estados Unidos de América, C. Piedras esmeriles 1.635.
11|68519, I. M. E. S. A., Estados Unidos de América, C, Motores eléctricos p. u. industrial, 2.500.
11|99785, Sacir S. A., Estados Unidos de América, C, Cinta adhesiva de celulosa, etc., 500.
12|17404, T. Sánchez Ltda. Méjico, A. Tambores reacondicionados, 7.223.
12|17995, London Paris, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Flete y g.), 204.
11|70029, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos art. 3.180.
12|17668, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Nitrato de sodio, 735.
11|78050, Talleres Gráficos "Sur" S. A. "Diario La Razón", Estados Unidos de América, A, Impresora Haris Offeet para imp. 7.537.
11|85514, A. Vieytes y Cía., Suiza, C. Artículos dentales, 2.137.
11|80454, David Esperanza, Suiza, C, Piezas instrumentos para reloj, 175.
11|95310, David Esperanza, Suiza, C, Repuestos y acc. para relojes, 296.
11|75515, David Esperanza, Suiza, C, Repuestos para relojeros, 1.636.
12|3922, Carrara y Cía., Suiza, C, Vainillina, 526.
12|10081, Benjamín Miedeownik, Suiza C. Repuestos para máq. textiles, 1.285.
11|91200 Fortuny y Cía., Suiza C. Seda especial para chablones, etc., 446.
12|18125, Alvarez Milburn, Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 30.
12|18188, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo) 388.
12|18190 Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 203.
12|18190, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo) 397.
12|18194, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 2.139.
12|18196, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 494.
12|18186 Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 231.
12|18114, Mario A. D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Seguro (Repuestos autos) 13.
12|18128 Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 50.
12|18132, U. T. E. Chile, A, Seguro (Conductores cobre) 254.
12|18134 U. T. E. Suecia, A, Seguro (Acido sulfórico), 40.
12|18136, U. T. E. Suecia, A, Seguro (Jueg. aparat. telefónicos), 415.
12|18185, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo) 361.
12|18187, Banco de la República, Argentina. A. Seguro (Trigo) 4.411.
12|18189, Banco de la República, Argentina, A, Flete (Trigo) 1.452.
12|18191, Banco de la República, Argentina, A Seguro (Trigo), 2.333.
12|18193, Banco de la República, Argentina A, Seguro (Trigo) 2.208.
12|18125, Banco de la República, Argentina, A, Flete (Seguro) 2.903.
12|18171, The Montevideo Trading Co. Brasil, A, Seguro (Yerba mate) 130
12|18169, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, Seguro (Molde p. vulcanizar) 10.
1218167, Casa Cardelino Ltda. Suecia, A, Seguro (Calentadores tipo primus) 24.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|95733, González Danrée Hareau y Peyrou, Inglaterra, C, Dry Gin, 992.
12|16764, Chimex S. A., Inglaterra, A, Penicilina, 2.688.
12|12944, La Madrileña S. A., Inglaterra, A, Tirillas plásticas, 431.
12|12951, Adm. U.T.E., Inglaterra, A, Cable telefónico, 1.535.
12|13135, Sedalana S. A., Inglaterra, A. Hilados de seda artificial, 161.
12|13925 Droguería Americana, Inglaterra, A, Nitrito de amilo, 73.
12|14097, Miguel Capdepon, Inglaterra, A, Cementos y porcelanas dentales, 234.
12|13847, C. y L. Calcraft, Inglaterra, A. Artículos de escritorio (uso propio), 403.
12|14680, Roberto de Césare, Inglaterra, A, Cristales oftálmicos, 149.
12|16617, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Máquinas cortadoras de metal, 931.
12|13410, Ministerio de Obras Públicas, Inglaterra, A, Rep. contadores de agua, 568.
12|13384, Arón Porzecansky, Inglaterra, Cepillos y poleas para galvanoplastía 51.
12|13382, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Sales de zinc, cobre y bronce, 443.
12|13727, Jacobo Alazraki y Catán, Inglaterra, A, Agujas coser a mano, 540.
12|13541, José C. Cadenazzi S. A., Inglaterra, A, Productos químicos para análisis, 109.
12|14650, "La Platense", Brussoni Hnos., Inglaterra, A, Plumas para escritorio, 206.
12|14501, Ferretería Artigas Ltda., Inglaterra, A, Tornillos galvanizados, 149.
12|15131, Cotton Hnos. y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 1.987.
12|17211, Fuentes y Cía., Inglaterra, A, Estufas y calentadores eléctricos, 371.
12|14951, Ricardo Bordenave, Inglaterra, A, Hojas de sierra sin fin, 1.322.
12|13381, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Hojas de sierra para metales, 528.
12|13383, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Cianuro de potasio, 294.
12|15570, Julio A. Barbieri S. A., Inglaterra, A. Rep. para autos, camiones y ómnibus, 653.
12|17373, Omar Fontana S. A., Inglaterra, A, Azulejos blancos, 649.
12|12950, Adm. U.T.E., Inglaterra, A, Cable telefónico, 185.
12|16349, Intex S. A., Inglaterra, A, Máquina paar fabricar calcetines, 1.918.
12|15767, Fuentes y Cía., Inglaterra, A, Condensadores variables, 2.700.
12|16144, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Oxido de hierro, 395.
12|16905, Diatan S. L., Inglaterra, A, Hojas y arcos de sierra, 177.
12|16558, Alegre Sasson, Inglaterra, A, Rieles y accesorios para tapicería, 1.209.
12|18181, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro para uso industrial, 8.747.
12|18182, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro redondo, 20.321.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|18202, Barraca Americana S. A., Hungría, A, Madera de roble (flete y gastos), 143.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|98494, Granotich y Cía., Estados Unidos de América, C, Hilados algodón peinado mercerizado, 3.000.
12|18149, Martínez Reina y Massera, Estados Unidos de América, C, Hilados algodón mercerizado, (complemento), 1.285.
12|11069, Frigorífico Modelo S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 3.615.
12|18184, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A. Hierro redondo p. cemento armado, 5.379.
12|11660, Bazar Pitameglio S. C., Estados Unidos de América, A, Vidrio prensado, (complemento), 294.
12|17962, United States Rubber Export Import Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bolsas de playa de material plástico (complemento), 47.
12|17975, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Manuales s. reparación de autos, (gastos), 3.
12|18011, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Portacatálogos, (gastos), 3.

12|17982, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, (complemento), 91.

12|17974, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Manuales s. reparaciones de autos, (gastos), 3.

12|18012, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Portacatálogos, (gastos), 3.

12|18050, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, A, Globos de goma, (complemento), 12.

12|13935, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, A, Balanzas industriales 1.296.

12|2997, Negri Quartino y Ferrario, Ltda., Estados Unidos de América, A, Balanzas industriales, 498.

12|905, Negri Quartino y Ferrario lanzas, 1.281.

12|17173, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, C, Correas industriales, 2.119.

12|17172, Juan Féliz Castillo, Estados Unidos de América, C, Correas industriales, 670.

11|92560, Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Prensa hidráulica, 6.860.

12|2159, Adolfo L. Strauch S. C., Estados Unidos de América, C, Accesorios p. máq. fab. de alhajas, 299.

12|14448, Ceresita del Uruguay S. R. L., Estados Unidos de América, C, Refinara, etc., 5.600.

11|93037, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, C, Máquina de preplanchado, 6.350.

11|99207, Automotive Accesories S. A, Estados Unidos de América, C, Maquinaria industrial, 904.

11|70583, Bozzolo Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Máquinas salfatinas con motor eléctrico, 24.066.

11|96070, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, C, Máquinas de coser industriales, 5.966.

12|18152, F.U.C.E S.A., Estados Unidos de América, C, Repuestos para maquinaria industrial, 1.000.

12|18300, South American Republics Trading Co., Estados Unidos de América, C, Motor con aparato de arranque, etc., 10.453.

12|14845, Mayón Ltda., Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Polvo elástico para impres. uso odontológico, 1.050.

11|98019, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Forceps, etc., para uso odontológico, 1.740.

11|97424, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Aparatos para analgesia para uso odontológico, 820.

12|6236, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Equipos eléctricos para uso odontológico, 2.100.

12|6230, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Dientes artificiales para uso odontológico, 1.780.

12|5978, Ameglio y Cía., Estados Unidos de América, C, Lecitina de soys, 340.

11|87815, Automotive Accesories S. A, Estados Unidos de América, C, Rulemanes, 248.

11|98329, Adolfo L. Strauch S. C., Estados Unidos de América, C, Equipo de máq. p. fab. de alhajas, 1.451.

12|4880, Ancap, Estados Unidos de América, C, Cocedores para granos, 18.080.

12|14044, Campomar y Soulás S. A., Estados Unidos de América, C, Motor y equipo para voltaje, (ampliación), 1.700.

11|78626, Campomar y Soulas, S. A., Estados Unidos de América, C, Motor variable voltaje reversible, etc., 2.930.

12|5459, Ancap, Estados Unidos de América, C, Motores eléctricos, 135.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|18165, Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro) 97.

12|18147 Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas (Seguro) 15.

12|18135, U. T. E. Chile, A, Conductores de cobre (Seguro) 448.

12|18133 U. T. E. Canadá, A, Cable telefónico bajo plomo (Seguro) 29.

12|18131, U. T. E. Dinamarca, A, Pilas secas p. teléfono (Seguro) 39.

12|18129, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motocicletas (Seguro) 55.

12|18009, Doctor Julio B. Pous, Francia A, Automóvil, 3.869

12|17959, Armand Salem, Inglaterra, A, Automóvil 10.5[illegible]3

12|18020, Legación de España, Estados Unidos de América, A, Automóvil. 3.421.

12|17943, Legación de Bolivia, Estados Unidos de América, A Proyector de placas fijas, 175.

12|18010 Embajada Argentina, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.263.

12|18021, Legación de España, Estados Unidos de América A, Automóvil, 3.421

12|18130, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Mezclador eléctrico metal y porcelana, 30.

12|18176, Antonio Corrozsine Capano, Argentina, A, Cubiertos —obsequio— 6.

12|18116, General Electric S. A. Estados Unidos de América A, Prospectos, 1.

12|18120, Barreiro, Bareau y Pequeño Automotriz Lda., Estados Unidos de América, A, Aparato de aire comprimido extinguidor, 20.

12|18199, López Ramírez y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda 5.

12|18163, Margarita de Salterain y Herrera, Suecia, A Cenicero de plata —obsequio— 14.

12|18159 Eneka S. A. Estados Unidos de América, A, Máquina de sumar (muestra) 12.

12|18115, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras, juguetes de mat. plásticas 1.

12|18127, Ministro de Suecia, Suecia, A, Velocípedos 100.

12|18172 The Montevideo Trading Cía. Ltda. Estados Unidos de América, A, Yerba mate (Flete) 765.

12|1688 Kodak Urug. Ltda. Inglaterra A, Acc. fotográficos, 36.

11|94696, Kodak Urug. Ltda. Inglaterra, C, Placas fotográficas, 1.576.

11|94694, Kodak Urug. Ltda. Inglaterra, C, Químicos fotográficos 891.

11|82209, Kodak Urug. Ltda. Inglaterra C, Papel p. radiografías, etc. 326.

11|94697 Kodak Urug. Ltda. Inglaterra, C, Películas fotográficas, 4.556.

12|16579, Técnica Urug. S. A. Inglaterra, A, Herramienta p. tornos, 48.

12|13734, D. Mantero y Cía., Inglaterra, A, Cloruro de estaño, 207.

12|18123, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra A, Flete etc. (Calcetines, etc.) 1.785.

11|91197 C.A.U.R.Y.D. Inglaterra, C, Compuesto p. fondos buques, 806.

11|89798, C.A.U.R.Y.D. Inglaterra, C, Lupa iluminada, 16.

11|89799, C.A.U.R.Y.D. Inglaterra, C, Balancín, 1.108.

12|9287, C.A.U.R.Y.D. Inglaterra, C, Traje buzo, 484.

11|95549, C.A.U.R.Y.D., Inglaterra, C, Ejes de trasmisión 411.

11|67124, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, C, Tela p. encuadernación 1.451

12|8922, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, C, Papel celofán, 2.216.

12|9014, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, C, Cuerdas p. raquetas tenis 907.

12|9012, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, C Papel crepé, 1.612

11|69344, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, C, Rayas bronce p. imprenta 201.

11|69344, Augusto Corallo e Hijos Lda. Inglaterra C, Diamantes corta vidrios, 493

11|67098, Augusto Corallo e Hijos Lda. Inglaterra, C, Tela esmeril, 342.

11|76905 Augusto Corallo e Hijos Lda. Inglaterra C Vidrios p. construcción 2.572

11|89847, Danero y Pissano, Inglaterra, C, Despertadores 3.823.

11|61133 J. De Chiara e Hijos, Inglaterra C Tubos de acero 1.894.

11|62128, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, C, Rieles de metal etc. p. cortinas 242.

11|72506 Ferrocarril Midland del Urug. Inglaterra, C, Papeles y placas p. fotografía, 105.

11|71814, Andrés Fornio y Cía. Inglaterra C. Papel secante. 1.773.

11|92044, Flores y Cía. Ltda. Inglaterra C, Plumas p. escribir, 1.007.

11|91164 Flores y Cía. Ltda. Inglaterra, C, Papel carbónico, 363.

11|93515, Flores y Cía. Ltda. Inglaterra, C, Papel carbónico, 363.

11|91755, Flores y Cía. Ltda. Inglaterra C. Plumas p. escribir, 484.

11|95806, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Papel y polvos esmeril, 736.

11|95870, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Pirómetros, 238.

11|83524, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Tirafondos de hierro, 459.

11|89992, Pedro Ferres y Cía., Inglaterra, C, Tirafondos, tacos, etc., 2.084.

11|75568, Ferretería Fratelli S. A., Inglaterra, C, Tela esmeril, 552.

11|89509, Ferretería Fratelli S. A., Inglaterra, C Cadena barbada y ojales p. lonas, 292.

11|88692, Fígoli y Cía., Inglaterra, C, Mantillas para faroles, 343.

11|94533, Cía. Urug. de Envasos, Inglaterra, C, Papel fino, 201.

11|81372, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Accesorios y repuestos para vehículos automot., 355.

11|83212, The Dunlop Rubber Co, Inglaterra, C, Artículos goma y goma y tela, 23.948.

11|81220, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Artículos goma esponjosa, 1.668.

11|81319, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Correas trasmisión, 6.891.

11|84315, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Botas de goma, 617.

11|83321, The Dunlop Rubber Co, Inglaterra, C, Ruedas para carritos y acc., 544.

11|97922, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Cámaras para auto, 56.

11|97916, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Caños para aire 68.

11|97919, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Pelotas gigantes, 375.

11|83533, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, C, Cinta aisladora, 20.

11|95067, Fibratex S. A., Inglaterra, C, Aparatos para probar título hilados, 101.

11|89846, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Despertadores, 943.

11|92764, Droguería Americana, Inglaterra, C, Píldoras de Witt, etc., 512.

11|92566, Dom. Murdoch S. C., Inglaterra, C, Alfileres e imperdibles, 645.

11|93604, María C. de Esperón, Inglaterra, C, Papel de lija, 694.

11|89647, Delfor León S. A., Inglaterra, C, Boquillas y llaves para las mismas, 532.

12|9188, Delfor León S. A., Inglaterra, C, Rieles y herrajes para cortinas, 242.
11|98519, Droguería Surraco S. L., Inglaterra, C, Píldoras Witt, etc., 455.
11|89900, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, C, Agujas de acero, 181.
11|87164, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, C, Caños de acero negro, 846.
11|83440, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, C, Rep. máq. duplicadora, 2.257.
11|92792, H. Oswald Coates S. A., Inglaterra, C, Telas de algodón, 4.231.
12|10350, Helguera y Morixe S. A., Inglaterra, C, Broches para correas, 907.
11|90958, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, C, Cargadores para baterías, 403.
11|69333, Brito Foresti Rolando y Cía., Inglaterra, C, Alambre ovalado acero glav., 10.405
11|69212, Agustín Bianchi, Inglaterra, C, Hilo crudo para zapateros, 725.
11|71135, Cía. Urug. Cemento Portland S. A.. Inglaterra, C, Jueg. planchas acero, 2.176.
11|92427, Inco Ltda., Inglaterra, C, Tacos p. telares, 927.
11|85582, Italcable S. A., Inglaterra, C, Aparatos telegráficos y acc., 645.
11|93032, Irasa S. A., Inglaterra, C, Naftalina, 2.982.
11|87151, Izeta López S. A., Inglaterra, C, Boquillas y accesorios para primus, 5.239.
12|3197, Walter Hugo, Inglaterra, C, Plumas para escritura, 210.
12|8638, Walter Hugo, Inglaterra, C, Lápices para escribir, 1.612.
11|96556, Hidráulica Stella S. A., Inglaterra, C, Mangueras para incendio, 242.
11|96133, A. Lagomarsino y Cía., Inglaterra, C, Papel forrado con tela, 161.
12|471, A. Lagomarsino y Cía., Inglaterra, C, Papel secante, 1.007.
12|8578, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, C, Cámaras para motocicletas, 125.
12|2575, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, C, Repuestos para motocicletas, 1.209.
12|8443, Candal y Facal, Inglaterra, C, Calentadores primus, etc., 1.007.
11|93240, Candal y Facal, Inglaterra, C, Platos universales para tornos, 484.
11|23185, Candal y Facal, Inglaterra, C, Rieles y accesorios para cortina, 725.
11|93207, Candal y Facal, Inglaterra, C, Tela esmeril, 403.
11|93184, Candal y Facal, Inglaterra, C, Cinta algodón p. persianas, 484.
11|89270, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Papel celofán, 1.007.
11|83909, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Plumas acero para escritura, 887.
11|83907, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Plumas de acero para escritura, 2.176.
11|89265, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Litopón, 24.
11|83912, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Cintas para máq. escribir, etc., 4.465.
11|83914, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Alfileres para mapas, etc., 854.
11|89958, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Pergaminos, 488.
11|89956, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Matrices mimeógrafos, 693.
11|83910, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Papel para dibujo, 604.
11|93786, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, C, Bañeras hierro fundido, 1.007.
12|9998, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Tuercas de hierro pulido, 230.
11|92709, Chimex S. A. Inglaterra, C, Píldoras penadao Banzán, 351.
11|92182, Chimex S. A., Inglaterra, C, Piezas de gasa, 1.330.
11|91613, Colombino Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Bolitas de porcelana para plancha, 326.
12|8549, Santiago Junen, Inglaterra, C, Papel secante, 1.410.
11|91622, Colombino Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Equipo de esteriotipía, 234.
11|91617, Colombino Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Tintas de color para huecograbado, 48.
11|89008, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, C, Piolín de algodón, 3.184.
11|94484, Corima Ltda., Inglaterra, C, Balanzas para uso familar, 403.
11|94217, Corima Ltda., Inglaterra, C, Calentadores a kerosene 322.
11.88187, Julio A. Barbieri S. A., Inglaterra, C, Cables y repuestos encen. para autos, 1.423.
11|89706, Alfredo Bordoni, Inglaterra, C, Caño de hierro para inst. eléctrica, 4.506.
11|89707, Alfredo Bordoni, Inglaterra, C, Pinzas para electricistas varios tipos, 536.
11|82989, A. Borodavka y Cía. Urug. Trading C°., Inglaterra, C, Perforadoras para cueros, 403.
11|81188, Broquetas Hnos., Inglaterra, C, Papel secante, 766.
11|81185, Broquetas Hnos., Inglaterra, C, Plumas de acero, 685.
11|81187, Broquetas Hnos., Inglaterra, C, Clips para sujetar papeles, 113.
11|94194, Antonio Barcia e Hijo, Inglaterra, C, Pertinex Barron para uso en aislaciones eléc., 403.
11|91557, Julio Bolognini, Inglaterra, C, Plumas art. de escritorio, 705.
11|91888, C. Brandes y Cía., Inglaterra, C, Broches de gancho, 463.
11|84172, C. Brandes y Cía., Inglaterra, C, Gemelos para cuellos, 32.
11|83460 Eduardo Beathyate, Inglaterra, C, Balancines guillotina, 1.793.
11|93857, Buckatein y Bister, Inglaterra, C, Alfileres de cabecita, 290.
11|94816, Ato Bing, Cía. Inglaterra, C, Armazones y acc. para paraguas, 806.
11|89945, Cía. del Gas y Dique Seco de Mont. Ltda., Inglaterra, C, Remaches de cobre para apl., 40.
11|89583, Cía. del Gas y Dique Seco de Mont. Ltda. Inglaterra, C, Tierra esmeril para uso, etc., 20.
11|87749, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Correas de goma y lona, 1 104.
11|92399, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Manguera de lona, 298.
11|92360, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra, C Correas de cuero esp. para eslab., 149.
11|92358, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra C, Termómetros para vapor y anemómetros, 32.
11|10023, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, B Artículo de ferretería, 210.
11|92357, Frigorífico Anglo del Uruguay, Inglaterra, C, Tejidos de asbestos metal y goma 48.
11|75836, Haroldo García Arocena, Inglaterra, C Proyectores cinematográficos y rep., 4.836.
11|72262, Papelería Galli S. A., Escocia, C, Papel carbónico para máquina, 641.
11|83224, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, C, Empaquetaduras de goma p. coches motores, 262.
12|750, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, C, Elementos recalentadores p. locomotoras, 1.515.
12|752, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, C, Tipos de bronce p. fechadores, etc., 391.
11|86013, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, C, Repuestos para locomotoras, 2.881.
11|86007, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, C, Carretillas de acero, etc., 242.
11|86004, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, C, Electrolito en polvo p. baterías 564.
11|89623, Fuentes y Cía., Inglaterra, C, Cinta aisladora, 1.177.
11|81704, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Manchones de cuero, etc., 1.100.
11|92612, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Tops de seda, 2.728.
11|62466, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Fieltro p. máquina de tondesar casimir, 24.
11|90399, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Cardinas para lana cardada, 222.
11|89693, A. Jourdan y Cía., Inglaterra, C, Guantes de goma p. u. industrial, 60.
11|91469, Kulla y Cía., Inglaterra, C, Termómetros clínicos p. médico, 1.007.
11|92528, Luquín Hnos., Inglaterra, C, Cartas alfileres de gancho, 403.
11|97836, Weissman Hnos. y Temerlín Ltda., Inglaterra, C, Papel celofán, 4.030.
11|99396, Singer Sewing Machine C°., Inglaterra, C, Máquinas para coser, 423.
11|99534, Adolfo L. Struach S. C., Inglaterra, C, Platino en bruto, 1.028.
12|1823, Adolfo L. Struach S. C., Inglaterra, C, Soldadura para platino, 113.
11|72249, Impresora Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Chapas de zinc, etc., 963.
11|94441, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, C, Tarjetas manila p. marcar reses, 141.
11|94303, Caudel Ltda., Inglaterra, C, Brazos ajustables, etc., 36.
11|74783, Caudel Ltda., Inglaterra, C, Aspiradoras de polvo, etc., 379.
11|94297, Caudel Ltda., Inglaterra, C, Telas p. bobinaje, etc., 222.
11|94295, Caudel Ltda., Inglaterra, C, Caño metálico de acero extra flexible, 250.
11|74786, Caudel Ltda., Inglaterra, C, Alambre de cobre p. fusibles 286.
11|91151, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, C, Acces. p. cortinas y visillos, 786.
12|10640, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, C, Clavos de hierro y de bronce, 1.169.
11|92087, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, C Riel de bronce y acces. p. cortinas, 2.438.
12|10000, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, C, Remaches estañados, 101.
11|78910, Suc. de Luis Caretto, Inglaterra, C, Cadena para tiros arados y carros, 1.149.
11|84603, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, C, Boquillas para calentadores, 1.298.
11|84601, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, C, Calentadores tipo primus, 967.
11|89412, Francisco Cimino, Inglaterra, C, Plomos para carabinas aire, 101.
11|87943, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, C, Drogas en general, 689.
11|87216, Cía. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, C, Remaches aluminio para frenos, 343.
11|99178, Cía. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, C, Herramientas taller, 1.693.
11|99174, Cía. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, C, Segmentos frenos, 8.060.
12|11189, Cía Urug. de Transp. Colec-

tivos S. A., Inglaterra, C, Juntas amianto para motor ómnibus, 1.612.

12|11186, Cía. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, C, Cubiertas, 20.150.

12|11184, Cía. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, Repuestos ómnibus, 5.239.

11|97361, Mendilaharsu y Cía., Inglaterra, C. Ojales de bronce, etc., 421.

11|97360, Mendilaharsu y Cía., Inglaterra, C, Piedras de esmeril, 262.

11|97357, Mendilaharsu y Cía., Inglaterra, C, Cinta para frenos, 403.

11|97359, Mendilaharsu y Cía., Inglaterra C, Machos y dados para terrajas, 242.

11|99935, Antonio Manzione S. A., Inglaterra, C, Remaches para cintas freno, 113.

11|99936, Antonio Manzione S. A., Inglaterra, C, Pistones p. autos, etc., 423.

11|99080, León Natansen, Inglaterra C, Ocre amarillo, 201.

11|99105, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, C. Vendas de goma, etc., 701.

11|99108, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, C, Agujas hipodérmicas, 524.

12|70, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, C. Termómetros para laboratorios, etc., 887.

11|87236, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, C. Termómetros clínicos, 879.

11|99069, Arturo Proto, Inglaterra C, Hoces de acero, etc., 1.410.

11|97194, Shaw y Cía., Inglaterra, C Repuestos maquinaria esquiladora, 806.

12|5432, ANCAP, Inglaterra, C, Conductores eléctricos, 472.

11|93077, C.U.R.I.E. S. A., Inglaterra, C, Clavo spara herrar, 805.

11|93391, C.U.R.I.E. S. A., Inglaterra, C. Placas para soldar, 806.

12|9175, Ratti y Crosta, Inglaterra, C, Anillos de presión, 85.

11|98589, Ratti y Crosta, Inglaterra, C, Anillos de goma para niveles, 93.

12|19340, Helguera y Morixe S. A., Inglaterra, C. Aceiteras uso agrícola 322.

12|10046, Gaetta y Camona, Inglaterra, C, Anodos de plata, 770.

12|9856, Nogales, Ramela y Arrospide Ltda., Inglaterra, C. Accesorios y repuestos para autos, 6.045.

12|9640, A. Casal Varela Ltda., Inglaterra, C. Condensadores variables, 302.

12|10373, José A. Cassariño Ltda., Inglaterra, C, Motocicletas y accesorios, 5.481.

12|9399, Ricardo Dominici y Cía. Ltda., Inglaterra, C. Celulosa transparente, 3.022.

12|9303, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, C, Esencias para postres, 181.

12|9210, Impresora Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Papel celofán, 604.

12|9237, Andrealo Belinchon y Cía., Ingalterra, C, Tornillos para carpintería metálica, 645.

19239, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, C, Cuenta kilómetros para autos, 32.

11|71700, José Luis García, Inglaterra, C, Argollas de bronce para cortinas, 52.

11|75805, Arnoldo Kospinski, Inglaterra, C. Vidrios planos, 1.007.

11|88771, Lanasur, Inglaterra, C, Manchones de Cuero al cromo, 461.

11|69684, La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Hilos de seda, 403.

11|72655, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Accesorios para confección de cortinas, etc., 302.

11|89929, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Libros, 93.

12|11071, Henderson y Cía. Ltda Inglaterra, C, Películas cinematográficas educacionales, 12.

11|70688, Universal Import Export, Inglaterra, C, Agujas de acero para coser, 645.

11|76652, Varaderos y Astilleros del Cerro S. A., Inglaterra, C, Cable de alambre de acero, etc., 2.619.

11|71202, Venlenroh (Montevideo) Limitada, Inglaterra, C, Tubos sin costura para hacer caños etc., 2.659.

11|91237, Vidrierías Unidas S. A., Ingxlaterra, C, Vidrios para construcción, 2.474.

11|91236, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, C, Vidrio para construcción 1.346

12|993, Isak Atkinol, Inglaterra, C, Agujas para coser a mano, 584.

11|99798, Víctor Benaderet, Inglaterra C, Agujas de coser a mano, 254.

11|95247, Borba y Gómez, Inglaterra, C, Agujas para labores, 141.

11|95250, Borba y Gómez, Inglaterra, C, Agujas para costura, 403.

11|99189, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía. Inglaterra, C, Cable para solidadura eléctrica, 552.

11|98651, Coaxco Ltda., Inglaterra, C, Cinta adhesiva plástica para vidrios, 653

11|92507, Serra Hnos. S. R. L., Inglaterra, C, Papel avión, 790.

11|88460, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, C, Papel de lija y lija al agua, 407.

11|91193, Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), Inglaterra, C, Gasa hidrófila, 685.

11|92055, Jacobo Benjuya, Inglaterra, C, Agujas p. coser 830.

11|93268, Lecman y Cía. Ltda. Inglaterra, C, Válvulas y purgadores bronce, 1.249.

11|95414, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C, Tornillos de hierro, 649.

11|95412, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C, Remaches de hierro, 64.

11|95424, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C, Discos de alambre de acero, 77.

11|95417, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C, Correa de pelo, 52.

11|95415, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C Tornillos de hierro p. metal, 129.

11|95413, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C, Tornillos de bronce, 16.

11|95411, Soc. Com. de Montevideo, Inglaterra, C, Broches acero p. correas, 24.

11|98802, Suney S. A. Inglaterra, C, Hojas amianto blanco, 32.

11|98803, Suney S. A. Inglaterra, C, Empaquetadura de amianto, etc. 645.

11|97422 Suney S. A. Inglaterra C, Cable de alambre galv. 431.

11|97497, Mayo S. A., Inglaterra, C, Cinta aisladora, 163.

11|97476, Hayo S. A., Inglaterra C, Soldadura, 584.

11|97479, Mayo S. A. Inglaterra, C, Alambre cobre esmaltado 3.401.

11|93197, Mayo S. A., Inglaterra C, Lamparitas p. dial, 604.

11|95830, Manuel Martínez Reina, Inglaterra, C, Bobinas de madera 2.696.

11|97314 José Villa, Inglaterra C, Cables de acero 677.

11|92116, Pesce y Simeone S. A. Inglaterra, C, Tela esmeril 157.

11|90334, Carlos Rydstrom, Inglaterra, C, Papel transparente tipo celofán, 2.599.

11|74881, Schmidt y Garino Inglaterra C, Papel de hilo p. avión, 1.451.

11|74350, Serratosa y Castells S. A. Inglaterra, C, Válvulas de bronce 806.

11|93855, Serratosa y Castells S. A. Inglaterra, C, Alambre de cobre aislado, 8.060.

11|74363, Serratosa y Castells S. A., C, Alambre de cobre desnudo, 4.050.

11|74351 Serratosa y Castells, S. A. Inglaterra, C, Cable armado, 12.090.

11|89867, Turcatti y Casalia, Inglaterra, C, Calentadores tipo Primus, 1.116

12|10253, Turcatti y Casalia, Inglaterra C, Remaches de hierro, 443.

12|11152, Avelino Acevedo, Inglaterra, C, Cámaras, 1.612.

12|11156 Avelino Acevedo, Inglaterra C, Mat. y acc. p. gomería, 1.007.

12|11478, Agustín Bianchi Inglaterra, C, Papel de lija, 887.

12|8169, Dell'Acqua y Cía. Inglaterra, C, Discos p. gramófonos, 1.854.

12|9147, Trabucatti y Cía. Inglaterra, C, Cadenas 629.

11|90965, Trabucati y Cía., Inglaterra, C, Cabo Sisal, 3.035.

11|71475, Cinoca S. A. Inglaterra, C, Peines p. roscar 1.624.

12|9137, S.A.I.D.A.T. Inglaterra, C, Repuestos autos y camiones, 12.060.

12|9112 Barros e Ichart Hnos. Inglaterra, C. Llaves p. calefacción 484.

12|9008, Automotive Accesorios S. A. Inglaterra C, Acc. p. vehículos 89.

12|9006 Automotive Accesorios S. A. Inglaterra C, Rep. p. vehículos, 927.

12|9098 American S. C. Inglaterra C, Aros pistones, etc. 2.015.

12|8865, Ildefenso Soler, Inglaterra C, Bicicletas, 3.280.

12|8868 Juan M. González S. Ltda. Inglaterra C, Púas de acero p. fonógrafo, 463.

12|8869, Juan M. González Ltda. Inglaterra C, Discos de pasta 1.410.

11|92582, Juan M. González S. Ltda. Inglaterra C, Discos de pasta 1.572.

12|8891, Roberto De Césare, Inglaterra, C, Lupas 85.

12|8870 D. y B. Zambra, Inglaterra, C, Chassis ómnibus, 8.060.

12|95822 Pizzorno, Theodoluz y Cía., Inglaterra C, Alfileres y agujas acero, 141.

12|9571 Pizzorno, Theodoloz y Cía., Inglaterra, C, Agujas crochet, 423.

12|9526, Sebastián Palmer, Inglaterra, C, Rep. autos, etc. 685.

11|94822, Elías Bocay, Inglaterra, C, Púas p. gramófonos 523.

11|88886 Juan Burín Des Rozier Ltda. Inglaterra C, Termómetros clínicos 403.

11|94218, Agustín Bianchi, Inglaterra C, Piedras esmeril, 664.

11|89329, Abascal y Cía., Inglaterra C, Hilos de lino, 117.

11|88797, Alonso, Cerizola y Cía. Inglaterra C, Hachitas, 161.

11|94180 Alonso, Cerizola y Cía. Inglaterra, C, Jaboneras, porta rollos, etc. 161.

11|85968, Aníbal Aguirre y Cía., Inglaterra, C, Corcho y papel aceitado 814.

11|89065 Alfredo Alberici Inglaterra, C, Colas p. mesas billar 524.

11|92674 Argo (Uruguaya) Ltda. Inglaterra, C, Papel celofán, 1.209.

12|8826, Adolfo L. Strauch S. C. Inglaterra C, Piedras p. encendedores, 60.

12|8840, Pwbiggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, C, Prismáticos, 528.

12|8747, Lina y Cía. S. A. Inglaterra C, Incubadoras eléct. etc. 596.

12|10126, La Platense Brussoni Hnos, Inglaterra, C, Papeles para paredes, 443.

11|91671, La Platense Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Varilla de madera y metal, 1.531.

12|11230, Varela Radio y Cía., Inglaterra, C, CShassis de camión, 4.913.

12|01328, Varela Radio y Cía., Inglaterra, C, Diamantes para vidrieros, 48.

12|3332, Varela Radio y Cía., Inglaterra C, Tubos para faroles, 625.

11|89698, Primera Hilandería Urug. de Alg. S. A., Inglaterra, C, Válvulas Ind. de nivel de agua cta. 2.539.

11|92607, Primera Hilandería Urug. de Alg. S. A., Inglaterra, C, Equipo de Sprinklera automático, 9 462.

12|271, Primera Hilandería Urug. de Alg. S. A., Inglaterra, C, Prensa empaquetadora de modelos con motor, 1.149

12|3229, Félix A. Loureiro, Inglaterra, C. Cable telefónico, 1.733

12|3228, Félix A. Loureiro, Inglaterra,

C, Caños de hierro para inst. eléctrica, 4.030.

11|99970, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Plumas de acero para escritorio, 2.418.

12|11203, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra C, Papel celofán, 2.615.

12|11165, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra C, Protectores de metal para puntas de láp., 20.

11|99971, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Lacre tornillos de bronce, 145.

11|91340, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Papel Celofán, 2.418.

11|94746, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Tela mecánica para fab. papel, 310.

11|94746, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra C, Horquillas para calentadores, 2.660.

12|10232, Helguera y Morixe S. A., Inglaterra, C, Aceiteras para talleres, 443.

12|9913, Eduardo Loppacher S. A., Ingalterra, C, Líquido especial para frenos, 4.614.

11|93935, Eduardo Loppacher S. A., Inglaterra, C, Equipos compresores para pintar, 1.773.

12|1771, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, C, Bicletas para niños, 3.425.

12|927, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, C, Cargadores de baterías, 1.813.

12|11312, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, C, Motores para fonográfos, 504.

12|1506, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 73.

12|3151, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 263

11|98676, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 278

12|10004, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 343.

12|10003, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 181

12|16014, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 463

12|10016, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, C, Artículos de ferretería, 475

11|74999, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, C, Caños negros y galvanizados, 1 4105.

11|99553, Haroldo García Arocena, Inglaterra, C, Pantallas y acces. cinematográficas, 552.

11|94766, Talleres Metalúrgicos Lavadela Ltda., Inglaterra, C, Hierro en lingotes, 4 030

11|90126, Morlán y Greco, Inglaterra, C, Rep y acces. p. mimeógrafos, 161.

11|90119, Morlán y Greco, Inglaterra, C, Matrices p mimeógrafos, 3.224.

11|90115, Morlán y Greco, Inglaterra, C, Papel carbónico, 806.

11|94145, Wilson, Sons y C.o Ltda., Inglaterra, C, Caños de hierro fundido, esmaltados, 2.257.

11|34034, Wolff Levy y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Relojes, etc., 1.854.

11|93875, Juan Uccelli Inglaterra, C, Agujas p. colcheneros, 161.

11|89203, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Plumas de escritura, etc., 1.890.

11|89206, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Papel calco, 1.209.

11|89185, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Papel Celofán, 2.757.

11|81333, Salvador J. Pinnajas, Inglaterra, C, Agujas p. coser a mano, 201.

11|78448, Francisco Vilaró, Inglaterra, C, Baños hierro esmaltados, 967.

11|92720, Frascisco Fansaferro Hnos. Inglaterra, C, Vidrios con alambre, 1.572

11|94717, Esteban Muraglia, Inglaterra C, Papel celofán, 1.121.

11|91902, Esteban Muraglia, Inglaterra C, Papel p. terminación de cajas, 685.

11|83938, Puppo Hnos. S. A., Inglaterra, C, Agujas p. coser suelas de calzados, 230.

11|93288, Simón Wegorsit, Inglaterra, C, Trenzas de yute, 870.

11|3148, Casa Morike Dell'Acqua y Cía., Inglaterra, C, Discos p. gramófono, 5.440.

11|96772, Consejo Nac. Enseñanza Primaria y Normal, Inglaterra, C, Plumas para escribir, 5.229.

11|96803, Conatel S. A., Inglaterra, C, Cable bajo plomo, 254.

11|95808, Dogliotti Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Platinos p. autos y camiones, etc., 262.

11|96075, Carlos Dighiere e hijos, Inglaterra, C, Máquinas de coser, 3.022.

12|11036, La Llave S. A., Inglaterra, C, Tuercas de hierro, 786.

12|11023, La Llave S. A., Inglaterra, C, Rieles de bronce p. cortinas, 604.

12|11276, La Llave S A., Inglaterra, C, Cadena de bronce, 322.

12|3252, La Llave S. A., Inglaterra, C, Tuercas exagonales, 655.

12|11296, Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Cajas de instrumentos de dibujo, 1.007.

12|10120, Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Ganchos, tornillos, etc., 121.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|16967, Isaac Vesochansky, Argentina, C, Tejido lana, 8.933.

12|18177, Legación de Italia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 150.

12|16061, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 116.

12|16394, Brithis South American Airways, Inglaterra, A, Partes de aviones, 278.

12|16397, Brithis South American Airways, Inglaterra, A, Partes de aviones, 214.

12|16396, Brithis South American Airways, Inglaterra, A, Partes de aviones, 274.

12|16771, H. W. Roberts y Cía. México, A, Tejidos de algodón, 257.

12|16763, Santa Magdalena S .A., Italia, A, Maquinaria textil, 5.265.

12|17445, Maltería Nacional S. A., Argentina, A, Cebada cervecera (flete y gastos), 3.877.

12|17456, José A. Ravina y Cía., Italia, A, Vinos de mesa, (flete), 354.

12|17538, Cía. Recons. S. A., Italia, Máq. de escribir, (flete), 1.034.

12|16629, Cipriano J. Olivera, Estados Unidos de América B, Heladera eléctria. 331.

12|18230, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate, (flete), 307.

12|18252, Varela Radio y Cía., Italia, A, Limas y tenazas, (seguro), 28.

12|18225, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassís para camión, (seguro), 105.

12|18228, Almacenes Pesquera S. A., España, B, Sidra, (seguro), 299.

12|18224, Ancap, Estados Unidos de América, A, Microscopio electrónico, (seguro), 549.

12|18220, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Comprensores eléctricos para aire, (seguro), 7.

12|18272, Antonio Buzio S. C., Checoeslovaquia, A, Rosarios de vidrio, (gastos), 25.

12|01223, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, C, Cadena de hierro, 766.

12|10233, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, C, Cadena para bicicleta, 81.

12|08743, Federico Clarfeld y Cía. Lda. Inglaterra, C, Mantillas para faroles, 536.

12|09968, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Abrazaderas, ganchos, etc., 133.

12|08740, Metalúrgica y Dique Flotante, Inglaterra, C, Telégrafos completos, 2.277.

11|83293, Metalúrgica y Dique Flotante, Inglaterra, C, Inst. medición eléctrico, 1.048.

12|04542, Metalúrgica y Dique Flotante, Inglaterra, C, Amperímetro portátil, 81.

11|99203, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, C, Crisoles de grafito, 250.

11|99906, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, C, Plumas de acero para escribir, 504.

11|98213, Arón Porzecansky, Inglaterra, C, Alambre de cobre para bobinado, 1.169.

11|98821, R. Mood Davie y Cía., Inglaterra, C, Chassís para ómnibus, 8.008.

12|00726, Angel Panza, Inglaterra, C, Faroles a kerosene, 887.

12|01649, Anderson Levanti S. C. U., Inglaterra, C, Cristales para niveles, 103.

12|01260, Mosca Hnos. S. C., Inglaterra, C, Papel avión, 484.

12|00611, Cía. Sudam. S. K. F., Inglaterra, S, Cojinetes, 201.

12|04176, José Martínez Reina, Inglaterra, C, Anillo corredores para máq. ind., 1.951.

11|70661, José Martínez Reina, Inglaterra, C, Correa tira espada para telar, 214.

12|03191, Oneto Vignale y Cía., Inglaterra, C, Boquillas calentadores, 2.015.

12|00574, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, C, Piedras esmeril, 210.

12|01017, José E. Moreno, Inglaterra, C, Fleje corrugado, 2.126.

12|03111, Sibils y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Máquina de coser, 564.

12|03177, V. Vázquez Barriere, Inglaterra, C, Papel celofán, 3.546.

12|00937, Materprim S. R. L., Inglaterra, C, Caños galvanizado con costura, 2.418.

12|03362, Enrique Siri, Inglaterra, C, Alfileres de hierro, 524.

12|03373, Alberto Méndez, Inglaterra, C, Té, 1.491.

12|00994, Papelería Galli S. A., Inglaterra, C, Plumas para escribir, 2.096.

11|71483, E. Arlin y Son, Inglaterra, C, Lápices carbón, 40.

11|66999, Edmundo J, Angenscheidt, Inglaterra, C, Agujas y alfileres, 214.

11|67183, Tapié y Cía., Inglaterra, C, Agujas y alfileres, 806.

11|68157, Administración Nacional de Puertos, Inglaterra, C, Empaquetadura, etc., 2.123.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|52963, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Argentina, A, Secadores, etc., artículo de escritorio, 981.

12|17543, Servicio Meteorológico del Uruguay, Argentina, A, Termómetros p. temperatura de tiempo, 476.

11|95338, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Brasil, C, Aceite de ricino, 18.580.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|18160, Wilson, Sons y Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral tipo vapor, 100.069.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|96570, J. P. Baridón y Cía., Bélgica, C, Paño de lana para billares, 1.666.

12|14744, J. Bensión e hijos, Bélgica, A, Tejidos de algodón, 3.594.

12|14031, Helguera y Morixe S. A., Bélgica, A, Hierro de obra, 3.330.

12|15093, Albetro J. Sanz, Bélgica, A, Barras de hierro, 1.727.

12|14525, Isaac M. Terrab y Cía., Bélgica, A, Tejidos de algodón, 2.792.

12|16204, José C. Cadenazzi S. A., Bélgica, A, Yuyos medicinales, 2.557.

12|16381, Mantitex S. A., Bélgica, C, Tejido de algodón, 6.391.

12|16382, Mantitex S. A., Bélgica, A, Hilado de algodón, 3.104.

12|16380, Mantitex S. A., Bélgica, A, Hilado de algodón, 4.287.

12|16541, Alegre Sasson, Bélgica, A, Tejido de algodón, 710.

12|17241, Faustino Beltrán, Bélgica, C, Floururo de sodio, 1.088.

12|13549, Pur Sang S. A., Francia, C, Hexacloruro de benceno, 11.839.

12|14491, Ferretería Artigas Ltda., Francia, A, Mechas de acero, 1.341.

12|12816, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Repuestos bicicleta, 3.195.

12|12817, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Chavetas y broches p. bicicleta, 485.

12|15303, Eduardo Loppacher S. A., Francia, A, Chapa de cobre, 6.831.

12|15302, Eduardo Loppacher S. A., Francia, A, Chapa de bronce, 4.107.

12|14409, Puppo Hnos. S. A., Francia, A, Repuestos camiones, 157.

12|16568, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de algodón, 788.

12|16569, Alegre Sassón, Inglaterra, A, Tejidos de lana y rayón, 1.684.

12|16561, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos mezcla rayón, etc., 1.307.

12|15944, Enzo Gilles, Francia, A, Resortes para máquina de bodega, 17.

12|15168, Fabrica Uruguaya de Cond. Eléctr., Francia, C, Alambre de cobre, 41.982.

12|03626, Fca. Tastas Moreno, Francia, C, Cámaras fotográficas, 5.306.

11|94450, Leopoldo Eill Torres, Francia, C, Limas, 1.500.

12|18267, Lauza y Cía., Sud Africa, C, Extrato de mimosa sólido, 8.378.

12|18154, Casa Morixe Dell' Acqua y Cía., Canadá, A, Receptores de radio, 8.200.

11|80862, Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A., Canadá, A, Pinceles para pintores, 228.

11|53508, Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A., Canadá, A, Pinceles para pintores, 197.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|93093, Fáb. Uruguaya Conduct. Eléct. S. A., Méjico, C, Plomo en lingotes, 20.400.

11|74028, Ramón Bonvehi S. A., Paraguay, C, Aceite de ricino, 3.450.

12|11119, Intarsa, Paraguay, C, Aceite de ricino, 3.750.

11|61956, Rigau Ltda., Paraguay, C, Aceite de ricino, 3.750.

12|8701, Enrique José Subirana, Paraguay, C, Aceite de ricino, 21.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|15011, Juan Pons S. A., Canadá, C, Tela asfáltica, 13.000.

12|18155, Juan Uccelli, Suecia, C, Boquillas, 2.785.

12|18118, Serra Hnos. S. R. L., Suecia, C, Papeles para imprenta, 12.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|78643, Cosmos Ltda., China, C, Esencia de menta, 700.

11|78644, Cosmos Ltda., China, C, Agujas coser, 900.

12|18122, Pedro C. Staricco, Checoeslovaquia, A, Gastos (Medio cristal), 246.

11|52125, Administración Nal. de Puer-

12|7350, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones, 293.

12|18027, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Papel de ilustración (Complemento), 318.

12|6363, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, B, Repuestos y acc. para autos y camiones, 385.

11|52125, Administrarión Nal. de Puertos, Estados Unidos de América, A, Tubos generadores, 4.458.

11|64735, Comesaña Bonelli Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Acc. para autos, 1.350.

12|15041, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Películas instructiva y complemento para estos, 10.

12|18040, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Películas de índole informativo com. para estos, 10.

11|61600, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones tornillos tuercas, 2.639.

11|79622, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones tornillos tuercas, 494.

12|18178, Fibratex S. A., Estados Unidos de América, B, Instalación completa (Complemento), 617.

12|18239, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para vehículos automotric., 3.204.

12|18238, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Cámaras para vehículos automotrices, 260.

12|18214, Casa Morixe Dell Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Instrumentos musicales (complemento), 81.

12|18211, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Juego de listas de repuesto (Complemento), 34.

12|18227, Walter Feuersican, Estados Unidos de América, A, Linternas eléctricas, y pilas, 58.

12|18117, Cía. Importadora Exportadora Limitada, Estados Unidos de América, A, Repuestos para calentadores eléctricos, 78.

12|16339, Curiel y Cía., Suecia, A, Papel para parafinar, 8.000.

12|18223, Alegre Sassón, Francia, A, Seguro (Tej. lana), 24.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|89418, Ernesto Quincke S. A., Suiza, A, Estufas con acces. (eléctricos), etc., 1.416.

11|31133, Finsterwald y Schaich, Suiza, A, Cocinas eléctricas y accesorios, 8.095.

12|17432, León Szeinfeld, Suiza, A, Marquesitas (Complemento), 46.

12|18170, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Morzas (flete), 46.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|18119, Industria Papelera Urug. S. A., Inglaterra, C, Cartulina manila (Compl.), 201.

12|18212, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, B, Casimir de lana (Compl.), 60.

12|18215, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Repuestos motores (Complemento), 44.

12|18251, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motocicletas (Complemento), 56.

12|18250, Wilson Sons y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Hojalata sin trabajar, 758.

11|89797, Caury, Inglaterra, C, Felpa para forrar, 343.

11|99640, Adolfo L. Strauch S. C., Inglaterra, C, Oro fino en bruto, 11.731.

12|15292, Armando Ramos Más, Inglaterra, C, Timbres bicicleta, 286.

12|14035, Mann George Depots Ltda., Inglaterra, C, Aspiradoras y enceradoras, 3.425.

11|97933, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, C, Gasa blanca absorbente, 5.924.

12|18124, Duperial, Inglaterra, B, Polvos para moldear, 40.

12|18157, Agustín Bianchi, Inglaterra, B, Arandelas bronce, etc., (Com.), 12.

12|18161, Freccero y Cía., Inglaterra, B, Bijoutería de oro (Comp.), 28.

12|18246, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, C, Azulejos blancos, 2.015.

12|18247, Eduardo Díaz Porto, Inglaterra, C, Azulejos de colores, 5.892.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|17956, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Paraguay, B, Algodón virgen en rama, 101.780.

11|96270, Red. Limitada, Italia, C, Automóviles Fiat, 19.189.

12|16920, Compañía Recons S. A., Italia, C, Máquinas de coser industriales, 6.000.

12|13446, Renato Calabá, Italia, C. Máquinas para coser para uso doméstico, 23.400.

12|17183, Aceitera San Carlos S. A., Argentina, C, Maquinaria refinería aceite, 22.829.

11|93373, Duperial, Argentina, C, Tiras de fieltro, 1.439.

12|16914, Campo Login S. A., Argentina, C, Fosfato bicálcico, 62.

12|6974, Nestle Argentina, Argentina, C, Productos lácteos medicinales, 2.256.

12|6973, Nestle Argentina, Argentina, C, Harinas alimenticias, 276.

12|6968, Nestle Argentina, Argentina, C, Maltosa dextrina, 172.

12|8752, El Hogar de la Música, Argentina, C, Discos, 1.405.

12|18243, Bayer y Compañía, Argentina, C, Repuestos máquina agrícola, 7.444.

12|18273, Manzanares S. A., Argentina, C Partes de máquinas, 13.610.

12|18260, Kasdorf S. A., Argentina, C, Cucharitas de madera, 335.

11|87268, Paul C Hellinger, Suiza, C, Materias primas para fabricación de aromas alimenticias, 4.556.

12|16041, Compañía Recons S. A., Suiza, C. Máquinas de coser portátil eléctricas, 5.529.

11|76661, Walter Bangerter, Suiza, C, Cuchillos de acero para zapateros 57.

11|80371, Puentes y Compañía, Italia, A, Calentadores eléctricos, 387

11|86168, H. Paoletti Cavani, Italia, A, Estufas electromagnéticas 264.

12|18162, Kulla y Compañía Italia, B, Cubiertos de metal complemento, 40.

12|18231, Luis C. Pitzer, Italia, A, Máquinas para fabricación de extracto de tomate, 18

12|18175 Emilio O. Ailloud y Compañía Limitada, Italia, A, (Complemento), manómetros, 34.

12|18145, S. A. Francesco Giarcano, Italia, A. Cáscara naranja raíz de genciana (complemento), 39.

12|18174, Emilio O. Ailloud y Compañía Limitada, Italia, A. Termos (complemento), 22.

11|41016, Finsterwald y Schaich, Suiza, A, Discos eléctricos, 410.

11|62858, Compañía Nacional de Cementos S. A., Dinamarca, C Repuestos maquinaria fabricación cemento, 6.848.

12|7148, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., Groenlandia, C, Creolita natural 7.700.

12|18198, Banco de la República, Argentina, A, Trigo (flete), 13.213.

12|18197, Banco de la República, Argentina, A, Trigo (flete), 12.819.

12|18270, Banco de la República, Argentina, A, Trigo, 45.120.
12|18271, Banco de la República, Argentina, A, Trigo, 52684.
12|18269, Banco de la República, Argentina, A, Trigo, 67.047.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

PLANILLA N.o 7960 AL 7999

Solicitudes despachadas el 30 de Diciembre de 1947

12|18309, Guillermo Barreiro, Estados Unidos de América, B, Autos y efectos uso doméstico (complemento), 1.156.
12|17318, Guillermo Barreiro, Estados Unidos de América, B, Lavadoras eléctricas, etc., 1.204.
12|17317, Guillermo Barreiro, Estados Unidos de América, B, Beladora, 240.
12|18204, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.500.
12|18206, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Artículos de oficina, 200.
12|18232, Legación de Italia, Italia, A, Automóvil, 1.975.
12|18353, Carlos A. Oliver, Argentina, A, Maquinita para dar cambio (regalo), 32
12|18249, A. M. Whitaer y Compañía, Estados Unidos de América, A, Material propaganda, impreso, 25.
12|18229, Compañía Uruguaya Representaciones Limitada, Estados Unidos de América, A, Libros impresos, 16.
12|18217, Augusto Costa Pertile, Inglaterra, A, Algodón para limpiar y pulir metales, 16.
12|18205, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Alfombra de cáñamo, 25.
12|18207, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Piezas de automóvil, 50.
12|18248, Philips del Uruguay S. A. Estados Unidos de América, A, Accesorios para aparato laboratorio de Rayos X, 19.
12|18301, Molina y Compañía, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 132.
12|18399, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Loza sanitaria (seguro), 208.
12|18397, Dominoni Staricco, Italia, A, Cinta seda natural (seguro), 16.
12|18281, Campomar y Soulás S. A., Estados Unidos de América, A, Carbonizador de lana (Seguro), 16.
12|18277, Ricardo y Rodolfo Gioscia, España, A, Cuerdas para instrumentos musicales (seguro), 118.
12|18398, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Loza sanitaria (seguro), 171.
12|18396, José Gurovich, Italia, B, Cortaplumas (seguro), 24.
12|18284, Calveiro y Compañía, Méjico, A, Tejido de algodón (seguro), 98.
12|18280, Campomar y Soulás S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas para decatizar, etc. (seguro), 190.
12|18280, Campomar y Soulás S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas para teñir (seguro), 209.
12|18278, Ricardo y Rodolfo Gioscia, España, A, Instrumentos musicales (seguro), 17.

CAMBIO DIRIGIOD (DOLARES)

12|3810, Bernardo Molinoff, Calcuta, C, Yute p. tapicería, 1.612.
12|18180, Vidrierías Montevideo S. A., Francia, C, Carboanto de sodio, 4.612.
12|12343, Elaboradora de Metales S. A., Bélgica, C, Estaño en lingotes, 7.201.
12|9520, Francisco Cimino (hijo)x, Bélgica, C, Carabinas y pistolas con rep., 402.
11|87238, Francisco Cimino (hijo), Bélgica, C, Escopetas, 1.900.
12|18310, Enrique E. Benoty, Inglaterra, C, Casimires de lana (ajuste valores), 129.
11|91616, Colombino Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Tinta negra, 137.
12|18308, José Lizarraga e Hijos, Inglaterra, C, Loza blanca para uso doméstico, 806.
11|99847, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Loza uso de mesa, 725.
11|95843, José Lizarraga e Hijos, Inglaterra, C, Loza uso doméstico, 1.007.
12|3311, P. Genis y Lampert, Inglaterra, C, Loza doméstica, 2.015.
12|550, Gorlero, Aubona y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Loza doméstica, 2.015.
12|18254, Agustín Barbato, Inglaterra C, Casimir de lana (complemento), 201.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|1833, Gueret;s Anglo - Urug. Coal Co., Durban, A, Carbón mineral, 504.

ADMISION TEMPORARIA

12|13682, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, C, Complemento (Cerda para industria), 2.140.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|18219 Sorocabana S. R. L., Brasil, C, Café crudo (complemento) 560.
12|18275, Sica y Pollero Italia, A, Casimir de lana (Flete), 232.

CAMBIO DIRIGIDO DOLARES)

12|18000, L. M. Ericcson S. A. Suecia, A. Gastos (Cajas empalme, etc.) 83.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|18294, C.A.U.SA. Argentina C, Hidroavión, motores y repuestos motores celulosa para el mismo, 161.290.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|18218, Castiglioni y L. Calcraft, Canadá, A, Complemento (Papel para diarios), 637?
11|73345, Lapido Hnos. La Tribuna Popular, Estados Unidos de América, C, Máquina fumigadora y equipo para la misma, 4.704.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|18289, Matías E. Ripoll, Holanda, B, Complemento, (Bulbos de gladiolos), 20.
11|66925, Fanamé S. A., Holanda C, Hilado seda artificial, 1.700.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|99533, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, C, Tamolin - R 5.000.
12|18266, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Bisulfito de sodio anhidro, 1.000.
12|18245, Frigorífico Modelo S. A., Estados Unidos de América, A Caños para instalaciones frigoríficas (complemento) 50.
12|18213, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos acero (complemento), 43.
11|92353, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, C, Alambre cobre p. bobinados, 4.229.
12|8758, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, C, Alambre de cobre, 5.478.
11|85099, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Cadenas uso industrial, 2.600.
12|18148, Juan Serra e Hijos, Estados Unidos de América, C, Maderas (complemento), 800.
12|91427, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, C, Vidrio para construcción, 8.000.
12|18235, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Alambre de cobre, 527.
12|18236, A. Casal Varela Lda., Estados Unidos de América, C, Alambre de cobre, 435.
11|89759, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, C, Interruptores para instalaciones industriales, 795.
11|63079, Guillermo Kraft Ltda., Estados Unidos de América, C, Equipos de máquinas de escribir automáticas eléctricas, 7.551.
11|85165, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Equipos perforadores y accesorios, 13.200.
11|70010, Helios S. A., Estados Unidos de América, C, Faroles a kerosene, 3.600.
12|18006, Conatel S. A., Estados Unidos ed América, C, Fusibles térmicos (Seguro, flete, etc.), 56.
11|80030, Adolfo L. Strauch S. C., Estados Unidos de América, C, Manómetros para instalaciones, sopletes, etc., 43.
12|18258, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Chassis para camiones de carga, 10.000.
12|18256, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Chassis para camiones de carga, 10.000.
12|18257, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Chassis para camiones de carga, 30.000.
12|18259, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Chassis para camionetas, 10.000.
12|18261, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, C, Interruptores de seguridad etc. 5.000.
12|18242, C.U.T.C.S.A., Estados Unidos de América, C, Omnibus, 233.200.
12|18234, Juan Katz, Estados Unidos de América, C, Chapas de cinc p. máquinas imprenta, etc., 145.
12|329, Cerámica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Calcomanías 500.
12|18153, Cía. de Envases S. A., Estados Unidos de América, A Hojalata 3.159.
12|18306, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Poleas para cosechadoras, 245.
12|1846, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Maquinaria agrícola), 1.850.
12|18307, Adrián Crosignani, Estados Unidos de Amésica, A, Tractor agrícola, 1.850.
12|9853, Cassarino Hnos. S. A., Recolectores para cosechadoras, 669.

ADMISION TEMPORARIA

12|18311, Montevideo Refrescos S. A., Argentina, C, Tubos cilíndricos de hierro para gas, 2.481.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|18304, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Filtro de aceite para tractores, 39.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|12312, Juan Luis Caubarrere, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.850.
12|18313, Peña Vigorito y Co., Estados Unidos de América, A, Muestrario piezas plásticas, 15.
12|12290, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Material propagánda impreso, 25.
12|18302, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Acc. equipos aire acondicionado, 100.
12|18287, José Martínez Reina S. A.,

Estados Unidos de América, A, Rep. p. maquinaria textil, 11. 2.105.
12|18276, Sica y Pollero, Italia, A, Seguro (Casimir lana), 198.
12|18283, Legación de España, Estados Unidos de América, B, Automóvil,
12|14377, Madul S. A. Estados Unidos de América, A, Infladores p. tractores agrícolas 480.
12|18029 Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Cápsulas mitamínicas, etc. (complemento), 148.
12|18035 Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Herramientas p. mecánicos (complemento) 15.
12|18056, Sanna y Goicochea, Estados Unidos de América, A, Dientes de mat. plástico (Gastos) 26.
12|18158 Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América A, Yeso dental, etc., 1.299.
12|18156, F. Rocco S. A. Estados Unidos de América A, Limas de acero (complemento), 753.
12|18908 Técnica Uruguaya S. A. Estados Unidos de América A, Equipo transfucción de sangre (Flete, etc.) 151.
12|108 The Texas Company S. A. Estados Unidos de América, C, Aceite lubricante 8.000.
12|18241, José C. Cadenazzi S. A. Estados Unidos de América, C, Vendas enyesadas, 800.
12|18017 Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, C, Ampollas plasma de sangre, 2.000.
12|17656 Intan S. A. Argentina C, Extracto de quebracho, 12.000.
12|18315, Montevideo Refrescos S. A., Argentina C, Gas anhídrico carbónico 161.
12|18151, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América C, Especialidades farmacéuticas, 3.000.
12|18150 Drog. Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América C, Productos químicos puros 1.000.
12|14943, Hofmeister y Bremer, Estados Unidos de América, C, Bicromato de sodio, 1.650.
12|9146 José J. Vallarino S. A. Estados Unidos de América, C, Productos químicos 1.500.
12|18244, Abbott Laboratorios Uruguay E. R. L. Estados Unidos de América, Estreptomicina 1.190.
12|18237 Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América C, Estreptomicina 3.000.
12||18240 José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Curitas con Tiri-tri-cina 600.
12|18164 Drog. Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América, C, Sulfito de Sodio (complemento) 85.
11|76280 Fibratex S. A. Estados Unidos de América C, Instalac. p. teñir los tops. lana peinada 15.279.
11|76284, Fibratex S. A. Estados Unidos de América, C, Máquina centrífuga en acero inoxidable 4.700.
11|87445 Minvielle Sarthou Hnos. Estados Unidos C, Planchas acero inoxidable, etc. 750.
12|14126 García y Revello, Estados Unidos de América, A, Máq. p. taller óptica, 905.
12|13572 Roberto Slowak S. A. Estados Unidos de América, A, Rep. máq. textiles, 7.694.
12|17968 Fáb. Nacional de Papel S. A. Estados Unidos de América A, Complemento (Válvulas hierro p. máq.) 90.
12|17280 Fáb. Nacional de Papel S. A. Estados Unidos de América, Complemento (Válvulas hierro p. máq.) 90.
12|18226, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América A, Complemento (Partes máq. coser), 13.
12|18216, Evera S. A. C. Estados Unidos de América, A, Complemento (Máq. agujerear, etc.) 32.

11|71351, Azucarera del Litoral S. A., Checoeslovaquia C, Mat. laboratorio químico 12.838.
11|71352, Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Maquinarias herramientas, etc. 14.900.
11|71353 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia, C, Cañería de fuel-oil, 3.285.
11|71357, Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia, C, Máquinas y herramientas, 4.880.
11|71368 Azucarera del Litoral S. A., C. Prolongac. de transport. de rastrillos 19.120.
11|71379, Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Máq. y accesorios p. ingenio azucarero 969.870.
11|90451 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Reguladores de la alimentac. a flotador 922.
11|90452 Azucarera del Litoral S. A., Checoeslovaquia C, Indicadores de nivel a distancia 1.453.
11|90453, Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Aparato p. limpiar tubos de caldera 984.
11|90454 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Medidores de vapor 1.466.
11|92684, Azucarera del Litoral S. A., Checoeslovaquia C, Indicadores de temperatura 979.
11|92585 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Cajas c. puertas p. indicación de temperatura 922.
11|92586 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Analizadores eléct. de gases, etc. 2.183.
11|93030 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Medidores de tiraje 396.
12|15133 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Instalac. de teléfono interno etc. 6.360.
11|93031 Azucarera del Litoral S. A. Checoeslovaquia C, Medidores de agua, 1.745
12|17651, Edmundo J. Angenscheidt S. A. Francia, A, Complemento (Tej. lana) 382.
12|13794 S. A. Fáb. Urug. Alpargatas Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 92.916.
12|18268 Enrique Sassón Estados Unidos de América, A, Gastos (Paña de algodón) 68.
12|8107, Fleischmann Urug. Inc. Estados Unidos de América, C, Papel glasine laminado y parafinado 525.
12|18263 Turcati y Casalia, Estados Unidos de América, C, Pivotes p. puertas 810.
12|16220, Cía. Urug. Prod. Alimenticios Singapur C, Té, 7.657.
12|18031 Servic. Intendenc. Ejército y Marina, Inglaterra C, Cabos p. marina. 326.
12|6210 Adm. Nacional de Puertos, Inglaterra ,C, Cabo Sisal 604.
12|16424, Norton S. A. Inglaterra C, Máq. bobinar, 2.821.
12|73380 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra, C, Art. goma esponjosa, 6.782.
11|61071 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra C, Asientos p. ómnibus, 3.309.
11|73414 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra C, Cubiertas bicicleta 44.
11|73406 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra C, Correa goma y tela trasmisión 4.639.
11|73408 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra, C, Cámaras p. bicicleta 1.572.
11|73410 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra, C, Cubiertas p. bicicletas 6.339.
11|73402 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra, C, Caño goma y tela, 3.675.
11|61072 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra, C, Botas de goma. 40.
11|73398 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra, C, Guantes goma 3.325.

11|83317 The Dunlop Rubber Co. Inglaterra C, Art. goma esponjosa p. vehículos 443.
glaterra, C, Acc. y rep. bicicletas, 2.813.
12|18314, Jorge Ebbeler Piñeyro Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 6.612.
12|18123, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (Barniz aislante), 8.
12|18293, London París Estados Unidos de América, A, Mercaderías tercera categoría, 14.000.
12|18262, Facultad de Química y Farmacia, Estados Unidos de América, A, Balanza laboratorio, 187.
12|18265, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Estados Unidos de América, A, Complemento (Cocinas a gas) 1.202.
12|18210, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Complemento (Material impreso), 35.
12|18209 Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Complemento (Formularios impresos), 2.
12|13870, García y Revello, Estados Unidos de América A, Cristales oftálmicos, 3.555.
12|18264, Cía. Aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Amoniaco anhidro 1.150.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|18353. Juan Luis Caubarrere. Estados Unidos de América, A, Gastos (Automóvil), 442.
12|17873 Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Partes aviones. 613.
12|17732. Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Calendarios. 254.
12|18112, Iglesia Nuestra Señora La Merced, Argentina, C, Altar de mármol, 417.
12|10110, Henry N. Reinhardt, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.120.
12|17696, La Llave S. A., Italia, A, Flete (Herramientas), 49.
12|18338. Szwarcwort y Zinger. Italia, A, Seguro (Máq. eléct. para cortar telas). 39.
12|18323, Jerusalmi Hnos. Italia, A, Seguro (Colchas seda artificial), 11.
12|18327. P. Genis y Lampert. España. A, Seguro (Navajas de afeitar), 41.
12|18339, Linn y Cía. S. A. Canadá, A, Seguro (Arados de discos), 19.
12|18340, Linn y Cía. S. A., Canadá, B, Seguro (Cultivadores, etc.), 68.
12|18334 J. Castillo y Cía., Suiza, A, Seguro (Tej. rayón), 14.
12|18341, Crespi Hnos S. A., Francia, A, Seguro (Loza sanitaria) 159.
12|18333. Enrique Siri, Inglaterra, A, Seguro (Puntillas de algodón) 35.
12|18324. Sibils y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Seguro (Alfombras), 15.
12|18326 P. Genis y Lampert, Inglaterra, A, Seguro (Art. vidrio de bazar), 153.
12|18330. Pierro y Cía., Inglaterra A, Seguro (planchas, ventiladores, etc.); 14.
12|18325. Sibils y Cía. Ltda., Inglaterra. A, Seguro Alfombras). 10.
12|18337. Facultad de Química y Farmacia. Estados Unidos de América A, Seguro (Balanza de laboratorio). 3.
12|18347. José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Esmaltes de uñas, etc.), 45.
12|17935 Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Mesa de mediciones eléct., 7.708.
12|17933 Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas Estados Unidos de América A, Válvulas transmisión etc. [illegible]
12|17932. Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Estados Unidos de Amé-

rica, A, Reóstato, chapas mat. aislante, 519.

12|17671, Automotora Urug. S. A., Italia A, Fletes (Rep. para autos), 35.

12|17670, Automotora Urug. S. A., Italia, A, Fletes (Rep. para autos), 14.

12|17687, Automotora Urug. S. A., Italia, A, Fletes (Rep. para autos), 15.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|77456, Risier Ltda., Italia A, Máquinas p. fab. de boquetes hormigón, 4.757.

12|18335, Risier Ltda., Italia A, Guillotinas p. cortar papel (complemento), 427.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|92997, Lostorto, Indust. y Comercial S. A., Estados Unidos de América, C Máquina automática p. fáb. tapas corona, 7.000.

11|90491, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, C, Máquinas p. u. indust. p. fáb. de calzado 1.745.

11|73766, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, C, Máquinas eléct. para cortar géneros, 1.750.

11|60237, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, C, Máquinas eléct. p. u. industrial, 1.650.

11|97027, Industria Frutícola Alimenticia S. A., Estados Unidos de América, C, Evaporador, 9.949.

PLANILLAS N.os 8000 AL 8057

Solicitudes despachadas el 31 de diciembre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|17720, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Mechas de acero, (Flete), 23.

12|17707, Nicolás Gonzálezx, Francia, A, Semilla de alfalfa (Flete), 151.

12|17368, S. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 204.

12|17533, José C. Cadenazzi S. A., Argentina, A, Calcigemol irradiado (muestras), 645.

12|17761, Taranco y Cía. S. A., España A, Cazalla (Flete), 105.

12|17762, Taranco y Cía., S. A., España, A, Aceite de oliva (Flete), 43.

12|17685, Carlos N. Molker, Inglaterra, A, Efectos personales usados, 403.

12|17196, Dalmiro Costa, Holanda, B, Terneros, 3.000.

12|17643, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Catalogos de papel impreso propag., 150.

12|17644, Genelectric Rayos X S. A., Estados Unidos e América, A, Esterilizador, 629.

12|18350, Alan C. Deiley, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máquinas de contabidad, 9.

12|18322, Pan American Airways Inc. Estados Unidos de América, A, Calendarios en español, 32.

12|18852, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Sacabocados p. máq. Clicker (Flete, Gastos), 70.

12|18321, Wattinne Bossult y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 681.

11|28496, Gessner y Ellanger, Suecia, C, Artículos de cocina, 334

11|28500, Gessner y Ellanger, Suecia, C, Cubiertos en general, 1.746.

12|03799, Administración N. de Puertos, Suecia, C, Grifos de bronce, 2.019.

12|03797, Adminihtración N. de Puertos, Suecia, C, Martillos buriladores, etc. 1.069.

12|03801, Administración N. de Puertos, Suecia, C, Máquinas taladradoras portátiles, 1.308.

12|03802, Administración N. de Puertos, Suecia, C, Martillos buriladores, etc. 134.

11|81067, Administración N. de Puertos, Suecia, C, Pelipastos y acc., 19.829.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|95747, Carnelli y Cía., Argentina, C, Máq. apiladora de bolsas, 1.737.

12|13652, Industa, Argentina, C, Prensa para aceite, 10.546.

12|5621, Grafex S. A., Argentina, C, Acc. p. máq. industrial, 2.233.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|18316, Alberto Gallinal Heber, Bélgica, C, Padrillo en pie de pedigree, 5.932.

11|89978, Nerlinski y Syrowicz, Canadá, C, Rep. p. camiones y autos, 2.000.

12|9013, Castiglioni y L. Calcraft, Canadá, C, Papel p. diarios, 45.000.

12|11164, Ind. Papelera Urug. S. A., Canadá, C, Papel p. diarios, 15.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|18320, Simpex Ltda., Argentina, A, Radiadores eléc. (Fletes, etc.), 47.

11|29854, Danero y Pisano, Argentina, A, Bisutería falsa (Comp.), 501.

12|18332, Ministerio Salud Pública, Argentina, A, Leche desecada, 5.159.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|63156, Helguera y Morixe S. A., Suecia, A, Palas y horquillas para agricultores, 3.147.

11|28462, Gessner y Erlanger, Canadá, C, Art. de bazar, 400.

11|28460, Gessner y Erlanger, Canadá, C, Juguetes, 600.

11|72740, Suc. Isaac C. Nacadar, Inglaterra, C, Tej. algodón, 2.700.

12|18342, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Complemento (casimir lana), 40.

12|18348, Cuc. de Pantaleón Ruocco, Inglaterra, A, Complemento (Estaño), 52.

12|18336, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, A, Complemento (Whisky), 870.

12|9138, Saidat, Inglaterra, C, Camionetas rurales, 14.105.

12|18349, Andrés Fornio y Cía., Inglaterra, A, Papeles y placas para fotografía, 451.

12|17374, Omar Fontana S. A., Inglaterra, A, Mayólicas y acc., 943.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|29710, Gessner y Erlanger, Holanda, C, Art. de bazar de uso doméstico y regalo, 420.

11|70736, Hofmeister y Bremer, Quimica Oriental, Holanda, C, Quellin, 335.

11|70737, Hofmeister y Bremer, Quimica Oriental, Holanda, C, Textiline, W 264.

11|89730, Holmeister y Bremer, Quimica Oriental, Holanda, C Rayonal, 263.

11|70734, Holmeister y Bremer, Quimica Oriental, Holanda, C Superdex, 264.

12|15396, Dun Pag S. C., Checoeslovaquia, C, Hilo de algodón, 1.300.

11|28490, Gessner y Erlanger, Checoeslovaquia, C, Artículos de porcelana 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|18319, Manuel Guolfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gastos (cinta aislante), 73.

12|18305, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, B, Productos químicos (aumento valor), 47.

12|15954, Sanidad Militar, Estados Unidos de América, C, Penicilina, 2.946.

12|13885, S. A. Lab. Suarry, Estados Unidos de América, C, Acido acetil salicílico (Comp.), 3.033.

11|88081, E. N. Squibb y Sons., Estados Unidos de América, C, Aminofilina, etc., 3.658.

12|16205, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Esp. farmacéuticas, 1.500.

11|59010, J. B. y R. A. Vidovich, Estados Unidos de América, C, Percloretileno veterinario, 1.960.

12|08312, The Coca Cola Export Sales, Estados Unidos de América, C, Concentrado, 10.000.

11|61821, Productora Urug. de Medias S. A., Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón merc., 1.500.

12|08628, Productora Urug. de Medidas S. A., Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón merc., 1.500.

12|10265, Haylen S. R. L., Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón peinado, 1.500.

12|00528, Fanamé S A., Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón peinado, 3.000.

12|13961, Toussaint Marty e Hijos, Estados Unidos de América, C, Sales de cromo, 3.670.

11|96327, La Industrial Plástica S. A. ruega, C, Bacalao, 1.128.

Estados Unidos de América, C, Materia plástica en polvo, 1.800.

11|94485, Staudt y Cía S. A. C., Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón merc., 3.600.

11|99943, Intex S. A., Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón merc. 3.000.

12|09971, Manuel Martínez Reina, Estados Unidos de América, C, Hilados de algodón peinado, merc., 3.000.

12|18355, Buzio, Tarabal y Cía. Cimaplás, Estados Unidos de América, C, Polistireno cristalino, etc., 750.

12|18356, Pedro Ferrés y C.o, Noruega, C, Bacalao, 1.128.

12|18367, Barrere Almacenes S. A., Noruega, C, Bacalao, 987

12|18358, Romeo Zerbotti, Noruega, C, Bacalao, 1.128.

12|18359, Francisco López y Cía., Noruega, C, Bacalao, 2.108.

12|18360, Ferro Hnos S. A., Noruega, C, Bacalao, 987.

12|18361, Rodríguez Anido S. C., Noruega, C, Bacalao, 1.294

12|18362, Manzanares S. A., Noruega, C, Bacalao, 10.547.

12|18363, Berch y Cía., Noruega C, Bacalao, 1.026.

12|18364, Taranco y Cía. S. A., No-

11|94772, Juan U. Porta y Cía., Estados Unidos de América, C, Equipos cinematográficos, 3.000.

12|5986, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Manguera de tela y goma para uso industrial, 414.

11|61963, National Papel Type Co. Argentina, C, Máquina impresora tipográfica, 2.050.

12|12595, Jacobo Goluboff, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 1.950.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|18382, All América Cables y Radio Inc., Estados Unidos de América, C, Automóvil, 1.738.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|18300, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, B, Papel para impresiones, 102.